

Reconocimiento jurídico, político y ético a grupos armados (2003-2015)
Por la consolidación de un dispositivo de Reintegración integral y sostenible

Tesis para optar por el título de
Magíster en Estudios Políticos

Alexandra Roldán Cruz
Carné 1130624404

Directora
Mery Rodríguez Arias
Profesora
Facultad de Ciencias Políticas
Pontificia Universidad Javeriana

Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
Pontificia Universidad Javeriana
Maestría en Estudios Políticos
Bogotá, D.C., 2015

Tabla de contenido

Índice de abreviaturas.....	9
Introducción.....	12
I. Presentación.....	14
II. Marco teórico-conceptual.....	21
1. Marco teórico	
1.1 Teoría del Reconocimiento	
2. Marco conceptual	
2.1 Dispositivo	
2.2 Conflicto armado	
2.3 Justicia transicional	
2.3.1 Desarme, desmovilización y reintegración (DDR)	
III. La Reintegración en Colombia.....	39
1. Experiencia de Desarme, desmovilización y reintegración iniciada en 2003	
1.1 Contextualización	
1.2 Cifras del proceso de Reintegración a 2014	
1.3 Marco jurídico	
2. La Reintegración en la <i>Política Nacional de Reintegración Social y Económica</i>	
3. Situación actual de Colombia con relación al conflicto y la reintegración	
4. Presentación de la Ruta de Reintegración	
IV. Hacia un análisis del Reconocimiento jurídico, político y ético: La Reintegración en Colombia (2006-2014).....	56
1. Modelo de análisis de Reconocimiento jurídico, político y ético	
2. A la luz del Modelo	
V. El Dispositivo de Reintegración integral y sostenible.....	93
1. Síntesis: revisar lo recorrido	
2. El Dispositivo: componentes y articulaciones	

VI. Consideraciones finales.....	103
Referencias bibliográficas.....	107
Anexo 1.....	118
Anexo 2.....	128
Anexo 3.....	132
Anexo 4.....	135
Anexo 5.....	136

Índice de abreviaturas

ACR:	Agencia Colombiana para la Reintegración
AUC:	Autodefensas Unidas de Colombia
CNDDR:	Comisión Nacional de desarme, desmovilización y reintegración
CODA:	Comité Operativo para la Dejación de Armas
FARC:	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
GAHD:	Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado
GAI:	Grupos armados ilegales
GAOML:	Grupos armados organizados al margen de la ley
DDR:	Desarme, desmovilización y reintegración
ICBF:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ICTJ:	International Center for Transitional Justice
MMAP:	Misión de Apoyo al Proceso de Paz
ODDR:	Observatorio de procesos de desarme, desmovilización y reintegración de la Universidad Nacional
OAI:	Organizaciones armadas ilegales
PPR:	Persona en proceso de reintegración
PRSE:	Política Nacional de Reintegración Social y Económica
UCDP:	Uppsala Conflict Data Program

Para mis padres, Rubén y Liliana.

Para mi hermana, Margarita.

Para ellos,
que me han apoyado
incondicionalmente.

—¿Y usted comenta con tranquilidad que es desmovilizado?

—No a cualquiera. A mí esta empresa, yo me he sentido discriminado por el dueño de esta empresa. Yo a veces que voy a la empresa y me dice: '¡Ah, qué va! ¿Usted por qué es así? ¡Si usted es un guerrillero! ¡Un asesino! ¡Un criminal!', me ha dicho así. Y me he sentido discriminado. Y en otros lugares yo a nadie le he contado porque prefiero no contar. Hay partes que por ejemplo sí necesitan del diálogo. Sí sería bueno porque aquí hay mucho desmovilizado que sigue delinquiendo en la ciudad. ¿Por qué? Porque vienen aquí a la ciudad y por ejemplo se meten en la drogadicción y si no hay un programa que les esté hablando y asesorando tenga por seguro que eso se arma un problema de delincuencia. Mucha gente desconfía de entregarse, por ejemplo, de entregarse que porque dicen que si uno se entrega lo matan. Eso nos decían a nosotros los comandantes: 'usted se entrega y a usted el ejército lo mata, lo acribilla'.

Desvinculado de la guerrilla

Arrepentido hoy me encuentro, con un gran dolor por dentro, yo escribo esta canción. Ya ni sé cómo hacer para pedirle perdón, a todas las personas a las que les hicimos daño, espero que me entiendan, mi vida está cambiando. Si pudiera volver el tiempo de mi niñez, y que todas esas víctimas aparezcan otra vez. Muchas balaceras, pero ahora me arrepiento, por todas las masacres y los desplazamientos. No quiero ver más madres por sus hijos sufriendo, yo sé que no hay nada que pueda justificar los hechos. No haya más víctimas, que descansen los fusiles, basta de balas perdidas, ya se perdieron miles. Nosotros nos defendimos, no quisimos hacer daño, ya no quiero vivir en una guerra como esclavo. Es difícil para mí pedirles perdón de frente, sobre todo a los campesinos huyendo de la muerte. Cómo es de duro recordar los viejos hechos, por la guerra todos los campos quedaron desiertos. Perdóname mi Dios, por tantos rafagazos, en el silencio se escucharon muchos llantos. Perdón pedimos si por nosotros han sufrido, perdón pedimos, perdón pedimos. La paz en Colombia, apenas comienza, con un futuro, un futuro no muy lejano, pidiéndoles perdón porque somos hermanos. Desde mi corazón que me puedan perdonar. Voy surgiendo, esto es todo lo que siento, la guerra me acusa lo malo que hemos hecho...Esperamos que esta guerra no se repita, porque las balas arruinaron muchas vidas...

Desmovilizados, "Pidiendo perdón",
Programa Paz y Reconciliación (2010)

Introducción

Crecer en Colombia supone crecer en un país donde la violencia es un mecanismo para alcanzar fines de todo tipo. De cualquier tipo. Supone, además, crecer en un país cuyo conflicto armado hace parte de la vida diaria. De modo que crecí escuchando de la violencia y del conflicto, en medio de las noticias de asesinatos, secuestros, desapariciones, minas antipersona, 'quiebrapatras', que le habían arrebatado a otro soldado más o a otro civil más, sino la vida, al menos la posibilidad de caminar sin la ayuda de unas muletas... de atentados, bombas y enfrentamientos entre las fuerzas armadas y algún grupo guerrillero que habían dejado un "número considerable", uno más, de muertos. Noticias que pasaban cada noche en el noticiero sintonizado por mis padres o de las que oíamos cada mañana en los periódicos que se leían en la sala. Y así, crecí entendiendo la violencia y el conflicto como algo dado, como algo que era 'normal', como algo que había naturalizado y que por lo tanto no cuestionaba.

Hasta que llegó el día, dejadas atrás la niñez y la adolescencia, que empecé a preguntarme sobre la violencia y el conflicto del país. ¿A qué se debía que Colombia fuera tan violenta? ¿Por qué teníamos guerrillas y grupos paramilitares? ¿Por qué morían y secuestraban a tantas personas a diario? Indagar las respuesta a estas preguntas produjo unas nuevas, pero, sobre todo, me permitió comprender que era necesario poner fin al conflicto armado puesto que de acuerdo con lo indagado era este el factor que alimentaba la espiral de violencia que atravesaba a todo el territorio colombiano. Me llevó a creer en la necesidad de un país en paz.

De manera que al presentarse la oportunidad no dudé en desarrollar una investigación afín. Quise trabajar la reintegración con la creencia de que Colombia puede alcanzar la paz. Considero que la paz es realizable, aunque considero también que lograrla implica más que la firma de un Acuerdo. Implica esfuerzo y mucha voluntad de las partes involucradas, que no solo son las personas en proceso de reintegración, sino toda la sociedad colombiana. No basta con decir que queremos la paz, es necesario poner a andar un proyecto, un programa, un dispositivo, pensado, formulado o armado con el objetivo de reintegrar a los excombatientes a la vida civil.

Producir la paz y la reconciliación, produciendo la reintegración. La reintegración como proceso, que en tanto proceso no se logra de un día para otro, que exige una

temporalidad amplia y un quehacer de esfuerzos permanentes; que exige una estabilidad institucional, un compromiso del sector privado, y, en definitiva, que exige la participación activa de todos los colombianos. Un proceso de reintegración sólido, integral y sostenible, constituye los cimientos de una reconciliación y una paz duraderas.

I. Presentación

La complejidad nos aparece, ante todo, como irracionalidad, como incertidumbre, como angustia, como desorden. La complejidad desafía nuestro conocimiento y, de algún modo, le produce una regresión. Cada vez que hay una irrupción de complejidad se produce una resistencia muy fuerte.

Edgar Morin (2004)

Reconocimiento jurídico, político y ético a grupos armados (2003-2015). Por la consolidación de un dispositivo de Reintegración integral y sostenible es un trabajo de investigación que parte del siguiente problema: la negociación de conflictos armados internos en Colombia y, por lo tanto, las iniciativas de reincorporación/reintegración que han surgido a causa de estos, entre ellas el modelo institucional de reintegración implementado por la Agencia Colombiana para la Reintegración, conocido como la Ruta de Reintegración, muestra que dichos procesos son complejos, en su sentido metodológico y filosófico. Dicha complejidad exige que se piense cuál es el componente esencial de un proceso de reintegración exitoso, a lo que se responde: “el reconocimiento”. El reconocimiento puesto que es solo siendo “reconocido” socialmente como sujeto jurídico, político y ético que el reintegrado puede realizar su tránsito de la ilegalidad a la vida civil. Es esa misma complejidad la que exige que la reintegración y, por ende, lo que está a la base de esta, es decir, el reconocimiento, no sean pensados desde una única dimensión. Por consiguiente, la *articulación*, hoy en día inexistente, en la realidad, no solo en el modelo institucional de reintegración, de tres dimensiones de Reconocimiento al reintegrado, una jurídica, una política y una ética, es necesaria para que este proceso sea efectivo.

La realidad a la que se alude es una muy específica: realidad indiscutiblemente enmarcada en un contexto de guerra y de conflicto armado, que, sin embargo, transita hacia la construcción de la paz. Esta realidad es la que le da sentido a la obligación que la sociedad y el Estado colombianos tienen de producir un proceso de reintegración eficaz. Obligación, puesto que del éxito de la reintegración depende la consolidación de la paz y la reconciliación. De modo que esta realidad de “conflicto armado --> posacuerdo” impone el reto de diseñar e implementar un modelo institucional que pueda hacer frente a esta realidad o contexto particular de posguerra. Aunque, también, que pueda responder al reto que implica que el sujeto o actor principal del modelo de

reintegración sea un ex hombre de guerra: un excombatiente cuya subjetividad se ha constituido en medio de marcos sociales de violencia y de experiencias asociadas al conflicto armado. Subjetividad que ha naturalizado la pertenencia a un grupo armado, a la muerte, a la intimidación, a la venganza, a la interiorización de una condición de obediencia y sumisión al superior, a las normas, protocolos y procedimientos de la estructura militar, lo que, sin duda, constituye una realidad diferente a la de la vida civil; una manera de aprehender el mundo violenta y guerrera que busca, no obstante, transitar hacia la incorporación de nuevos valores, referentes, creencias, normas, lenguajes y vínculos, sociales, familiares, con la ley, con la autoridad estatal y con la institucionalidad (Lara-Salcedo, 2010, P. 15). Por lo demás, también implica que dicho modelo institucional pueda hacer frente al reto que implica que el otro actor principal del modelo, la sociedad colombiana, sea un sujeto atemorizado por la guerra, que identifica y *reconoce* al excombatiente como el enemigo al que hay que rehuir, al que hay que temer. Un sujeto a quien se le dificulta o se le presenta como problemático aceptar que se le puedan brindar beneficios jurídicos y sociales a quien considera una amenaza.

Así, un proceso de reintegración efectivo, capaz de lograr el efecto que se desea, requiere de unas articulaciones que logren enlazar las dimensiones jurídica, política y ética del reconocimiento al reintegrado, de manera tal que estas tres dimensiones puedan operar articuladas en la realidad y no solo en el modelo institucional de reintegración donde pareciera que sí constituyen un continuo; si bien el modelo institucional de reintegración aparentemente presenta estas tres dimensiones del reconocimiento conectadas, en la realidad no se manifiestan de la misma manera: hay una fisura, una ruptura, algo que no permite que logren operar articuladas en la realidad una vez se aplica el modelo.

De modo que el problema de investigación de este trabajo de grado se encuentra en las relaciones (articulaciones en el modelo institucional de reintegración/desarticulaciones en la realidad) que hasta el momento han sostenido esas tres dimensiones del Reconocimiento al reintegrado, impidiendo la producción de una Reintegración eficaz, como lo demuestran experiencias anteriores. Dado que no se presentó un reconocimiento jurídico, político y ético del reintegrado *articulado*, este se sintió abandonado por el Estado y rechazado por la sociedad (no reconocido) y terminó convirtiéndose en un foco de criminalidad y en un problema mayor. Al no encontrar posibilidades en la ciudad regresó a delinquir a las zonas rurales de las que salió. Así lo

evidencia la formación de las Bacrim, bandas criminales emergentes que de acuerdo con Juliana Suárez en el texto “Bacrim. Bandas Criminales” se refiere a un concepto que responde a una dinámica particular, relacionada directamente con los sucesos posteriores a la desmovilización de los grupos de autodefensa en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez: “[...] muchos son la continuidad de grupos paramilitares. La desmovilización paramilitar fue un proceso calculadamente imperfecto e incompleto. La ausencia de control oficial sobre la desmovilización facilitó que los paramilitares usaran las ceremonias de entrega como dispositivo de escondite de personas y estructuras enteras. De esta manera, lograron que sus reservas estratégicas nunca fueran identificadas” (Suárez, 2012, pp. 1-2).

De otro lado, la temporalidad en la que se desarrolla este trabajo (2003 - hasta la fecha) encuentra su justificación en la medida en que el año 2003 coincide con la experiencia más reciente de Reintegración que vivió el país, la cual, por lo demás, se sustentó en una normatividad que corresponde a la Constitución Política de 1991, la que nos rige hoy por hoy y en la que se encuentra consignado el actual Marco Jurídico para la Paz, el actual Marco de Justicia Transicional que la Corte Constitucional declaró exequible en agosto de 2014 (Semana, 2014, 12 de agosto).

Teniendo en cuenta lo anterior, la pregunta que formula esta investigación es **¿Cómo deben articularse las dimensiones de Reconocimiento jurídico, político y ético en la realidad, es decir, más allá del modelo institucional de reintegración, de manera tal que sea posible la consolidación de un dispositivo de Reintegración integral y sostenible en la Colombia posacuerdo?** Se trata de una pregunta que parte de la siguiente hipótesis: la articulación en la realidad entre el Reconocimiento jurídico, político y ético es ‘el’ componente esencial para una Reintegración integral y sostenible. Así, pregunta e hipótesis conducen al objetivo general y a los tres objetivos específicos que plantea la investigación. En cuanto al objetivo general, la investigación busca construir el dispositivo de reintegración integral y sostenible desde sus componentes esenciales. Y en lo que concierne a los objetivos específicos: 1) busca elaborar un modelo de análisis de Reconocimiento jurídico, político y ético al reintegrado; 2) aplicar el modelo de análisis de reconocimiento al reintegrado a una muestra de testimonios, que comprende tanto reintegrados como comunidades receptoras; 3) analizar, con base en la aplicación del modelo de reconocimiento al reintegrado, los aspectos en los que el reconocimiento en sus tres dimensiones

presenta debilidades o vacíos respecto a su articulación con la realidad, en miras a la construcción del dispositivo de Reintegración integral y sostenible.

La metodología que emplea la investigación para cumplir con el objetivo propuesto toma elementos del “método hermenéutico” así como del “Paradigma de la complejidad”. En lo que se refiere a la hermenéutica, siguiendo a Darío Ángel en “La hermenéutica y los métodos de investigación en ciencias sociales”, el trabajo realiza una labor interpretativa-comprensiva cuyo procedimiento dialéctico permita, haciendo uso de la observación de una realidad, un contexto y una temporalidad específicos, desarrollar un análisis-descriptivo e interpretativo que vaya del todo a las partes y de las partes al todo, de manera tal que sea posible comprender dicha realidad, contexto y temporalidad en su complejidad y sus conexiones. Dicho análisis, como es propio del método hermenéutico, debe desmembrar o deconstruir el todo, descomponiéndolo en sus elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos. Adicionalmente el trabajo realiza una síntesis, como también es propio del método, que permita reconstruir un todo de elementos distinguidos por el análisis. Dicha síntesis es la que permite construir el dispositivo de reintegración integral y sostenible.

Del lado del “Paradigma de la complejidad”, la investigación acude a su postulado principal, es decir, desde la transdisciplinariedad, como lo señala Clara Romero en “Paradigma de la complejidad, modelos científicos y conocimiento educativo”. Ello en la medida en que “[...] la proyección transdisciplinaria persigue como objetivo no un sector o parcela, sino un sistema complejo que forma un todo organizador que permite el restablecimiento de conjuntos constituidos a partir de interacciones, retroacciones e interretroacciones” (Romero, 2003, p. 3). Esta manera de proceder, procesual y relacional, permite integrar y dar cuenta de la pluralidad, diversidad y propiedades emergentes de la realidad, así como constatar las continuidades y discontinuidades presentes en los fenómenos sociohumanos y más concretamente en el contexto ‘dinámico’ que la presente investigación está estudiando. Así, la vocación multidimensional e integradora que aporta el Paradigma de la Complejidad, permite localizar y establecer puentes entre los distintos niveles de organización del sistema (dispositivo) y, por lo tanto, generar enfoques integrados de conocimiento (Romero, 2003, p. 7). Igualmente, permite analizar la complejidad o indagar las relaciones dinámicas del todo con las partes. Un todo que debe ser comprendido como “[...] una estructura diferenciada, con autonomía propia, que responde a un tipo de organización

y funcionamiento específicos, compuesta por elementos interrelacionados que actúan y retroactúan en el interior del sistema en un flujo dinámico, transformándolo por los intercambios con el medio” (Romero, 2003, p. 8).

Por lo demás, la investigación está compuesta de 6 capítulos. El primer capítulo corresponde a la presentación de la investigación. El segundo, a la exposición y simultánea explicación del marco teórico-conceptual. En primer lugar el trabajo expone el marco teórico. Presenta La Teoría del Reconocimiento, así como el Reconocimiento en sus dimensiones: jurídica, política y ética. Luego, continúa hacia el marco conceptual. Aborda los conceptos de Dispositivo, Conflicto armado y Justicia transicional, concepto bajo el cual se aborda el de Desarme, desmovilización y reintegración (DDR).

El tercer capítulo está dedicado a Colombia. Explora, a manera de contextualización, la última experiencia de DDR que vivió el país en 2003. Comenta en qué consistió y cómo transcurrió. Asimismo, hace referencia al marco jurídico que la respaldó y examina cuáles fueron sus logros y desaciertos. Adicionalmente, el capítulo 3 presenta la situación actual de Colombia con relación al conflicto y a la reintegración, sobre todo lo que se refiere a los diálogos de paz entre el gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2014/ 2014-2018) y las FARC. Finalmente, el capítulo tres también estudia el modelo institucional de reintegración, la Ruta de Reintegración implementada por La Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), señalando logros y aciertos, así como dificultades, vacíos, puntos de quiebre o rupturas con la realidad. De su parte, el capítulo 4 realiza un análisis del proceso de Reintegración en lo que comprende sus últimos 8 años (2006-2014) con relación al reconocimiento jurídico, político y ético. El análisis busca determinar la presencia o no de estas tres dimensiones del reconocimiento en la etapa más reciente del proceso de Reintegración. Para ello se presenta un modelo de análisis que permite medir cada una de estas dimensiones del reconocimiento (jurídica, política y ética). Cada dimensión se mide a través de unas variables o componentes con sus respectivos indicadores, que son construidos con base en el marco-teórico y el modelo institucional de Reintegración, la Ruta de Reintegración.

Los anteriores capítulos, uno tras otro, constituyen la base del quinto capítulo de la investigación; es el que construye el dispositivo de reintegración integral y sostenible.

Primero, realiza una síntesis que pone de presente los vacíos/quiebres identificados en el proceso de reintegración colombiano; rupturas que no han permitido una articulación en la realidad de las tres dimensiones de reconocimiento al reintegrado (jurídica, política y ética), componente esencial para una Reintegración integral y sostenible. Una vez realiza la síntesis, inicia la construcción del dispositivo de Reintegración integral y sostenible. Presenta sus componentes esenciales y las articulaciones o series de relaciones que se establecen entre dichos componentes, para con ello poner en evidencia su funcionamiento, es decir, cómo operaría en la realidad más allá del modelo institucional de reintegración. Finalmente, el capítulo 6 corresponde a las conclusiones de la investigación.

II. Marco teórico-conceptual

Una Nación no debe juzgarse por cómo trata a sus ciudadanos de mejor posición, sino por cómo trata a los que no tienen reconocimiento.

Nelson Mandela (1995)

El marco teórico-conceptual aporta las herramientas y referentes necesarios para la elaboración del objetivo general y los objetivos específicos de la investigación. En un primer momento, el trabajo presenta el marco teórico, el cual aborda la *Teoría del Reconocimiento* en su dimensión general, a partir de los planteamientos que Axel Honneth, profesor de filosofía política y moral en las universidades de Frankfurt y Columbia, realiza en *The Struggle for Recognition: the moral grammar of social conflicts*. Asimismo, revisa el Reconocimiento en sus dimensiones *jurídica, política y ética*. Para el reconocimiento jurídico examina las contribuciones de Pablo de Greiff, director de la Unidad de Investigación del ICTJ en Nueva York, reconocido por su trabajo en programas de reparación a víctimas; para el reconocimiento político, las de Nancy Fraser, intelectual norteamericana, profesora en Ciencias Políticas y Sociales de la New School University de Nueva York, y, finalmente, para el reconocimiento ético, las de Judith Butler, filósofa norteamericana, cuyos trabajos se mueven entre los campos del feminismo, la teoría queer, la filosofía política y la ética.

El marco teórico conduce al marco conceptual, que se compone 1) del concepto de *Dispositivo* foucaultiano, abordado desde los aportes de los filósofos Giorgio Agamben y Gilles Deleuze; 2) del concepto de *Conflicto armado*, desarrollado a partir del trabajo de Peter Wallensteen, profesor Senior de Paz e Investigación de Conflictos en la Universidad de Upssala en Suecia, y del Uppsala Conflict Data Program, programa que recoge información sobre un número amplio de aspectos concernientes a la violencia armada desde 1946; 3) del concepto de *Justicia transicional*, examinada a partir de las definiciones del International Center for Transitional Justice (ICTJ) y de las Naciones Unidas, y 4) del concepto de *Desarme, desmovilización y reintegración* o *DDR*, cuyo estudio tiene en cuenta las definiciones de las Naciones Unidas, así como las de *La Política Nacional de Reintegración Social y Económica para personas y grupos armados ilegales* (PRSE).

1. Marco teórico

1.1 Teoría del Reconocimiento

La Teoría del Reconocimiento que respalda la investigación se trabaja a partir de los aportes de Axel Honneth. El texto de Facundo Calegari, "The struggle for recognition: Axel Honneth's contributions for a moral (and liberal) grammar of social conflicts" en el que el autor expone el pensamiento de Honneth y el trabajo que este desarrolló sobre el reconocimiento y el conflicto es el que aporta a la revisión.

Para Calegeri la teoría del reconocimiento de Honneth contiene dimensiones relevantes para el análisis de los conflictos sociales y para el desarrollo de la teoría social. En esta medida, siguiendo a Honneth, plantea que el concepto de *reconocimiento* hace siempre referencia a la posesión o concesión de un estatuto específico, tanto desde un punto de vista individual como de uno sociológico. Esto, debido al hecho de que, en alemán, "reconocimiento" (Anerkennung) significa básicamente la atribución de ciertas características o atributos positivos (Calegari, 2013, p. 47).

Los seres humanos, como sujetos conscientes le deben buena parte de su integridad a varias formas de reconocimiento o aprobación de reciprocidad por parte de otros seres humanos. Esto significa, explica el autor, que cuando las personas perciben que son reconocidas por otros como ellos, creen que están más cerca del desarrollo personal. Por el contrario, cuando esa misma percepción tiene un contenido negativo, las personas tienden a considerar la falta de reconocimiento como algo "degradante", lo cual termina imposibilitando su desarrollo como seres humanos (Calegeri, 2013, p. 48). Aquí, es cuando se hace necesario decir, de acuerdo con Calegari, que la falta de reconocimiento en Honneth son las formas de degradación directamente asociadas a las relaciones intersubjetivas, conscientes y en gran medida morales. De hecho, sostiene, detrás de esta idea de Honneth es posible identificar un principio ético, según el cual toda forma de reconocimiento es vital para la vida intersubjetiva, para la vida en sociedad (Calegeri, 2013, p. 48).

Calegeri expone, además, que Honneth da forma a las líneas centrales de su teoría del reconocimiento con los aportes que desde la teoría de la psicología hace George Hebert Mead. El pensamiento de Mead adquirió relevancia significativa para Honneth porque en Mead se encuentra una forma de percibir el proceso de formación de identidad en el que el principio de organización social no es "psicológico" o "mecánico",

sino uno que refleja el resultado de la intercomunicación simbólica y la participación humana. La comunicación humana en Mead inhibe la existencia de los discursos puramente individuales y supone una cantidad variada de comunicaciones, constituidas a través de la intersubjetividad. Honneth, de su parte, lo ve de la siguiente manera: lo que re-emergió en Mead no fue solo una premisa general de los trabajos tempranos de Hegel (que la formación práctica de la identidad presupone un reconocimiento intersubjetivo), sino también unas bases para las distinciones conceptuales entre diferentes etapas de reconocimiento.

En esta medida, Caligeri expone los tres patrones de reconocimiento intersubjetivo que propone Honneth. Así, señala que los elementos teóricos en Hegel y Mead le permitieron a Honneth dar forma a una teoría relacionada con los hechos primarios que se asocian a la vida, de la que surge una tríada de patrones de reconocimiento: el amor, el derecho y la solidaridad. En primer lugar, el amor está constituido, de acuerdo con Honneth, como una dimensión central para que los individuos expresen sus necesidades y deseos de experimentar relaciones primarias, ya sea de amistad, eróticas o en la relación madre-hijo. El amor representa para Honneth, explica Caligeri, la primera etapa de reconocimiento recíproco, porque en ella los sujetos se confirman mutuamente en relación con la naturaleza concreta de sus necesidades y, por lo tanto, se reconocen mutuamente como criaturas necesitadas. Esta clase de relaciones, agrega Caligeri, representa un periodo en el proceso de formación de identidad que denota una necesidad humana fundamental, la cual se ve reflejada en el rasgo principal de la relación amorosa: la demanda. Bajo ciertas circunstancias, dirá Honneth, el rechazo de una relación de este tipo implica una violación severa, a veces irreversible, para el individuo rechazado. En última instancia, puntualiza Caligeri (2013), el primer patrón del reconocimiento provee (o niega) la posibilidad de la auto-confianza (p. 56).

En segundo lugar, el derecho representa el momento en el que un individuo reconoce las normas básicas y obligaciones ligadas a la sociedad. Aquí, los seres humanos se reconocen como sujetos de derechos, y la legalidad supone una serie de obligaciones y responsabilidades dentro de la comunidad. Para Honneth, solo una vez que hemos adoptado una perspectiva de un "otro generalizado", que nos ata a reconocer al otro como miembro de la comunidad, titular de derechos, podemos entendernos a nosotros mismos como personas de derechos. Desde este punto de vista, los individuos comprenden el sistema legal como resultado del reconocimiento generalizado de los

intereses de toda la comunidad, así como relacionado con una auto-percepción moral del hombre frente a la ley (Calegeri, 2013, p. 57).

En tercer lugar, la solidaridad representa para Honneth una forma de valoración social que se desarrolla en un aspecto más denso y profundo de la vida asociativa, después que el amor y el derecho han sido reconocidos y alcanzados. Para alcanzar una relación consigo mismo no distorsionada, los sujetos humanos siempre necesitan, por encima del cuidado afectivo y el reconocimiento legal, una forma de estima social que les permita relacionarse positivamente con sus rasgos y habilidades concretas. La solidaridad, por lo tanto, representa para Honneth la oportunidad para los individuos de participar en la formación cultural de su propio tiempo, desarrollando sus peculiaridades y talentos personales en la plenitud más amplia posible. Esto quiere decir que cada individuo debe reconocer que sus contribuciones se consideran de manera positiva, ya sea por un grupo social en el que el individuo ancla su sentido de solidaridad o por la comunidad, como una instancia macrosocial. Teniendo en cuenta eso, la solidaridad puede ser entendida como la manera en que los individuos simpatizan con los talentos y habilidades de sus iguales, contribuyendo de esta forma al fortalecimiento de la autoestima, indispensable para su propia dignidad (Calegeri, 2013, p. 57).

En síntesis, el reconocimiento o la aprobación de reciprocidad, siguiendo a Honneth, es la atribución de un estatuto específico que contribuye a la formación de identidad de los sujetos como resultado de la intercomunicación simbólica y la participación humana. Dicha atribución, por lo tanto, es dada en el marco de una relación entre dos o más personas, es decir, en el marco de una relación de carácter intersubjetivo, fundamento de la vida en sociedad.

El acercamiento a la Teoría del Reconocimiento en su dimensión general permite comprender que si bien dicha labor de revisión es importante, resulta de igual importancia examinar el Reconocimiento en sus tres dimensiones, jurídica, política y ética, relevantes para esta investigación en la medida en que estas tres dimensiones constituyen componentes esenciales de la vida en sociedad. Si se entiende la sociedad como una “[a]grupación natural o pactada de personas, que constituyen unidad distinta de cada uno de sus individuos, con el fin de cumplir, mediante la mutua cooperación, todos o alguno de los fines de la vida” (RAE, 2015), luego es posible sostener que tanto lo jurídico, como lo político y lo ético son aquello que brindan las herramientas

necesarias y permiten poner las condiciones para que sea posible “cumplir con los fines de la vida”. Cada una de estas dimensiones se compone de elementos que le son particulares y, por lo tanto, operan de manera diferenciada. Esas diferencias son las que el presente marco-teórico busca dejar en claro y para ello se revisa en primer lugar la dimensión jurídica del Reconocimiento.

1.1.1 Reconocimiento jurídico

Para examinar el reconocimiento jurídico la investigación acude al trabajo que sobre este elabora Pablo De Greiff en “A Normative Conception of Transitional Justice”. Allí, De Greiff plantea, en el marco de su explicación sobre los objetivos que las medidas de Justicia Transicional deben cumplir, entre ellos el reconocimiento, su concepción normativa del mismo, sosteniendo que todas las medidas de justicia transicional buscan reconocer a quienes han hecho parte del conflicto. De este modo, De Greiff empieza señalando que el reconocimiento jurídico en la justicia transicional se refiere a algo parecido a la concesión de integridad moral a víctimas y victimarios, reconocidos como seres humanos individuales. Ello implica, sostiene, reconocer que estos pueden ser perjudicados por ciertas acciones. Y asegura que casi sin excepción una de las primeras reivindicaciones que demanda la víctima es obtener el reconocimiento respecto al hecho de que ha sido perjudicada intencionalmente. Y de su parte, una de las primeras reivindicaciones que demanda el victimario es ser reconocido como individuo en situación de peligro, en quien pueden recaer acciones de venganza. Por lo tanto, la demanda del victimario se extiende a la necesidad de seguridad. (De Greiff, 2010, p. 6).

Sin embargo, de acuerdo con De Greiff, el reconocimiento jurídico, bajo la justicia transicional, no se agota ahí. Pues la anterior es solo una dimensión del tipo de reconocimiento que las medidas de justicia transicional proporcionan a los actores del conflicto. Lo que a la justicia transicional le resulta fundamental reconocer es proveer a víctima y victimario un sentido de reconocimiento no solo como víctima o victimario, sino también como titular de derechos, es decir, como ciudadano (De Greiff, 2010, p. 6). Por lo demás, se trata de un reconocimiento que no es predictivo ni explicativo, señala, pues si las medidas de justicia transicional tienen éxito proporcionando el tipo de reconocimiento relevante, ello depende de varios factores prácticos y contingentes. En definitiva, el argumento para De Greiff es el siguiente: las diferentes medidas de justicia transicional pueden ser interpretadas como esfuerzos para institucionalizar el

reconocimiento de los individuos como ciudadanos con igualdad de derechos. Así, señala, es claro que esta es una concepción totalmente normativa del reconocimiento, pues implica una afirmación de la norma, puesto que reconocer a víctimas y victimarios como portadores de derechos, implica, por ende, reconocer las normas bajo las cuales se rige un régimen de ciudadanía (De Greiff, 2010, p. 6).

Los aportes que hace Pablo De Greiff sobre el reconocimiento jurídico, esclarecen, sin duda, las especificidades de esta dimensión del reconocimiento respecto a la dimensión general. Esa misma posibilidad de esclarecimiento se encuentra en el trabajo que hace Nancy Fraser con el reconocimiento político. La autora realiza una caracterización de este, poniendo de manifiesto sus diferencias y singularidades respecto a la dimensión general así como a la dimensión jurídica recién estudiada.

1.1.2 Reconocimiento político

Tres textos de Nancy Fraser que permiten estudiar el reconocimiento político son tenidos en consideración: “¿De la distribución al reconocimiento? Dilemas en torno a la justicia en una época “postsocialista”” (1997), “La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación” (1998) y *Nuevas reflexiones sobre el reconocimiento* (2002).

En el primero de ellos, Fraser sostiene que la ‘lucha por el reconocimiento’ se ha venido convirtiendo en la forma paradigmática de conflicto político en los últimos años del siglo veinte. Considera que las exigencias de “reconocimiento de la diferencia” han alimentado las luchas de grupos que se movilizan “[...] bajo las banderas de la nacionalidad, la etnia, la ‘raza’, el género y la sexualidad. En estos conflictos ‘postsocialistas’, la identidad de grupo sustituye a los intereses de clase como mecanismo principal de movilización política...” (Fraser, 1997, p. 17). Por lo demás, señala que las luchas por el reconocimiento, hoy por hoy, tienen lugar en un mundo de desigualdades materiales “exageradas” en lo que concierne a ingresos y propiedad, acceso al trabajo remunerado, educación, salud, pero también, y más preocupante aún, entorno a expectativas de vida (Fraser, 1997, p. 17). En suma, para Fraser, las luchas del reconocimiento actuales, en su búsqueda por la reivindicación de la identidad particular, que puede degenerar en esencialización extrema de la identidad de grupo y, por ende, en separatismos, intolerancia y dinámicas de exclusión-discriminación, están dejando de lado algo que ella considera más importante: la búsqueda de la

redistribución, es decir, de la igualdad social, de la justicia social. Por lo tanto, identifica un problema de las sociedades actuales en el hecho de que el discurso de la justicia social (búsqueda de igualdad), está ahora cada vez más centrado en las reivindicaciones por el reconocimiento de la identidad.

En esta medida, para Fraser es importante preguntarse “¿cómo debemos interpretar el nuevo surgimiento de un imaginario político centrado en las nociones de “identidad”, “diferencia”, “dominación cultural” y “reconocimiento”?” Considera que en lugar de rechazar del todo la política de la identidad, aquella que reivindica las identidades particulares, existe la urgencia de desarrollar una nueva teoría crítica del reconocimiento que defienda solamente aquellas versiones de la política cultural de la diferencia (reivindicar las diferencias culturales, étnicas, raciales) que puedan combinarse coherentemente con la política social de la igualdad. Así, el propósito del trabajo de Fraser es examinar bajo qué circunstancias puede la política de reconocimiento servir a la política de redistribución (lucha por la igualdad social) (Fraser, 1997, p. 18).

En su texto *Nuevas reflexiones sobre el reconocimiento* Fraser da una respuesta al anterior cuestionamiento. Señala que lo que necesita ser reconocido no es la identidad específica de un grupo, sino el *estatus* de los miembros individuales de un grupo como plenos participantes en la interacción social. La falta de reconocimiento, explica, no significa, por consiguiente, desprecio y deformación de la identidad de un grupo, sino subordinación social, en tanto que imposibilita la participación como igual en la vida social y, por ende, política. Es decir que, para Fraser, no ser reconocido es equivalente a no poder participar de la vida social y política. La atención de aquellos que trabajan el reconocimiento, de acuerdo con Fraser, no debe recaer solamente en el hecho de que una ausencia de reconocimiento implica una exclusión identitaria, sino también en el hecho, para ella de más relevancia, de que esto niega la posibilidad de participación (Fraser, 2002, p. 61). En suma, siguiendo a Fraser, es más importante que el reconocimiento reivindique “la participación plena que permite la interacción con otros en pie de igualdad” que la identidad, pues ¿de qué le serviría a un grupo social que su identidad sea reconocida si ello no le permite la participación en la vida social y política?

Cabe aclarar, teniendo presente el comentario que hace Carlos Andrés Duque en “Aproximación teórica al debate por el reconocimiento político, jurídico y social del sector LGTBIQ” que cuando Fraser aborda las diferencias entre las luchas actuales de la redistribución y del reconocimiento, con una clara postura crítica frente a las últimas, no lo hace como un rechazo al reconocimiento en sí mismo, que es lo que muchos han concluido de su trabajo, sino como una manera de señalar que las reivindicaciones actuales de las luchas del reconocimiento no están siendo útiles a la complejidad actual del campo político. Por lo tanto, su apuesta es que el reconocimiento logre incluir la lucha por la redistribución, es decir, por la igualdad. De ninguna manera, señala Duque, se trata de anular el reconocimiento en pro de la redistribución. La apuesta de Fraser, dice el autor, es por un reconocimiento político que, teniendo presente la identidad cultural, logre reivindicar la igualdad o justicia social en términos de participación plena en la vida política y social (Duque, 2008, p. 2).

Con la aclaración de Duque finaliza el acercamiento al reconocimiento político, en el que es posible evidenciar las características que le son propias y que, por ende, lo diferencian tanto del reconocimiento en su dimensión general como del reconocimiento jurídico. Esta misma labor es necesario realizarla con el reconocimiento ético.

1.1.3 Reconocimiento ético

El reconocimiento ético se examina a la luz de los aportes de Judith Butler. Lo que se puede notar en el trabajo que Butler ha ido desarrollando sobre el concepto de Reconocimiento es que con el tiempo, y de manera plenamente explícita en su último trabajo sobre este, *Marcos de guerra. Las vidas lloradas de 2009*, su apuesta además de ética, es cada vez más política. ¿En qué medida el Reconocimiento es un concepto que define y se define en el ámbito político, en las relaciones políticas?, pregunta Butler. De ahí el interés de esta investigación en su trabajo.

Cuando se examina el texto *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia* se encuentra que de acuerdo con Butler es necesario pensar que “[...] la lucha por el reconocimiento en el sentido hegeliano del término requiere que cada una de las partes involucradas en el intercambio reconozca no solo que la otra necesita y merece reconocimiento, sino también que cada una, en un sentido diferente, se sienta obligada por la misma necesidad, por la misma demanda” (Butler, 2004, p. 71). Lo anterior significa, señala Butler, que los seres humanos no son entidades aisladas en lucha por

el reconocimiento, sino que son parte de un intercambio recíproco, un intercambio que los destituye de su lugar, de sus posiciones de sujeto, y les permite ver que una comunidad es aquella en la que todos sus miembros luchan por el reconocimiento. Así, cuando se reconoce al otro o cuando se pide ser reconocido, no se está buscando un reconocimiento en el otro de lo que se es, como ya se es o como se estaba constituido antes del encuentro mismo. En lugar de ello, el pedido, la demanda por el reconocimiento, tiene el potencial de convertir a quien pide o demanda en algo nuevo. Pedir reconocimiento u ofrecerlo, en esta medida, no significa pedir que se reconozca lo que ya se es: “Significa invocar un devenir, instigar una transformación, exigir un futuro siempre en relación con el Otro” (Butler, 2004, p. 72).

De otra parte, Butler desarrolla un trabajo más explícito sobre el reconocimiento en su texto *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*, del cual se revisarán algunas consideraciones. Lo primero que plantea es la problemática que presenta un reconocimiento plenamente normativo. Si bien tiene claro que los sujetos se constituyen mediante normas que, en su reiteración, producen y cambian los términos mediante los cuales se reconocen, es decir que la capacidad de discernir y nombrar el ser del sujeto depende de unas normas que facilitan dicho reconocimiento, para Butler resultaría un error entender el funcionamiento de esas normas de manera determinista. Y en definitiva, lo que Butler señala es que la vida excede siempre las condiciones normativas y, en este sentido, el reconocimiento no debe reducirse a lo plenamente normativo. De hecho, para ella, sería un error afirmar que se está completamente limitado por las normas de reconocimiento en curso.

En esta medida, Butler plantea que el reconocimiento no debe basarse únicamente en normas, sino también en condiciones más generales de lo que llama “reconocibilidad”. Mientras el reconocimiento es aquello que caracteriza un acto, una práctica o, incluso, un escenario entre sujetos, la reconocibilidad es aquello que caracteriza las condiciones más generales que preparan o modelan a un sujeto para el reconocimiento. De acuerdo con esto, explica que los términos, las convenciones y las normas generales actúan a su propia manera, haciendo que un ser humano se convierta en sujeto reconocible (Butler, 2009, p. 19). Esas categorías o normas que preparan o establecen a un sujeto para el reconocimiento, preceden y hacen posible el acto del reconocimiento propiamente dicho.

Comenta que lo primero que debe tenerse presente sobre la reconocibilidad es que no es una cualidad o un potencial del individuo humano. Ello porque si se sostiene que la reconocibilidad es un potencial universal que pertenece a todas las personas en cuanto personas entonces el problema del reconocimiento estaría resuelto en la medida en que existiría una noción particular de personabilidad que determinaría el significado de la reconocibilidad. El problema con esto es que se terminaría, por ende, instalando un ideal normativo del reconocimiento, que es precisamente de lo que Butler busca alejarse (Butler, 2009, p. 20) puesto que dicha concepción normativa, según sostiene, ha degenerado en condiciones poco democráticas y poco igualitarias; poco democráticas y poco igualitarias porque la norma determina qué debe y puede ser reconocido y, en consecuencia, aquello que no quepa dentro del marco de la norma no es susceptible de reconocerse.

Lo importante para Butler aquí es comprender que el marco, si bien tiene un adentro que lo compone, siempre tiene un afuera. Un afuera que hace posible, reconocible, el sentido mismo del interior. Algo siempre excede el marco, afirma Butler. Siempre habrá algo que exceda la normatividad y ese excederse es el que debe indicarnos que un reconocimiento basado en la norma no puede ser el único, es decir, que son necesarios otros modos de reconocimiento más allá de la normas. En esta medida, cabe preguntarse, desde Butler, ¿qué otros modos de reconocimiento son posibles? o ¿si no son las normas las más adecuadas para estar a la base del reconocimiento, qué otro elemento podría estarlo? Butler considera que lo que debe estar a la base del reconocimiento es la precariedad. Si en su trabajo anterior señalaba que era la vulnerabilidad la que estaba a la base del reconocimiento, en *Marcos para la guerra* considera que es la precariedad.

Así, considera que “afirmar que un vida es precaria exige no solo que una vida sea reconocida como vida, sino también que la precariedad sea un aspecto de lo que es reconocido en lo que tiene vida” (Butler, 2009, p. 29). Para Butler, la precariedad implica vivir socialmente, en el sentido en que pone a la vida en manos de otro, la expone y la hace depender de conocidos y extraños. Esta exposición y dependencia que genera la precariedad constituye unas obligaciones hacia los demás, explica Butler, “a la mayor parte de los cuales no podemos nombrar —ni conocemos— y que pueden tener o no rasgos de familiaridad con un sentido establecido de quienes somos “nosotros” (Butler, 2009, p. 31). En otras palabras, reconocer la precariedad en el otro y

en sí mismo es lo que nos genera ciertas obligaciones con los otros. Entonces, en tanto un ser humano reconoce que el otro es tan precario como él, se instaura una obligación de tipo ético que para Butler debería adoptar la forma de una política social concreta respecto a cuestiones tales como el cobijo, el trabajo, la comida, la atención médica y el estatus jurídico (Butler, 2009, p. 30).

2. Marco conceptual

2.1 Dispositivo

El dispositivo, como lo señala el filósofo italiano Giorgio Agamben en “¿Qué es un dispositivo?”, se refiere a un término técnico utilizado por Michel Foucault a partir de la década del sesenta. Citando a Foucault en una entrevista de 1977, “El juego de Michel Foucault”, Agamben comenta que el dispositivo es: “[...] en primer lugar, un conjunto resueltamente heterogéneo que incluye discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas, brevemente, lo dicho y también lo no-dicho, éstos son los elementos del dispositivo. El dispositivo mismo es la red que se establece entre estos elementos.” Agrega, que “[...] por dispositivo, entiendo una especie —digamos— de formación que tuvo por función mayor responder a una emergencia en un determinado momento. El dispositivo tiene pues una función estratégica dominante [...] El dispositivo está siempre inscripto en un juego de poder, pero también ligado a un límite o a los límites del saber, que le dan nacimiento, pero, ante todo, lo condicionan”. De acuerdo con lo anterior, Agamben resume la definición de dispositivo de la siguiente manera: “1) Es un conjunto heterogéneo, que incluye virtualmente cualquier cosa, lo lingüístico y lo no-lingüístico, al mismo título: discursos, instituciones, edificios, leyes, medidas de policía, proposiciones filosóficas, etc. El dispositivo en sí mismo es la red que se establece entre estos elementos; 2) El dispositivo siempre tiene una función estratégica concreta y siempre se inscribe en una relación de poder; 3) Es algo general, un *réseau*, una “red”, porque incluye en sí la episteme, que es, para Foucault, aquello que en determinada sociedad permite distinguir lo que es aceptado como un enunciado científico de lo que no es científico” (Agamben, 2011, p. 250).

Dejando de lado la definición que del dispositivo aporta Agamben y dada la inexistencia de un texto en el que Foucault hubiese definido el término, otro filósofo que también se da a la tarea de hacerlo es Gilles Deleuze en “¿Qué es un dispositivo?”. Lo primero que

refiere Deleuze es que el dispositivo es un conjunto multilineal, compuesto de líneas 'quebradas' de diferente naturaleza, las cuales, acercándose y alejándose unas de otras, siguen direcciones diferentes y forman procesos siempre en desequilibrio. Agrega que se trata de líneas que no tienen contornos definitivos, sino que son cadenas de variables que se relacionan entre sí (Deleuze, 1990, p. 155). Estas líneas, menciona Deleuze, no son las únicas que componen el dispositivo, pues existen otras de fisura o ruptura.

En esta medida, teniendo en cuenta que una de las dos primeras dimensiones del dispositivo es la línea de visibilidad, la otra es la de enunciación, es posible comprenderlo, de acuerdo con Deleuze, como una máquina que hacer ver, es decir, que distribuye lo visible y lo invisible, “[...] al hacer nacer o desaparecer el objeto que no existe sin ella” (Deleuze, 1990, p. 155). De otro lado, cabe tener presente que estas dos primeras dimensiones, la de visibilidad y enunciación, junto con la línea de fuerza, dimensión del poder, constituyen el espacio interno del dispositivo. Y en lo que respecta a la línea de fuerza, dirá Deleuze que se trata de una línea invisible e indecible que, aunque no se le pueda distinguir, está estrechamente mezclada con las otras. Se trata de una línea de fuerza que pasa por todos los lugares del dispositivo (Deleuze, 1990, p. 156).

Queda en claro, entonces, que los componentes de los dispositivos son sus líneas de visibilidad, de enunciación, de fuerza, de fisura, de ruptura o fractura; líneas que se mezclan produciendo otras por medio de variaciones o mutaciones de disposición; líneas de variación que no tienen coordenadas constantes. Y en suma, teniendo en cuenta los aportes tanto de Agamben como de Deleuze es posible afirmar que el dispositivo son articulaciones o series de relaciones que se establecen entre elementos heterogéneos, los cuales arman un todo. Ese todo a su vez puede entenderse como una máquina que opera de un modo específico, de acuerdo con unos códigos que le son propios, unas reglas que determinan su funcionamiento.

2.2. Conflicto armado

Con el objetivo de delimitar la realidad o, recordando a Agamben, la “emergencia” a la que debe responder el dispositivo de reintegración integral y sostenible por construir, la investigación explora el concepto de conflicto armado puesto que el conflicto armado es precisamente una de esas “emergencias” a la que debe responder el dispositivo de

reintegración. Lo hace a partir de los trabajos de Peter Wallensteen y del Uppsala Conflict Data Program (UCDP), quienes, realizando una diferenciación entre tres tipos de violencia organizada, aportan una definición de conflicto armado. Adicionalmente, presenta una clasificación de Colombia con relación a esta tipología.

Wallensteen, quien ha realizado un trabajo continuo por más de una década dedicado a contabilizar y clasificar los conflictos armados alrededor del mundo, tipifica a los conflictos dividiéndolos en conflictos armados menores, conflictos armados intermedios y guerras (Nasi & Rettberg, 2005). Respecto a los conflictos armados menores, Wallensteen señala que estos se caracterizan por comprender más de 25 muertes y menos de 999. En el caso de las guerras estas se caracterizan por comprender más de 1000 muertes (Red Cross, 2009, pp. 17-18).

Wallensteen distingue entre tres tipos de violencia organizada. En entrevista realizada en 2009 con la Cruz Roja explica que el primer tipo básico es el ‘conflicto armado’, el cual es definido como un desacuerdo político entre un actor (Estado) y otro actor (que puede ser un Estado o una organización). Ese conflicto debe haber alcanzado una cierta magnitud, la cual se mide en términos de las muertes contabilizadas, las cuales durante un año deben ser superiores a 25 (Red Cross, 2009, p. 7). Al respecto aclara que el término clave en esta definición es el “desacuerdo” o la “incompatibilidad”. Con relación al conflicto armado, Wallensteen comenta que estos son especiales porque son conducidos políticamente por el Estado, tienen una duración más prolongada y en su mayoría están mejor financiados. Son más continuos que los otros tipos de violencia organizada y, por lo general, los efectos que producen en cuanto a la seguridad de las personas son más grandes (Red Cross, 2009, p. 14).

Los otros dos tipos de violencia organizada que Wallensteen identifica son la “violencia no estatal” y la “violencia unilateral”. Sobre la primera explica que se da entre actores no estatales, como la violencia comunal o la violencia entre tribus o pandillas. Regularmente, sostiene, existe una falta de claridad que permita establecer qué motiva este tipo de violencia o qué tan política es. Respecto a la segunda, la violencia unilateral, expone que se trata de un tipo de violencia dirigida a ciertas poblaciones que carecen de algún tipo de organización. Esto cubre los genocidios y varios actos de terrorismo. Se trata de una violencia que puede ser perpetrada ya sea por un Estado o por un actor no estatal.

En lo que concierne a la clasificación de Colombia en las diferentes bases de datos del Upssala Conflict Data Program este sugiere que desde 1986 Colombia ha experimentado los tres tipos de violencia organizada recientemente referidos: conflicto armado menor, violencia no estatal y violencia unilateral. Así, con relación al conflicto armado menor, en la “Managing Intrastate Low-intensity Conflict (MILC) Dataset” Colombia está clasificada ahí desde 1996 hasta 2004, con el lado A siendo el Gobierno de Colombia y el lado B siendo las FARC y el ELN (Melander, Möller & Öberg, 2009); con relación a la violencia no estatal, en la “UCDP Non-State Conflict Dataset” Colombia está clasificada desde 1990 hasta el 2000, figurando el lado A como las AUC, el Cartel de Medellín o el Cartel de Cali y el lado B, las FARC o el ELN (Sundberg, R., Eck, & Kreutz, 2012), y con relación a la violencia unilateral, en la “UCDP One-sided Violence Dataset” Colombia está clasificada ahí entre 1990 y 1991, siendo el lado A el gobierno de Colombia y el lado B la población civil colombiana, entre 1997 y 2005, siendo el lado A las AUC y el lado B la población civil colombiana, en 1989 y 1993, siendo el lado A el Cartel de Medellín y el lado B la población civil colombiana, entre 1994 y 2010 siendo el lado A las FARC y el lado B la población civil colombiana y en 1998, 2000 y 2001 siendo el lado A el ELN y el lado B la población civil colombiana (Eck, & Hultman, 2007).

Sin duda, el trabajo de Peter Wallensteen y los datos que aporta el Upssala Conflict Data Program son fundamentales para la investigación en la medida en que permiten comprender la realidad colombiana, pero sobre todo la realidad de la que hace parte el excombatiente que busca reintegrarse. Esa misma realidad de conflicto armado menor, violencia no estatal y violencia unilateral, es en la que hace sentido pensar la necesidad de un dispositivo de reintegración integral y sostenible.

2.3 Justicia transicional

Dada la naturaleza de este trabajo se hace necesario realizar un acercamiento a la justicia transicional para construir una definición de la misma que sea útil a los objetivos de la investigación. El artículo “¿Qué es la justicia transicional?”, publicado por el International Center of Transitional Justice (ICTJ), resulta de gran interés para ello. Lo primero que señala el ICTJ es que la justicia transicional es una respuesta a las violaciones sistemáticas o generalizadas a los derechos humanos, cuyo objetivo es reconocer a las víctimas y promover iniciativas de paz, reconciliación y democracia. Lo segundo que menciona es que “[...] la justicia transicional no es una forma especial de

justicia, sino una justicia adaptada a sociedades que se transforman a sí mismas después de un período de violación generalizada de los derechos humanos” (ICTJ, 2009, P. 1). Por lo demás, refiere que el anterior enfoque surgió a finales de la década del ochenta y principios de los noventa, como respuesta a cambios políticos y demandas de justicia en América Latina y Europa oriental. Puesto que estos cambios fueron conocidos como “transiciones a la democracia”, este nuevo campo multidisciplinario empezó a ser llamado “justicia transicional” (ICTJ, 2009, p. 2).

En cuanto a los componentes que se convirtieron en enfoques básicos de justicia transicional, el ICTJ destaca una serie de ellos, que no representa una lista exclusiva, entre los cuales se encuentran los siguientes: acciones penales, es decir, investigaciones judiciales de los responsables de violaciones de derechos humanos; comisiones de verdad, las cuales tienen como objetivo investigar e informar sobre los abusos cometidos durante períodos clave del pasado reciente; programas de reparación, con los cuales se busca que el Estado contribuya con beneficios materiales (compensación financiera) y simbólicos (petición de perdón oficiales) para las víctimas, que reparen material y moralmente los daños causados por abusos del pasado; justicia de género, con la cual se promueven esfuerzos para combatir la impunidad de la violencia sexual y de género, y asegurar el acceso de las mujeres en igualdad de condiciones a los programas de reparación por violaciones a los derechos humanos; reforma institucional, cuyo objetivo es transformar las fuerzas armadas, la policía, el poder judicial e instituciones estatales, con el fin de modificar instrumentos de represión y corrupción, y convertirlas en herramientas íntegras de servicio público; iniciativas de conmemoración, entre las que figuran los museos y los monumentos públicos que preservan la memoria de las víctimas y aumentan la conciencia moral sobre los abusos cometidos en el pasado, con el fin de construir un legado en contra de su repetición (ICTJ, 2009, pp. 3-4). Estos componentes o iniciativas, afirma el ICTJ, son solo algunos de los que están a la base de un enfoque holístico e integral de justicia transicional.

La ONU de su parte también ha desarrollado un trabajo considerable con la justicia transicional. Aporta una definición de esta que se encuentra en el informe “The Rule of Law and Transitional Justice in Conflict and Post-conflict Societies” de 2004. Sin embargo, antes de presentar dicha definición, el informe comenta que el éxito de la justicia transicional en los Estados de Derecho depende de un número crítico de factores, entre los cuales se cuenta la necesidad de asegurar una base común de

normas y estándares internacionales y de movilizar los recursos necesarios para una inversión sostenible en justicia. Además, señala que para su diseño e implementación se deben evitar fórmulas únicas de justicia transicional o importación de modelos extranjeros, pues resulta mejor tener en cuenta las aspiraciones y necesidades nacionales para ello. Las estrategias eficaces, sostiene, son aquellas que buscan apoyar tanto la capacidad técnica para generar reformas, como la voluntad política para producir reformas. En este sentido, el esfuerzo debe estar orientado a iniciativas que permitan a las instituciones construir capacidades de justicia nacional y a llenar los vacíos legales que son recurrentes en las sociedades posconflicto (United Nations, 2004, p. 1).

Comenta también que la justicia, la paz y la democracia no son objetivos excluyentes, sino imperativos que se refuerzan mutuamente. Por lo mismo, afirma, es importante avanzar en los tres mediante la implementación de estrategias que requieren una planeación específica, una integración cuidadosa y una secuencia coordinada de actividades. Esto implica que la aproximación al sector de la justicia tenga en cuenta la interdependencia de las instituciones, sea sensible a las necesidades de los actores clave, pero, sobre todo, sea consciente de la necesidad de complementariedad de los diferentes mecanismos que componen la justicia transicional.

En lo que respecta a la definición de justicia transicional que la ONU presenta en su informe esta puede sintetizarse de la siguiente manera: la noción de justicia transicional comprende toda la gama de procesos y mecanismos asociados con las iniciativas que lleva a cabo una sociedad para reparar el legado de un pasado de abusos, con el fin de garantizar la rendición de cuentas, hacer justicia y alcanzar la reconciliación. Estas iniciativas pueden darse sobre la base de mecanismos tanto judiciales como extrajudiciales y pueden contar o no con la colaboración de la comunidad internacional (United Nations, 2004, p. 8). Es posible evidenciar aquí que la definición de justicia transicional que aporta la ONU está en concordancia con la que ofrece el ICTJ desde el enfoque holístico e integral que propone.

Adicional a la definición que da la ONU de justicia transicional, hay una última recomendación relacionada con esta que presenta en su informe. Destaca la necesidad de campañas de sensibilización y educación, así como iniciativas de consulta pública y el apoyo a los esfuerzos de reforma nacionales. Todo ello, dirigido a darle voz en el

proceso de transición a las organizaciones de la sociedad civil, a las asociaciones jurídicas nacionales, a los grupos de derechos humanos, a los defensores de las víctimas y a las personas cuya dignidad y derechos han sido vulnerados. Lo anterior, de acuerdo con la ONU, implica la puesta en marcha de programas que promuevan el empoderamiento de la sociedad civil, la apropiación y liderazgo locales, de manera tal que los actores nacionales cuenten con la capacidad de desarrollar su propia visión del proceso de transición, sus propios enfoques de justicia transicional y, por lo tanto, sus propios proyectos nacionales (United Nations, 2004, pp. 10-11).

Además del concepto de Justicia transicional, es importante explorar el concepto de desarme, desmovilización y reintegración, conocido como DDR, puesto que es también a partir de este que se construye el dispositivo de reintegración integral y sostenible.

2.3.1 DDR

El desarme, la desmovilización y la reintegración (DDR) son cada uno en sí mismo procesos que los combatientes en tránsito de la ilegalidad a la vida civil deben poner en práctica. Por consiguiente, resulta relevante para este trabajo comprender cada uno de ellos, prestando más atención a la reintegración puesto que es de mayor interés para la investigación. Los aportes de la ONU permiten rescatar una concepción general e internacional del DDR, así como las definiciones de cada uno de los procesos.

De este modo, en lo que se refiere a los aportes de la ONU la UN Peacekeeping considera que el DDR es un componente crucial tanto para la estabilización inicial de las “sociedades desgarradas por la violencia” así como para su desarrollo a largo plazo. El DDR, señalan, debe integrarse a todo el proceso de paz, desde las negociaciones hasta el mantenimiento de la paz. Asimismo, sostienen que se trata de un proceso que debe apoyar a los excombatientes a convertirse en participantes activos en el proceso de paz. Ello, a través del retiro de las armas, manteniéndolos por fuera de las estructuras militares y permitiéndoles integrarse social y económicamente a la sociedad. Además, afirman que el DDR tiene como objetivo contribuir a la seguridad y estabilidad para que sea posible la creación de un entorno propicio para los procesos de recuperación de estabilidad, políticos, de desarrollo y de paz (UN Department of Peacekeeping Operations, 2010, p. 21).

En cuanto a las definiciones, la UN Peacekeeping concibe el proceso de *desarme* como la recopilación, documentación, control y eliminación de las armas, municiones, explosivos, armas ligeras que han estado en manos de los excombatientes y, en algunos, casos, de la población civil. El proceso de *desmovilización* es para la UN Peacekeeping aquel en el que se da la aprobación de la gestión formal y controlada de los excombatientes. La desmovilización incluye, por lo demás, una fase de “reinserción”, en la cual se les ofrece a los excombatientes una asistencia “transicional”, es decir, a corto plazo (su duración es máximo de un año) anterior a la que les es ofrecida en el proceso de reintegración. Esta es una asistencia que le ayuda a los excombatientes y sus familias a cubrir necesidades básicas e inmediatas entre las cuales se incluyen: indemnizaciones transitorias de seguridad, comida, ropa, vivienda y servicios. La *reintegración*, de su lado, es concebida por la UN Peacekeeping como el proceso por el cual los excombatientes adquieren estado civil y obtienen un empleo sostenible e ingresos. Se trata, comentan, de un proceso político, social y económico con un marco de tiempo libre, que tiene lugar principalmente en las comunidades a nivel local (UN Department of Peacekeeping Operations, 2010, p. 23).

En síntesis, el anterior marco teórico-conceptual enseña que en una realidad en tránsito de la guerra a la paz, el Reconocimiento del otro, del excombatiente que desea dejar atrás un pasado de guerra para incorporarse a la vida civil, es fundamental para el éxito de un proceso de reintegración. Y enseña, asimismo, que es indispensable tener presentes los conceptos trabajados, y las relaciones que pueden establecerse entre ellos (Dispositivo, Conflicto armado interno, Justicia transicional y DDR), para la construcción de un dispositivo de reintegración integral y sostenible.

Finalizada la exposición del marco teórico-conceptual, puestas de presente las herramientas de las que se valdrá la investigación de aquí en adelante, es posible continuar el recorrido. Se transita, entonces, hacia el tercer capítulo cuyo centro de análisis es Colombia. Colombia en contexto en lo que respecta a la última experiencia de reintegración que vivió el país en 2003 y en lo que concierne a las actuales negociaciones de paz, preámbulo de un nuevo proceso de reintegración.

III. La Reintegración en Colombia

En resumen, el desarme, la desmovilización y la reintegración de estructuras de las AUC fueron un hecho importante, mayoritario, pero parcial. Varios grupos que las integraban no se acogieron al proceso, otros se rearmaron, y se presentó un nivel apreciable de reincidencia entre los desmovilizados [...] Al respecto, el II Informe de la CNRR señala altos márgenes de reincidencia delincencial y de rearme de desmovilizados; porcentajes preocupantes de desmovilizados no vinculados a los programas; muy bajos resultados en materia de soluciones de empleos; escasos proyectos productivos; persistencia de escenarios de conflicto armado, violencia e ilegalidad, y logro parcial de recuperación del control del Estado en zonas de impacto del proceso de DDR.

Álvaro Villaraga (2013)

Colombia es un país que a lo largo de su historia ha sido tocado por la violencia. Es un país que ha vivido en guerra y que conoce los efectos y consecuencias a todo nivel (social, político, económico) de un conflicto armado interno que se ha prolongado por más de 50 años. Y por lo mismo, es un país que no ha sido ajeno a los procesos de desarme, desmovilización y reintegración. De hecho, en la actualidad, Colombia se encuentra realizando un tránsito de la guerra a la paz en una labor que ha supuesto numerosos esfuerzos por parte del gobierno, la sociedad y el grupo armado ilegal con el que se están llevando a cabo las negociaciones. La firma del Acuerdo de Paz constituye solo una etapa inicial en el proceso de pacificación de la sociedad Colombiana. Las etapas posteriores necesitan de múltiples esfuerzos, pero sobre todo de medidas y mecanismos que den lugar a un proceso efectivo. Un dispositivo de reintegración integral y sostenible que permita a los excombatientes realizar el tránsito a la vida civil es fundamental para que Colombia logre este propósito.

1. Experiencia de DDR iniciada en 2003

1.1 Contextualización

Para dar cuenta del contexto de realidad, lo primero a considerar es la última experiencia de DDR que se presentó en el país en el año 2003. El texto “Experiencias históricas recientes de reintegración de excombatientes en Colombia” de Álvaro Villarraga, especialista en Derechos Humanos de la ESAP, Director de Acuerdos de la Verdad en el Centro de Memoria Histórica y catedrático de la Universidad Nacional de Colombia, sirve a este propósito. Allí, Villarraga, apoyándose en una serie de investigaciones que hacen referencia a los procesos de DDR, comenta que en nuestra historia han sido frecuentes los conflictos armados internos, pero también los armisticios, pactos de paz y medidas gubernamentales para poner fin a dichos

conflictos. Durante las últimas cuatro décadas se destacan, según Villarraga, cuatro experiencias de este tipo, que han presentado características particulares de cada coyuntura así como rasgos similares y expresiones de continuidad y discontinuidad (Villarraga, 2013, p. 109). En esta investigación, sin embargo, de acuerdo con la temporalidad que se ha definido trabajar, se refiere la última de ellas¹.

Esta cuarta experiencia hace referencia al proceso de DDR que se presentó en 2003, con los acuerdos entre el Gobierno Uribe Vélez (primer mandato) y las AUC, dando lugar a progresivos eventos de desmovilizaciones colectivas. Señala el autor que las cifras del número de reinsertados que hicieron parte del proceso han sido discutidas debido a que oficialmente se estimaban en 15.000 paramilitares desmovilizados, pero al permitirse la inclusión en el proceso de colaboradores e investigadores externos los registros cambiaron, incrementando primero a 31 mil y luego a más de 35 mil. Eso puede deberse, comenta Villarraga, según lo señalan informes de seguimiento de entidades diversas, a irregularidades en la vinculación fraudulenta de personas ajenas al paramilitarismo en los programas de reinsertación y reintegración (Villarraga, 2013, p. 127). Sin embargo, más allá de esta situación, esta cuarta experiencia se caracterizó por ser de una dimensión mayor, por tener una fuerte relación con el narcotráfico y por prestar una atención especial a los derechos de las víctimas. También se caracterizó por la solicitud de garantías jurídicas favorables por parte de los desmovilizados, quienes a su vez se comprometieron a colaborar con la comisión de crímenes de guerra y de lesa humanidad. Dadas las condiciones de impunidad existentes en la justicia, resalta Villarraga, la mayoría de los desmovilizados, al no existir investigaciones ni condenas en su contra, fueron beneficiados con indulto. Además, el pulso en la negociación se centró en la exigencia de garantías jurídicas para evadir la

¹ Las otras tres experiencias son: la primera, que se dio a partir de la amnistía de 1982 y los pactos de tregua bilateral firmados en 1984 entre el gobierno de Belisario Betancur y la mayoría de las guerrillas. Se sustentó en la Ley 35 de 1982 y concedió amnistía a los rebeldes, dando lugar a acuerdos de cese al fuego y tregua bilateral que se suscribieron en 1984 con los movimientos guerrilleros FARC, M-19 y ELN. Esto, refiere Villarraga, permitió el retorno a la legalidad de 1.423 guerrilleros; la segunda, que hace referencia a los acuerdos de paz de la década del noventa que contribuyeron de forma decisiva a los cambios conseguidos a través de la Asamblea Nacional Constituyente y la expedición de la Constitución Política de 1991. Los integrantes de los movimientos acogidos a tales pactos fueron las guerrillas nacionales del M-19 y el EPL; el Movimiento Armado Quintín Lame, conformado y apoyado por indígenas en Cauca; el grupo regional político y miliciano Partido Revolucionario de los Trabajadores en Montes de María y la fracción política y guerrillera Corriente de Renovación Socialista, con presencia en la Costa Caribe y Antioquia, entre otros. El grueso de los excombatientes desmovilizados (5.551 indican las cifras) se integró de manera positiva a la vida política y social del país cursando los programas de reintegración, señala el autor (Villarraga, 2003, pp. 115-116), y la tercera, que se presentó con el mecanismo legal creado desde 1994 para conceder indulto y acceso a programas de reintegración a los guerrilleros desmovilizados y que tuvo mayor viabilidad institucional y continuidad. Ello, a causa del Decreto 1385, "[e]n virtud del cual se posibilitaron el indulto y la incorporación a los programas de reinsertación de más de dos mil excombatientes de las FARC, el ELN y otras guerrillas menores, de forma individual y sin la condición de hacer parte de un pacto de paz, con el objeto de estimular la desertión de las filas de la insurgencia" (Villarraga, 2003, p. 124). Esta forma de reinsertación de excombatientes a la vida civil no obedeció a un proceso de desmovilización y desarme colectivo de grupos guerrilleros, de milicianos o de autodefensas. Tampoco tuvo como referente la aplicación de compromisos incluidos en acuerdos de paz pactados con el Estado, como sucedió en las experiencias anteriores, señala Villarraga (Villarraga, 2003., pp. 124-125).

cárcel y la extradición, de forma que se evitaron compromisos sobre temas como “devolución de tierras”, “bienes usurpados”, “vinculación con el narcotráfico”, “condiciones para el retorno de los desplazados”, “planes de recuperación institucional y atención a los derechos de las víctimas”, entre otros (Villaraga, 2013, p. 128). En esta medida, de acuerdo con Villaraga, el curso del proceso mostró fracturas, disputas de poder y graves enfrentamientos entre los paramilitares mismos.

Aunque quizás lo más grave que se produjo durante esta cuarta experiencia fue el rearme de bloques y frentes paramilitares y la creación de bandas criminales. Sobre la composición de las bandas criminales, dice el autor, se identificó que estas agrupaban por lo menos un 12% de personas registradas en las listas oficiales en calidad de desmovilizadas. De modo que esta cuarta experiencia a pesar de ser un hecho importante, no condujo, sostiene Villaraga, a un proceso de DDR exitoso: el nivel apreciable de reincidencia entre los desmovilizados y la creación de bandas criminales generó que persistieran nichos de poder ilegal. Estos nichos de poder, aunque menos numerosos que aquellos que se contaban antes de iniciar el proceso, presentaban capacidad para ejercer formas de control territorial y social, infiltración o captura de entes del Estado, prolongación de alianzas con algunos políticos, empresarios y agentes estatales y mantenimiento de la participación en la economía del narcotráfico, destaca el autor (Villaraga, 2013, p. 130).

Para indagar más respecto al planteamiento que hace Villaraga, esto es, afirmar que el DDR que inició en 2003 en Colombia no condujo a un proceso exitoso a causa de la reincidencia que se presentó, resulta apropiado el documento “DDR y acciones violentas”, elaborado en 2010 por el Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración de la Universidad Nacional, en el cual se encuentran no solo cifras e informaciones de diversa índole que dan cuenta de las acciones violentas que cometieron los desmovilizados una vez se habían vuelto a vincular a alguna organización armada (reincidido) o mientras participaban en el proceso de DDR, sino también posibles explicaciones para que esto hubiese ocurrido. Así, lo primero que aclara el ODDR es que las acciones violentas, cometidas de manera individual o grupal por los desmovilizados, se refieren a comportamientos que han transgredido el ordenamiento jurídico (ODDR, 2010, pp. 25-26).

En lo que concierne a los casos de reincidencia, el ODDR plantea que existía consenso entre la Fiscalía General de la Nación, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz y la OEA, MMAP-OEA, y observadores nacionales e internacionales en reconocer que el país para 2009 estaba sumergido en una situación preocupante ante la presencia de organizaciones armadas ilegales y la vinculación de los desmovilizados a estas. Señala, además, que de acuerdo con el Alto Consejero para la Reintegración, la participación de desmovilizados en organizaciones armadas ilegales para 2009 estaba entre el 13% y el 20%. Lo anterior, sostiene el ODDR, contrasta con las cifras generales que se deducen de la información presentada por las distintas entidades encargadas del seguimiento y atención a los desmovilizados: en diciembre de 2009 se habían desmovilizado 49.568 combatientes; de ellos, 34.532 se encontraban activos en el proceso de reintegración. Lo anterior indica que 15.036 excombatientes, es decir el 30.33%, no se encontraban inmersos en el proceso (ODDR, 2010, p. 28).

Las acciones violentas que se presentaron contra los desmovilizados y sus familias causando que estos optaran por desconfiar del proceso y en muchos casos abandonarlo, es otro aspecto del proceso de DDR referido también por el Observatorio de la UNAL, que es preciso mencionar puesto que ayuda a comprender por qué este no resultó exitoso. Algunas de las acciones violentas cometidas contra desmovilizados o sus familias que destaca el ODDR son: la discriminación, la amenaza, el desplazamiento de los lugares de residencia, el reclutamiento ilícito, el secuestro y el homicidio. Respecto a la muerte de los desmovilizados, el Observatorio menciona que según las cifras publicadas por la Policía Nacional entre 2008 y 2009, del total de 51.921 desmovilizados entre 2003 y octubre de 2009, 2.118 de ellos murieron, es decir, el 4,1% del total. De ellos, 1.464 fueron asesinados, es decir, el 69,1%².

Con lo anterior termina la contextualización de la última experiencia de DDR, iniciada en 2003, que se ha presentado en el país. El trabajo realizado por el ODDR sobre las acciones violentas por parte de los desmovilizados y contra ellos y sus familias lleva a comprender por qué un autor como Álvaro Villarraga afirma que este no fue un proceso exitoso. Para continuar con el examen de esta última experiencia de DDR es pertinente revisar, a manera de síntesis, las disparidades en las cifras que manejan las diferentes

² Las cifras de las diferentes instituciones referidas hasta el momento, las cuales comprenden los resultados del proceso de reintegración entre 2003 y 2009 son presentadas solo a manera de contextualización. En el apartado siguiente se presentan tres tablas donde todas estas son recogidas. En la tabla 1 se les contrasta con las de 2014 (ver anexo 2, p. 122).

instituciones, contrastándolas con las cifras que la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) maneja a 2014 dado que estas últimas son las que interesan a los objetivos de la investigación. Para ello se presentan tablas, figuras y gráficos que permiten visualizar las diferencias.

1.2 Cifras del proceso de Reintegración a 2014

Si bien las cifras a 2014 que se presentan a continuación sobre el proceso de reintegración no se encuentran disponibles en el sitio Web de la Agencia Colombiana de Reintegración, estas son tomadas de una presentación del programa de reintegración que la ACR realizó en la Universidad Pontificia Universidad Javeriana (antes de continuar la lectura por favor ver anexo 2, p. 122).

Respecto a las anteriores tablas, figuras y gráficos hay algunas consideraciones que es necesario señalar. Lo primero es preguntarse, en lo que se refiere a las informaciones de las tablas 1, 2, y 3 (pp. 122-123), y a la evidente disparidad en las cifras que las distintas instituciones manejan sobre el proceso de reintegración, ¿qué está a la base de dicha disparidad?, ¿por qué las diferentes instituciones involucradas en el proceso de reintegración no manejan los mismos números?, ¿de qué manera afecta esto al proceso?, ¿se trata quizás de una falta de articulación institucional?

Lo segundo, en lo que concierne a las cifras que maneja la Agencia Colombiana para la Reintegración a 2014, es que si se analiza de cerca, de esas 57,082 personas desmovilizadas en realidad no son solo las 9,138 que “no ingresó a la ACR” las que deben generar preocupación. Pues de las 47,944 que “ingresaron a la ACR”, 11,322 se encuentra “ausente del proceso”, mientras que 6,243 se encuentra “por fuera del proceso”. Es decir que un total de 26,703 personas de las 57,082 que se han desmovilizado no están siguiendo el proceso. De otra parte, en lo que respecta a las 8.916 personas que han culminado el proceso, de las 47,944 que “ingresaron a la ACR”, cabe preguntarse si hay informaciones sobre lo que están haciendo hoy por hoy una vez culminaron el programa: ¿a qué se dedican?, ¿dónde viven?, ¿cuáles son sus medios de subsistencia?, etc. (ver anexo 2, figura 1, p. 123).

De otra parte, en lo que se refiere a esas 21,463 personas que actualmente se encuentran en proceso, de las 47,944 que “ingresaron a la ACR”, es preciso notar que el 6% de ellas se encuentran “inactivas”, luego no son las 21,462 las que realmente

están en el proceso. También cabe preguntarse si ese 7% que “terminó componentes” ha tenido las capacidades, posibilidades y condiciones de enfrentar la realidad una vez abandonó la ACR: ¿Cómo las ha recibido la sociedad?, ¿cómo han asumido sus nuevas facetas de ciudadanos en la vida civil? Mejor aún, ¿se perciben a sí mismos como ciudadanos?, ¿son reconocidos por la sociedad colombiana como ciudadanos? (ver anexo 2, gráficos 1 y 2, p. 124).

Finalmente, sobre la “población por fuera del proceso” que asciende a un total de 6,243 personas desmovilizadas, resulta preciso preguntarse si acaso el hecho que hallan fallecido 52% de estas no es una evidencia de que se están presentando fallas de seguridad. Y luego habría que preguntarse a qué se debe que el 47% de esas 6,243 que se encuentran por fuera del proceso, haya perdido sus beneficios: ¿qué constituye una pérdida de beneficios para la ACR? ¿Incumplimiento de las etapas? ¿Faltas disciplinarias? Estas mismas preguntas surgen respecto a esas 11,322 personas desmovilizadas que se encuentran “ausentes del proceso”, de las cuales el 96% “está en investigación para pérdida de beneficios”. De manera que el conjunto de las cifras a 2014 sobre el proceso de reintegración muestran que hoy por hoy, tras 11 años de implementación, es posible poner en duda su éxito³ (ver anexo 2, gráficos 3 y 4, p. 125).

Adicional a la contextualización del proceso de reintegración y la revisión de las cifras desde su implementación (2003-2014), resulta importante examinar el marco jurídico que respaldó esta cuarta experiencia puesto que ello permite tener presentes las bases normativas de su funcionamiento.

1.3 Marco jurídico

Existe una normatividad que ha respaldado los 4 procesos de DDR que han tenido lugar en el país. Aquí, se menciona la correspondiente a la última experiencia. La normatividad de esta última experiencia de DDR se caracteriza por facultar a las autoridades correspondientes para que realicen labores específicas de administración relativas al DDR. En términos generales, es un marco legal que se fundamenta en la Constitución como norma suprema, complementándose con una legislación que incluye

³ Si bien Álvaro Villarraga ya había señalado la falta de éxito del proceso de reintegración, su afirmación quizás no contaba con un respaldo suficiente puesto que las cifras que manejaba para ello correspondían al periodo comprendido entre 2003 y 2009, es decir, cuando el programa llevaba apenas 6 años funcionando. Las cifras a 2014 permiten realizar dicha afirmación con una evidencia actualizada.

leyes, decretos, decisiones legales y administrativas, códigos penales y regulaciones. De este modo, “[p]roporciona las bases sobre las cuales las instituciones construyen y determinan el alcance y naturaleza de la participación política, la regulación de conductas y la gestión del conflicto” (ODDR, 2009, P. 9), comprendiendo la complejidad del DDR y, por lo tanto, estableciendo funciones, responsables, destinatarios y procedimientos, etc.

Así, el marco legal de esta última experiencia de DDR es una combinación de estatutos, regulaciones legales y reglas judiciales que se entretajan con la práctica real y efectiva de la norma. En general, es un ordenamiento que se caracteriza por no ser estático, pues con frecuencia “[s]e crean nuevas legislaciones o se prorroga su vigencia con el propósito de no convertirse en un estatuto obsoleto y desactualizado incapaz de responder a una realidad compleja” (ODDR, 2009, p. 10). Asimismo, se caracteriza por establecer un orden jurídico que regula los comportamientos de los actores, sean estos individuales o colectivos, así como los procedimientos y funcionamiento del aparato de justicia estatal. Otro elemento importante en el que se enmarcan los lineamientos normativos de este marco legal es la adopción de los preceptos normativos del Derecho Internacional Público, es decir, el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (ODDR, 2009, p. 10).

En concreto, el marco legal de la última experiencia de DDR busca facilitar los procesos de desarme, desmovilización y reintegración en Colombia, decretando disposiciones que facilitan el diálogo y la suscripción de acuerdos con los grupos armados ilegales (especialmente paramilitares); incentivando, entre otras cosas, el desarrollo de programas de reintegración y beneficios socioeconómicos con el objetivo de promover la incorporación efectiva de los combatientes a la vida civil, y estableciendo los instrumentos de justicia transicional necesarios para garantizar los derechos de las víctimas y victimarios, así como la seguridad de los colombianos. El anexo 3 presenta un cuadro donde se encuentran los componentes del Marco Jurídico correspondiente a la última experiencia de DDR que tuvo lugar en Colombia (ver anexo 3, tabla 4, p. 126).

2. La Reintegración en la *Política Nacional de Reintegración Social y Económica*

Para explorar mejor la última experiencia de DDR colombiana es pertinente considerar la *Política Nacional de Reintegración Social y Económica para personas y grupos armados ilegales* (PRSE). Se examina en detalle la reintegración colombiana que se

formalizó en 2008 con la formulación de la política. Así, por ejemplo, en lo que concierne a la intervención del Gobierno Nacional en el proceso de DDR, la Política expone que consiste en la organización y coordinación de un sistema de servicios de atención directa, siguiendo dos pautas que se refieren, por un lado, a una *atención especializada y escalonada*, lo cual implica el diseño de una ruta de atención específica para cada participante –sea este un individuo desmovilizado o una comunidad receptora– que se determina de acuerdo con el perfil de los mismos. En cuanto al perfil, sostiene que cuando se trata del perfil de un individuo tiene en cuenta los atributos psicológicos, sociales, vocacionales, laborales, cívicos y demográficos (i.e. edad, género y etnia). Por su parte, cuando se trata del perfil de las comunidades receptoras, tiene en cuenta las condiciones sociales, económicas y políticas de cada territorio. Es con estos perfiles que se construyen las rutas de reintegración, las cuales contienen paquetes de asistencia o servicios a la medida, escalonados y temporales, que se definen de acuerdo con las capacidades, necesidades y oportunidades identificadas (Departamento Nacional de Planeación, 2008, p. 10).

De otro lado, la segunda pauta de organización y coordinación que sigue el Gobierno Nacional para intervenir en el proceso de DDR, se refiere a la *descentralización en la adaptación y prestación de los servicios*. Esta pauta tiene en cuenta que el éxito y la consolidación del proceso de reintegración son posibles gracias a la articulación y coordinación de esfuerzos entre el nivel nacional, regional y local. En esta medida, el Gobierno Nacional, las entidades territoriales y las comunidades se responsabilizan del proceso de reintegración, convirtiéndolo en parte de sus agendas políticas y económicas con el objetivo de optimizar la utilización de los recursos disponibles y brindar una respuesta creíble y efectiva a la situación de las localidades. Así, con esta segunda pauta se busca que la PRSE se articule según las necesidades reales de cada región y localidad (Departamento Nacional de Planeación, 2008, p. 10).

Sobre la implementación del proceso de reintegración en Colombia, cabe señalar que la PRSE aporta informaciones sobre los enfoques de la reintegración, los beneficiarios y la temporalidad. En esta medida, comenta que de acuerdo con la experiencia en procesos de DDR en el mundo es posible identificar dos enfoques de reintegración: uno *basado en el individuo* y otro *basado en comunidades*. El primero, el más común en el mundo, dado que es menos costoso y más fácil de implementar, se caracteriza por el desarrollo de estrategias de largo plazo aplicadas a cada persona (proyecto de vida) o

grupo de individuos, las cuales incluyen la promoción y desarrollo de capacidades y aptitudes académicas, vocacionales y ciudadanas necesarias para la interacción pacífica en la sociedad (Departamento Nacional de Planeación, 2008, p. 8). El segundo, se caracteriza por la necesidad de crear espacios de comunicación entre las comunidades receptoras y los desmovilizados con el fin de facilitar su adaptación a la vida civil y social. Ello, mediante la implementación de estrategias de convivencia, construcción de ciudadanía, reconciliación y reactivación socioeconómica de las comunidades afectadas por la violencia. Se trata de un enfoque, señala la PRSE, que respecto al primero tiene el beneficio adicional de permitir una integración más profunda con políticas de desarrollo, consolidación de paz y reparación de víctimas (Departamento Nacional de Planeación, 2008, p. 8).

En cuanto a los beneficiarios del proceso, la PRSE afirma que la reintegración en Colombia enfoca su intervención en tres grupos poblacionales reconociendo las diferencias etáreas, culturales, geográficas, étnicas y de género, entre los cuales se cuentan: *los desmovilizados y desvinculados*, es decir, aquellas personas que han abandonado voluntariamente su grupo armado ilegal⁴. La PRSE clasifica a los desmovilizados y desvinculados en: a) Adultos (mayores de 26 años), b) Jóvenes (18 a 25 años), c) Niños, niñas y adolescentes desvinculados (menores de 18 años), d) Líderes - Mandos medios, e) Personas en situación de discapacidad física o mental; *el grupo familiar*, que se entiende como “[...] el (la) cónyuge o el (la) compañero(a) permanente, los hijos menores de edad o estudiando hasta los 25 años, y a falta de cualquiera de los anteriores, los padres. Los hermanos mayores o menores en condición de discapacidad siempre podrán ser incluidos como parte del grupo familiar” (2008, p. 9), y *las comunidades receptoras*, que son los lugares de ubicación o asentamiento de los desmovilizados y pueden incluir la red social y los mercados productivos de esta comunidad o de las zonas vecinas.

En lo que respecta a la temporalidad del proceso de reintegración, la PRSE señala que la reintegración debe ser concebida como un proceso de largo plazo. Sin embargo, es importante tener presente, afirma, que también debe comprenderse como una intervención de carácter puntual y transitoria para cada individuo. Es decir que es preciso que el proceso cuente con un límite de tiempo. En esta medida, la participación

⁴ Valga aclarar que los desvinculados se refiere a los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años. Por lo tanto, su desvinculación no es siempre voluntaria, puede serlo o no. Cuando la desvinculación no se presenta como voluntaria es el Gobierno el que los desvincula.

del desmovilizado en los programas debe tener una fecha de finalización, lo cual, por lo demás, facilita la planeación de la intervención y posibilita la medición de resultados (Departamento Nacional de Planeación, 2008, p. 9). Finalmente, en lo referente a la financiación del proceso de reintegración, la PRSE indica que “a partir de la primera administración del presidente Álvaro Uribe, desde el año 2003 y hasta el 2007 el Gobierno Nacional asignó \$925 mil millones en 2007, para la desmovilización y reincorporación de adultos y de niños, niñas y adolescentes” (Departamento Nacional de Planeación, 2008, p. 68). Asimismo, menciona que los recursos del Gobierno Nacional programados en el ejercicio de gasto de mediano plazo 2008-2010 asciende a \$932 mil millones y que adicionalmente se recibió apoyo de la cooperación internacional por un monto aproximado de \$110.066 millones. El manejo de los recursos de la política de reintegración lo hacen entidades del Estado entre las cuales se cuentan la ACR y “otras entidades” (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2013, p. 40).

Luego de esta exploración contextual y normativa de la cuarta experiencia de DDR que ha vivido Colombia, es preciso tener presente que nuestro país podría vivir otro proceso de DDR que vendría a sumarse a los anteriores a causa a las Negociaciones de Paz con las FARC que ha impulsado el gobierno de Juan Manuel Santos desde octubre de 2012.

3. Situación actual de Colombia con relación al conflicto y la reintegración

El proceso de paz que hoy por hoy se lleva a cabo en el país, iniciado en 2012, ha consistido en entablar una serie de diálogos con las FARC que han tenido lugar en La Habana y Oslo, bajo la dirección de una delegación del gobierno liderada por el exvicepresidente Humberto de la Calle y una delegación de las FARC cuyo jefe negociador es Iván Márquez. Según se encuentra documentado en el sitio Web oficial de la “Delegación de Paz de las FARC-EP” la agenda de negociación comprende seis puntos: 1) Política de desarrollo agrario integral, bajo el cual se busca una reforma que ponga fin al acaparamiento de tierras y provea una mejor calidad de producción al campesinado; 2) Participación política, donde se pretende discutir el espacio en política y las garantías a los movimientos o agrupaciones que surjan una vez se finalicen los acuerdos; 3) Solución al problema de las drogas ilícitas, punto que abordará el asunto de la producción y tráfico de drogas ilícitas mediante la proposición de una estrategia renovada de la lucha contra el narcotráfico; 4) Víctimas, punto en el que se discutirá

sobre los derechos humanos de las víctimas del conflicto y la reparación de las mismas; 5) Fin del conflicto, donde se tratarán los temas relacionados con el cese de hostilidades y la dejación de armas por parte de las FARC para su reintegro a la vida civil, y 6) Implementación, verificación y refrendación (Delegación de paz FARC-EP, 2012).

En cuanto a los avances de la negociación, tras dos años de conversaciones, las FARC y el gobierno, bajo el principio “Nada está acordado, hasta que todo esté acordado”, como quedó estipulado en el punto 10 del “Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”, firmado el 26 de febrero de 2012 en La Habana, lograron una serie de acuerdos. Las especificidades de estos acuerdos quedaron establecidas en tres Borradores Conjuntos firmados por el Gobierno Nacional y las FARC-EP: “Borrador Conjunto. 2. Participación Política: Apertura democrática para construir la paz”, del 06 de noviembre de 2013; “Borrador Conjunto. 4. Solución al Problema de las Drogas ilícitas”, del 16 de mayo de 2014, y “Borrador Conjunto. 1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral”, del 06 de junio de 2014.

Dado que las negociaciones están avanzando, —no sin ciertos tropiezos como ha sido la finalización de la tregua unilateral el pasado viernes 22 de mayo por parte de las FARC debido a los ataques de las fuerzas armadas al grupo guerrillero, como posible respuesta a la emboscada que hizo el grupo guerrillero en el corregimiento de Buenos Aires, Cauca, al ejército, cobrando la vida de un suboficial y 11 soldados (Semana, 2015, 15 de abril)— es posible que estas terminen de manera exitosa dado que el Presidente a pesar del rompimiento del cese al fuego unilateral, en pronunciamiento público el día 22 de mayo, manifestó que las negociaciones continuarían: “insistiremos en buscar esa paz, esa paz que el país necesita” (Semana, 2015, 22 de mayo). Ello implicaría otro proceso de DDR en la historia colombiana. En este sentido, el país requiere de mecanismos que articulen en la realidad, y no solo en el modelo institucional de reintegración, el *Reconocimiento* al reintegrado en sus tres dimensiones: jurídica, política y ética, de manera tal que logren operar juntas en la realidad, más allá del modelo institucional, y sea posible un proceso de reintegración integral y sostenible.

4. Presentación de la Ruta de Reintegración

Acercarse a la Ruta de Reintegración implementada por la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) implica realizar una revisión de los antecedentes de la Ruta, así como las características generales. Asimismo, supone examinar los logros y debilidades que esta ha presentado desde el momento de su implementación con el objetivo de presentar un balance que de cuenta de lo que se ha logrado en cuanto al proceso de reintegración, lo que no ha sido posible lograr y lo que está aún por lograrse.

4.1. Antecedentes

En el año 2006, lo que hasta entonces era una política de reinserción se convirtió en una política de reintegración que demandó la puesta en funcionamiento de una nueva oferta de servicios, exigiendo la articulación entre varias entidades públicas del orden nacional y territorial, y la puesta en práctica de un programa de corresponsabilidad que articulara también a la sociedad civil, el sector privado y la comunidad internacional. La política de reintegración se convirtió en un pilar compatible y complementario con la política de seguridad del Estado colombiano, los Planes Nacionales de Desarrollo y las demás iniciativas en materia de paz y desarrollo social, económico y político del país. Prueba de ello fue la adopción de los CONPES 3554, 3607 y 3673 que convirtieron a la política de reintegración en una política de Gobierno con miras a su institucionalización en una política de Estado (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2012, pp. 8-9).

El cambio de gobierno en 2010 trajo una oportunidad para evolucionar en el diseño institucional del programa y hacer frente a un escenario de reintegración, lo cual condujo a la transformación de la Alta Consejería Presidencial en Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR). De este modo, se creó una unidad administrativa especial con autonomía administrativa y financiera, que ya no dependía directamente del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) sino que contaba con una planta de personal y un presupuesto autónomo (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2012, p. 9).

Responsable del diseño, coordinación y ejecución de la política nacional de reintegración de las personas y los grupos armados que deciden desmovilizarse, la ACR introdujo nuevos cambios en la atención del participante. El más significativo fue la creación de una *Ruta de Reintegración*, cuyo énfasis era el desarrollo de las

capacidades del individuo, a través de ocho dimensiones concebidas para permitir que las personas desmovilizadas encontraran una vida sostenible en la civilidad, y “[c]uyo objetivo primordial era fortalecer el ejercicio autónomo de la ciudadanía mediante el desarrollo y reorientación de las competencias de cada individuo” (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2012, p. 9).

4.2. Aspectos específicos de la Ruta de Reintegración

Para conocer más sobre la reintegración en Colombia el trabajo que la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) ha realizado resulta fundamental. En este sentido, para la ACR “La Reintegración es una oferta de seis años y medio que el Estado colombiano, a través de la ACR, ofrece a las personas desmovilizadas de los grupos armados ilegales que quieren reintegrarse a la vida social y económica” (Agencia Colombiana para la Reintegración, s.f.). Además, la reintegración busca desarrollar habilidades y competencias ciudadanas entre las personas desmovilizadas y su entorno, por lo que se propone generar espacios para la convivencia y acciones de reconciliación que permitan fomentar la corresponsabilidad de los actores externos. Así, la misión de la ACR es “[i]mpulsar el retorno de la población desmovilizada a la legalidad de forma sostenible. Por eso, a las personas desmovilizadas no solo se les brinda educación, formación para el trabajo y apoyo psicosocial, sino que también se les ayuda a impulsar sus proyectos productivos” (Agencia Colombiana para la Reintegración, s.f., p. 1).

La ACR destaca que el Estado colombiano les da beneficios jurídicos por los delitos políticos y conexos a las personas desmovilizadas de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML), siempre que no vuelvan a delinquir después de la desmovilización. Para que ello no ocurra, el proceso de reintegración o la ruta de reintegración que asume el desmovilizado le provee apoyos económicos si asiste a por lo menos el 90 por ciento de las actividades programadas por la ACR. Además, cada participante en el proceso de Reintegración debe comprometerse a desarrollar por lo menos 80 horas de acciones de servicio social, que son fundamentales para generar espacios de reconciliación (Agencia Colombiana para la Reintegración, s.f., p. 1).

En lo que se refiere a la *Ruta de Reintegración*, la ACR explica que esta es el camino que cada participante debe recorrer para reintegrarse de manera plena a la vida social y económica. Inspirada en una perspectiva multidimensional que garantiza la integralidad

en la atención de cada persona en proceso de reintegración (PPR) y cuyo referente más próximo ha sido el trabajo adelantado bajo este esquema por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE), la Ruta de Reintegración tiene como meta brindar las herramientas para que en un futuro cada persona en proceso de reintegración (PPR) pueda ejercer su ciudadanía de manera autónoma y digna. La concertación de un plan de trabajo con la persona en proceso de reintegración exige abarcar tanto la integralidad del sujeto como las diferentes barreras para el ejercicio autónomo de su ciudadanía. Para tal fin, la Ruta implementa unas categorías heurísticas que reflejan las diferentes variables que inciden en el desarrollo y/o fortalecimiento de las capacidades del individuo y de su grupo familiar. Es decir, implementa unas dimensiones que operativizan la Ruta de Reintegración (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2012, p. 10).

Así, la Ruta de Reintegración es un proceso conducido por la ACR que consiste en un plan de trabajo concertado entre la ACR y la persona en proceso de reintegración (PPR). Ese plan busca brindar una atención personalizada en función del proyecto de vida del individuo y de las características del contexto. Por lo tanto, el diseño de la ruta de cada participante debe buscar que “[...] mediante un ejercicio de concertación entre esa persona y la ACR, se obtenga un esquema de actividades acorde con las opciones reales del individuo en relación al proyecto de vida deseado, sin perder de vista la forma como están reglamentados los beneficios sociales, económicos y jurídicos del Proceso de Reintegración” (Agencia Colombiana para la Reintegración, s.f., p. 2). Sobre el proyecto de vida, explica la ACR que este es algo esencial para la ruta en la medida en que implica “[...] asumir que la sostenibilidad del Proceso de Reintegración, en términos del arraigo en la legalidad, sólo es posible si la persona comprende que las actividades son una herramienta para fomentar capacidades y activos que le permitan un ejercicio autónomo de la ciudadanía” (Agencia Colombiana para la Reintegración, s.f., p. 2), a través de la comprensión de que es posible “materializar sus aspiraciones de vida en la legalidad”. Además de los objetivos de la ruta de reintegración anteriormente mencionados, esta también comprende 8 dimensiones (ver anexo 4, figura 2, p. 129).

Estas dimensiones son las siguientes: *dimensión personal*, que busca, enmarcándose en la relación individuo-sociedad, fomentar en la persona en proceso de reintegración la salud mental. Ello con el fin de acrecentar la capacidad de la persona de establecer

relaciones sociales, interpersonales y sociogrupales que le permitan mejorar su calidad de vida; *dimensión productiva*, desde la que se pretende fortalecer las capacidades de la persona en proceso de reintegración y de su grupo familiar, acorde con sus potencialidades y su contexto económico, para que genere ingresos sostenibles en el marco de la legalidad; *dimensión familiar*, a través de la cual se fomentan las capacidades de la persona en proceso de reintegración y de su grupo familiar con el objeto de que el grupo familiar se constituya en un entorno protector, promoviendo la convivencia familiar y la protección de los derechos y deberes familiares; *dimensión de habitabilidad*, que promueve la capacidad que tiene la persona en proceso de Reintegración y su grupo familiar “[...] para mejorar las condiciones de habitabilidad acordes a su contexto cultural y condición socio-económica en un entorno físico que facilite la vida familiar y comunitaria, contribuyendo al bienestar, dignidad humana y calidad de vida de cada uno de sus integrantes” (Agencia Colombiana para la Reintegración, s.f., p. 3); *dimensión de salud*, la cual busca fortalecer capacidades en la persona en proceso de reintegración y en su grupo familiar que les permitan desarrollar estilos de vida saludables a partir de la promoción y prevención de su salud física y mental; *dimensión educativa*, que fomenta las capacidades de la persona en proceso de reintegración, así como las de los miembros de su grupo familiar, para alcanzar niveles educativos acordes con un contexto que posibiliten su acceso y permanencia en entornos productivos y el desarrollo de su proyecto de vida; *dimensión ciudadana*, que se refiere a la promoción del desarrollo de capacidades en la persona en proceso de reintegración que “[...] le permitan reconocer y valorar su situación en la civilidad como punto de partida para asumir los principios democráticos, la institucionalidad, su inclusión en los contextos comunitarios, la responsabilidad jurídica y la contribución a la reconciliación” (Agencia Colombiana para la Reintegración, s.f., p. 3), y, finalmente, *dimensión de seguridad*, desde la cual se busca fortalecer las capacidades individuales de las personas en proceso de reintegración, para el reconocimiento y la gestión del riesgo de victimización y reincidencia (Agencia Colombiana para la Reintegración, s.f., p. 3-4).

4.4. Balance de la Ruta de Reintegración: experiencia de 10 años

Tras 10 años de su implementación ¿cuál es el balance que realiza la ACR sobre la Ruta de Reintegración? De acuerdo con la ACR, durante la última década el “Estado colombiano impulsó la construcción de un dispositivo institucional que hizo posible percibir al proceso de DDR no como un fin, sino como un medio para promover la

construcción de paz en el país” (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2012, p. 21). La progresiva articulación de instituciones hizo posible consolidar un mecanismo estable para la reintegración a la vida civil y la permanencia en la legalidad de los excombatientes de los grupos armados organizados al margen de la ley. Lo anterior, en la medida en que *La Política de Reintegración Social y Económica* (PRSE) ha sido financiada en cerca del 94 por ciento por el Estado colombiano y la ACR ha cumplido con su labor de implementar una ruta personalizada de reintegración que combina el seguimiento del progreso individual de cada participante con un enfoque orientado a la reconciliación, a través de la reconstrucción del tejido social, la promoción de la seguridad y el desarrollo comunitario (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2012, p. 21).

Desde el año 2003, han pasado por el proceso de reintegración 47.944 individuos de un total de 57.082 desmovilizados o desvinculados, de los cuales 31.926 paramilitares han sido atendidos como resultado de los acuerdos con las AUC y 25.15600 han ingresado como desmovilizados individuales, la mayoría ex miembros de las guerrillas remitidos por el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado (GAHD) del Ministerio de Defensa Nacional y certificados por el Comité Operativo para la Dejación de Armas (CODA) o jóvenes desvinculados que han sido remitidos por el ICBF. Debido al enfoque personalizado de la Ruta, se sabe que 7 de cada 10 excombatientes que ha ingresado al programa eran analfabetos funcionales, esto significa que sabían leer un par de palabras y contar dinero dado que estas eran las actividades que realizaban dentro del grupo armado al que pertenecían. También se conoce que 9 de cada 10 padecían de estrés postraumático y 2 de cada 10 requerían de atención clínica. La ACR conoce que un excombatiente pertenece en promedio 14 años a la estructura ilegal, que el reclutamiento se produce en promedio entre los 13 y 14 años y que reintegrarlo a la legalidad requiere entre 6 y 7 años y una inversión de aproximadamente 5 millones de pesos por persona al año (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2012, p. 22).

La experiencia acumulada de 10 años permite a la ACR establecer que la reintegración es un proceso de mediano y largo plazo que consiste en impulsar el retorno a la legalidad a la población desmovilizada, es decir, garantizar el tránsito de un ex combatiente a un ciudadano con plena facultad para ejercer sus deberes y derechos. Se trata fundamentalmente de un proceso que permite a los excombatientes ejercer su ciudadanía y obtener un empleo e ingresos sostenibles. Sin embargo, cabe preguntar

¿cuál ha sido la efectividad real del programa? ¿ha sido un programa exitoso? De acuerdo con la ACR estas preguntas se pueden contestar de dos maneras: una simple, y algo reduccionista, que indicaría que el programa que adelanta la ACR tiene una tasa de éxito de cerca del 76%, en la medida en que la reincidencia se ubica en un 24%. La otra manera de responder a estos interrogantes, implica realizar una tercera pregunta: ¿es una persona reintegrada simplemente un individuo que no vuelve a infringir la ley? Para la ACR el éxito de la reintegración no puede medirse solo teniendo en cuenta la reincidencia, sino que debe incluir otros factores que reflejen realmente el retorno de los excombatientes a un entorno legal.

En esta medida, sostiene la ACR, existe una paradoja que la sociedad colombiana todavía debe resolver. Consiste en que mientras más excombatientes desarrollan su proyecto de vida en la legalidad, sin revelar necesariamente su pasado, más expuestos están a la discriminación y a la estigmatización. En otras palabras, preocupa a la ACR el problema de reconocimiento, de **no** reconocimiento, que está a la base del proceso de reintegración:

Colombia está preparada institucionalmente para el posconflicto, pero la sociedad colombiana aún no lo está. La guerra de más de 50 años, los delitos graves en contra de la sociedad, las imágenes estereotipadas que hemos creado de los excombatientes y un conflicto de baja intensidad que transcurre en las periferias del país han redundado en una frecuente falta de confianza. Es recurrente que las PPR [personas en proceso de reintegración] expresen que han sido despedidos de sus empleos, discriminados en sus universidades, o rechazados en sus entornos productivos cuando por exceso de confianza o por circunstancias fortuitas su jefe, sus compañeros o colegas se enteran de su pasado. (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2012, p. 23).

Por lo tanto, de acuerdo a la ACR, existen ajustes institucionales que deben ser implementados. Por ejemplo, fortalecer el componente de intervenciones comunitarias en una eventual desmovilización masiva de excombatientes pertenecientes a los grupos guerrilleros, así como robustecer el componente rural de la reintegración.

IV. Hacia un análisis del Reconocimiento jurídico, político y ético: la reintegración en Colombia (2006-2014)

La Misión de Apoyo al Proceso de Paz describe la situación de seguridad para los excombatientes de la siguiente manera: respecto a la Reintegración de los desmovilizados, la Misión nota que la violencia continuada encontrada en varias áreas dificulta los esfuerzos de proveer servicios a los excombatientes. El fenómeno del reclutamiento los afecta directamente y todavía se encuentra estigmatización en las agencias oficiales y comunidades. La Misión ha visto que los desmovilizados aún enfrentan acoso, amenazas, desplazamiento y asesinatos a manos de las nuevas estructuras emergentes y, en otros casos, por motivos personales o represalias.

MAPP-OEA (2010)

El reconocimiento jurídico, político y ético del reintegrado constituye probablemente 'el' componente esencial para un proceso de reintegración integral y sostenible en Colombia. Así, resulta fundamental examinar estas tres dimensiones del reconocimiento con relación a la última experiencia de reintegración que ha tenido lugar en el país. ¿Es la persona en proceso de reintegración reconocida jurídica, política y éticamente? y si lo es ¿de qué manera y en qué niveles es reconocida? ¿Quiénes o qué la reconocen? ¿Se percibe así misma como un sujeto reconocido jurídica, política y éticamente?

1. Modelo de análisis de Reconocimiento jurídico, político y ético al reintegrado

Con el objetivo de medir los niveles de reconocimiento jurídico, político y ético al reintegrado existentes en nuestro país se ha elaborado un modelo de análisis⁵. Para medir los niveles de reconocimiento jurídico se utilizan las variables *Reconocimiento de beneficios jurídicos*, *Reconocimiento institucionalizado como ciudadano con igualdad de derechos* y *Reconocimiento como ser humano individual (concesión de integridad moral)*. Para medir si la persona en proceso de reintegración (PPR) es sujeto de beneficios jurídicos, si es reconocido institucionalmente como ciudadano con igualdad de derechos y si es reconocido como ser humano individual, se mira si ello se encuentra expresado en la Ley, es decir que las tres variables utilizan como indicador el Marco jurídico del DDR en Colombia (ver anexo 5, tabla 5, p. 130).

⁵ Es preciso señalar que para efectos de la presentación del modelo las variables y los indicadores de cada dimensión del reconocimiento se exponen en cuadros separados. Sin embargo, algunas de estas variables e indicadores no son estrictamente jurídicas, políticas o éticas, pues tienen componentes de las otras dimensiones del reconocimiento. En este sentido, funcionan como variables e indicadores bisagra, es decir, que están entre una u otra dimensión del reconocimiento. Cuando se presenta una variable o indicador de esta naturaleza se resalta con una marca en el cuadro (ver anexo 5, tablas 5, 6 y 7, pp. 130-131).

Para medir los niveles de reconocimiento político se utilizan tres variables. La primera es *Reconocimiento de la igualdad política*, que a su vez se mide con los siguientes indicadores: 1) el Marco jurídico del DDR en Colombia y 2) Ciudadanía. Por ‘Ciudadanía’ se entiende el reconocimiento y valoración por parte de la Persona en Proceso de Reintegración (PPR) de los principios democráticos, la institucionalidad, su inclusión en contextos comunitarios y la responsabilidad jurídica. La segunda variable es *Igualdad social*, que se mide a su vez con 4 indicadores: 1) Productividad, 2) Habitabilidad, 3) Salud y 4) Educación. Por ‘Productividad’ se entiende las posibilidades que tiene la PPR de generar ingresos sostenibles en el marco de la legalidad; por ‘Habitabilidad’ se entiende las condiciones socio-económicas de la PPR en un entorno físico, que contribuyen a su bienestar, dignidad humana y calidad de vida de él y de su familia; por ‘Salud’ se entiende las posibilidades con las que cuenta la PPR para desarrollar un estilo de vida saludable, y por ‘Educación’ se entiende las posibilidades que tiene la PPR de acceder a programas de formación que le permitan luego acceder a entornos productivos y a desarrollar su proyecto de vida. La tercera variable que se utiliza para medir el reconocimiento político es *Inclusión política*, la cual se mide con el indicador Participación política. Por ‘Participación política’ se entiende la posibilidad que tiene la PPR de ejercer los beneficios políticos que le corresponden y los derechos políticos de los que es titular, la posibilidad que tiene de participar en el desarrollo de políticas relacionadas con la reintegración, la reconciliación y la paz, así como la posibilidad de contar con representación a nivel local y nacional (ver anexo 5, tabla 6, p. 130).

Para medir los niveles de reconocimiento ético se utilizan tres variables. La primera es *Reconocimiento de la vulnerabilidad social*. Esta variable se mide con dos indicadores: 1) Seguridad y 2) Seguridad humana. Por ‘Seguridad’ se entiende las medidas de protección existentes para contrarrestar el riesgo que corre la PPR a ser víctima de acciones violentas contra él y su familia; por ‘Seguridad humana’ se entiende las medidas de protección existentes para asegurar “la libertad de necesidades” en los ámbitos económico, alimentario, de salud, medio ambiente, comunitario y político. La segunda variable es *Pertenencia a la comunidad*⁶. Esta variable utiliza para medirse 6 indicadores: 1) Participación en la vida comunitaria macro, 2) Red familiar, 3) Red de

⁶ La ‘comunidad’ entendida desde tres niveles: *familiar*, que abarca el entorno o círculo íntimo de la PPR y corresponde a una comunidad micro; *vecinal*, que abarca el entorno o círculo social inmediato de la PPR y corresponde a una comunidad local, y *general*, que abarca la sociedad como un todo y corresponde a una comunidad macro.

vecindad, 4) Buena ciudadanía, 5) Sujeto civil y 6) Confianza. Por 'Participación en la vida comunitaria macro' se entiende el compromiso, cooperación e intervención por parte de la PPR en actividades más allá de su núcleo familiar y de su comunidad local, que propendan por el bienestar y beneficio de la sociedad general; por 'Red familiar' se entiende los vínculos de pertenencia con el núcleo familiar que la PPR siente y que la motivan a participar activamente de las decisiones, quehaceres y responsabilidades del hogar; por 'Red de vecindad' se entiende los vínculos de pertenencia con los vecinos que la PPR siente y la motivan a realizar favores, involucrarse en actividades comunales, interactuar de manera proactiva y sostener contacto permanente con los habitantes de su comunidad local; por 'Buena ciudadanía' se entiende el comportamiento que tiene la PPR en espacios comunitarios (familiares, locales y macros) como "buen ciudadano", entendiendo por "buen ciudadano" la puesta en práctica de principios y valores democráticos e institucionales y el reconocimiento de la responsabilidad jurídica; por 'Sujeto civil' se entiende la superación por parte de la PPR del estatus de excombatiente y el reconocimiento pleno de la civilidad como un civil más y no como alguien que pertenece a un grupo "específico de civiles"; por 'Confianza' se entiende la disposición de la PPR de generar vínculos de confianza con las personas que le rodean (familia, vecinos y sociedad en general). La tercera variable es *Aceptación de la comunidad receptora*. Esta variable se mide con 7 indicadores: 1) Ausencia de estigmatización, 2) Ausencia de rechazo, 3) Ausencia de resentimiento, 4) Buena persona de familia, 5) Buena conducta, 6) Sujeto civil y 7) Confianza. Por 'Ausencia de estigmatización' se entiende que la identidad social otorgada a la PPR por la comunidad no ponga en duda su humanidad, devaluándola a los ojos de los demás y convirtiéndola en sujeto de discriminación y malos tratos; por 'Ausencia de rechazo' se entiende que la PPR no sea evadida por la comunidad e impedida o alienada de participar o interactuar con esta; por 'Ausencia de resentimiento' se entiende que la PPR no sea vista como aquella que debe ser resentida por los beneficios que recibe por ser persona en proceso de reintegración; por 'Buena persona de familia' se entiende la valoración positiva que le otorga la comunidad a la PPR cuando es percibida como un miembro responsable y comprometido con el hogar; por 'Buena conducta' se entiende la valoración positiva que le otorga la comunidad a la PPR cuando es vista como una persona responsable y trabajadora en la legalidad, que rechaza todo contacto con prácticas y redes que actúan por fuera de la ley; por 'Sujeto civil' se entiende el reconocimiento de la PPR como un civil, una persona como los demás, y no como un desmovilizado a quien se le juzga desde el prejuicio de una

imagen negativa; por 'Confianza' se entiende el reconocimiento de la PPR como una persona en quien la comunidad (familia, vecinos, sociedad en general) puede depositar su confianza (ver anexo 5, tabla 7, p. 131).

2. A la luz del Modelo

Si bien dos de los objetivos específicos de la investigación buscan 1) elaborar un modelo de análisis de Reconocimiento jurídico, político y ético al reintegrado y 2) aplicar el modelo de análisis de reconocimiento al reintegrado a una muestra de testimonios, avanzada la investigación se encuentra que no es posible cumplir con el segundo de ellos. Esto porque el acceso a testimonios de reintegrados por fuera del ámbito institucional es muy restringido y regulado. Es decir, abundan en línea y en publicaciones testimonios de personas en proceso de reintegración o reintegradas elaborados por la ACR, Reconciliación Colombia y otras entidades afines al programa de reintegración. Sin embargo, realizar un análisis que busque medir los niveles de reconocimiento jurídico, político y ético basado en una muestra de esta naturaleza corre el riesgo de caer en sesgos y limitaciones dado que hay un control y una regulación institucional de las narraciones evidente: qué se dice o se muestra, cómo se dice o se muestra. De manera que estas siempre terminan dando cuenta de historias ejemplares de éxito.

En consecuencia, se opta por darle un curso diferente a la investigación, examinando, no ya testimonios de reintegrados, sino tres ámbitos (institucional, académico y social), desde los cuales se analiza, a la luz de las variables y los indicadores del modelo propuesto (ver sección 1 del presente capítulo, p. 50), el proceso de reintegración en Colombia desde 2006 hasta 2014. Para realizar el análisis se lleva a cabo una revisión de cada ámbito, tras la cual se identifican logros o aciertos, así como dificultades o problemas del programa de reintegración que guarden relación con el reconocimiento jurídico, político y ético. También se identifican los efectos inmediatos que dichos logros y problemas tienen sobre el programa de reintegración.

Es importante desatacar que el ejercicio propuesto supone, desde la metodología hermenéutica, un acercamiento interpretativo. Es decir, los datos que arroje el análisis de estos tres ámbitos permiten, extrapolando la capacidad interpretativa, obtener una idea de cómo pensar la reintegración y cómo debe funcionar en el contexto de una realidad en tránsito de la guerra a la paz como lo es la colombiana. De ningún modo se

pretende plantear que la construcción de un modelo de reintegración puede basarse solo en el análisis de tres ámbitos. Extrapolando en la interpretación que aporte el análisis, lo que se busca es recoger una idea de cómo pensar el asunto de la reintegración, teniendo presente que estos tres ámbitos no son los únicos desde los cuales se podría hacer el análisis. Y adicionalmente, teniendo en cuenta que el análisis se hace a partir de una muestra representativa de cada ámbito, lo que tiene sus limitaciones, como las tiene cualquier muestra representativa.

2.1 Ámbito institucional

Como referente del ámbito institucional, el análisis acude a la publicación *Retomo la palabra. Historias de violencia y reconciliación* (2010) de la Alta Consejería Presidencial para la Reintegración Social, ACR, y el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe, CERLALC. Se trata de una recopilación de historias narradas por personas en proceso de reintegración por medio de las cuales, haciendo uso de la palabra como herramienta, los reintegrados canalizan, expresan y plasman su paso por grupos ilegales para comprender y reflexionar sobre sus vivencias, darles un nuevo significado, aprender de los errores y garantizar que no repetirán estos hechos violentos en sus vidas. De este modo, el ejercicio de escritura en sí mismo se convierte en una acción de reintegración en el tránsito que han emprendido hacia la legalidad y en un acto simbólico de reconciliación y solicitud de perdón (ACR & CERLALC, 2010, p. 17). En total son 87 relatos que rememoran las experiencias que vivieron en el grupo armado ilegal o que refieren los cambios, aprendizajes, expectativas, sueños que tienen con la decisión que han tomado de reintegrarse a la vida civil.

En esta medida, el análisis del ámbito institucional explora los aciertos del ejercicio mismo de la escritura y la narración con relación al reconocimiento, así como los efectos inmediatos que produce sobre el proceso de reintegración. La narración de la experiencia a través de las voces de las personas en proceso de reintegración constituye una práctica que les permite superar escenarios sociales y matrices culturales violentas, situarse por fuera del marco de la guerra y proyectar su vida hacia el cambio. Dos tipos de relatos cumplen con este objetivo: los que evocan experiencias en el grupo armado y los que cuentan sobre una vida diferente en la civilidad.

2.1.1 Historias que recuerdan experiencias en el grupo armado

En cuanto a las narraciones que rememoran las vivencias en el grupo armado, el ejercicio de escritura supone recordar para reconocer lo que se fue y lo que no se quiere volver a ser. Para reconocer ese pasado con el que se busca romper, un pasado que tiene la carga negativa de la guerra, como lo muestra Juan Antonio Rubio en la historia que titula “Escuela de combatientes”:

El entrenamiento terminaba con “la marcha de la muerte”; cogían el equipo de campaña, lo desocupaban y lo llenaban de piedra con un peso de quince libras y al finalizar el recorrido comprobaban el peso de los equipos y si alguno llevaba menos, lo volvía hacer con el doble de peso porque la finalidad del ejercicio era convertir a aquellos que llegaban con buenos modales, en unos patanes, temperamentales y salvajes. Antes de “la marcha”, los reunían y les daban un buen desayuno; los llenaban y ellos como no sabían lo que iban a hacer se hartaban hasta más no poder, les ofrecían más comida y ellos aceptaban porque después de tres meses de mala alimentación cualquiera lo hace, pero no sabían lo que les esperaba. Después de semejante hartura les decían que debían realizar el entrenamiento final. “La marcha de la muerte” arrancaba a las diez de la mañana y terminaba a las cinco de la tarde, les entregaban sus equipos llenos de piedra y comenzaban todos llenos. Se fatigaban fácilmente, les daban calambres, mareos, vomitaban y cuando se paraban a descansar los acosaban a puro plomo para que siguieran y el que no aguantara quedaba en el camino. Cuando terminaban la marcha, dijo el Araña, quedaban más cansados que con los tres meses completos de entrenamiento, tanto era el daño en sus cuerpos que al final, en la formación, luego de la llegada al campamento, caían como mangos maduros al suelo; a algunos tenían que ponerles un matasanos para que les dieran pastillas, a otros ponerles suero para la deshidratación. (ACR & CERLALC, 2010, pp. 58-60)

De modo que reconocer la experiencia negativa de la guerra y lo que se ha sido en ella constituye con relación al reconocimiento el punto de partida para devenir otro, para generar una ruptura con aquello que se quiere dejar de ser y, por lo tanto, dar inicio a una transformación: el excombatiente se hace consciente, reconoce, aquello que en el pasado le ha generado daño y en general ha sido “malo” para poder cambiarlo. Solo esa conciencia, ese reconocimiento de sí mismo, es el que lo motiva a actuar en pro de una vida diferente.

De manera que la persona en proceso de reintegración reconstruye el pasado (hace memoria) a través de la narración para reconstruir el presente, con miras a una apropiación del futuro, es decir, a una construcción de posibilidades. Dicha reconstrucción del pasado implica, de acuerdo con Luz Marina Lara “[u]n proceso de confrontación personal, de elaboración de duelos por los muertos que se han venido cargando y que no se han dejado ir, de la búsqueda del perdón de sí mismos y de los demás, de las recriminaciones y de las pérdidas; podríamos decir que es un cambio de estado, de contexto y de sentido. Es un nuevo lugar en la vida social donde ese tránsito a la civilidad, ese pasaje, ese túnel que es necesario atravesar, inaugura un nuevo sujeto con unas nuevas condiciones, nuevos escenarios y nuevas maneras de ser y de

estar en el mundo” (Lara Salcedo, 2010, p. 11). Con la escritura, la persona en proceso de reintegración reorienta el pensamiento y la acción hacia la construcción de un conocimiento que le permite comprender, traducir y potenciarse para su reintegración a la vida civil.

Este ejercicio de narración tiene implicaciones mayores para la persona en proceso de reintegración en el momento en que es capaz de reconocer la pérdida de singularidad que conlleva su ingreso a las filas armadas. Jorge Enrique Torres permite ver algo de esto en el relato “Las pertenencias del recién ingresado”:

Las pertenencias del recién ingresado son:

Un equipo de carpolón que es una tela verde, gruesa, plastificada, que el mismo ingresado fabrica con la orientación de un instructor o de combatientes antiguos. Dos mudas de ropa: dos camisas y dos pantalones, pueden ser verde oliva o camuflados imitación americano. Tres pares de medias, tres interiores si es hombre, si es mujer cinco conjuntos. Una hamaca con dos guindos, cuerdas para colgar la hamaca o cualquier otro oficio que se le presente al combatiente a última hora. Una sábana y una cobija [...] Una vajilla u olla pequeña para recibir alimento. Un talco de Neofungina. Un tubo de crema dental, cepillo dental. (ACR & CERLALC, 2010, p. 30)

El desprendimiento de lo material que claramente supone el ingreso al grupo armado indica una uniformidad de la identidad, la identidad del combatiente, que es la misma de todos los otros compañeros de guerra. En este sentido, la guerra no deja espacio para la singularidad. Quizás lo único que permite trazar una distinción entre un comando u otro, entre un guerrillero u otro, es el rango. Hacerse consciente de esa pérdida de singularidad que implica la guerra es lo que determina que la persona en proceso de reintegración se vea empujada a reconstruir su identidad, a darle un nuevo sentido a su vida desde las matrices de la civilidad.

2.1.2 Historias que hablan sobre una nueva vida como reintegrados

En lo referente a los relatos que narran las impresiones de la transición hacia la vida civil, se identifica un sentimiento de orgullo de pertenecer al programa. Así lo demuestra, por ejemplo, la historia de Edison Cumaco Quintero, “Una vida más digna”:

¿Pero por qué? ¿De quién es la culpa? Esta y otras preguntas me las hago a diario. Ya tengo un año de haber salido del conflicto y formo parte de un colectivo llamado “Jóvenes de Ambiente”; nos dedicamos a trabajar por el medio ambiente, por la juventud, que es la población más vulnerable frente al flagelo de las drogas. También soy el presidente del consejo estudiantil y desde allí ayudo a los jóvenes a desarrollar su liderazgo. Hemos pasado varios proyectos a la Alcaldía local, al ministerio de la Protección y a Planeación Nacional. Ya nos aprobaron un proyecto de cinco millones de pesos, los cuales van destinados a promover talleres educativos para jóvenes del colegio, en salud sexual y reproductiva, derechos sexuales y exclusión de género, entre otros. Como coordinador del proyecto me gustaría tener mas apoyo de parte del Gobierno para esta causa. No creo, ni quiero, ser famoso por hacer esto, como lo dije en otras ocasiones, solo busco que estas personas también tengan una vida más digna. (ACR & CERLALC, 2010, pp. 129-130)

Más allá del orgullo evidente que manifiestan sus palabras, lo que es posible captar en ellas es un reconocerse a sí mismo como sujeto jurídico, político y ético. Jurídico, en la medida en que reconoce que le corresponden unos *beneficios jurídicos*, que como *ciudadano* es titular de derechos y obligaciones y que como *ser humano individual*, no solo él sino otros a quienes ayuda merecen vivir una vida digna, es decir, merecen una concesión de integridad moral. Político, en tanto sus palabras expresan que se reconoce desde la *igualdad política*, en términos de ‘ciudadanía’, es decir, valorando los principios democráticos, la institucionalidad, y los contextos comunitarios. Político también porque se reconoce desde la *inclusión política*, pues hay una clara disposición hacia la ‘participación política’. Ético, dado que Edison pone de presente una motivación por involucrarse con la comunidad desde la ‘buena ciudadanía’, desde el reconocimiento pleno de su civilidad (‘sujeto civil’) y desde la construcción de vínculos de confianza con las personas que le rodean (ver sección 1 del presente capítulo, p. 50).

Entonces, hay en la historia narrada por Edison Cumaco Quintero un desplazamiento indudable de la identidad guerrera que toma la forma de una nueva identidad con la cual busca incorporarse a la vida civil. Esta nueva identidad atravesada por nuevos valores, referentes, creencias, normas, lenguajes, vínculos sociales, familiares, con la ley, con la autoridad estatal, con la institucionalidad, le permite a la persona en proceso de reintegración aprehender el mundo de una manera distinta y elaborar sus propios sentidos de vida en unos marcos que no son ya los del conflicto armado. Pero más importante aún, le permite salirse de sí mismo, romper con su pasado, para ir hacia lo otro, hacia los otros, que en este caso corresponde a la comunidad de civiles. Y en este romper con el pasado es donde se produce una transformación en su proyecto de vida; una reconfiguración o resignificación de lo que fue, que abre la posibilidad de ser un sujeto diferente en lo jurídico, político y ético, es decir, de asumir un compromiso jurídico, político y ético de lucha por su dignidad en el marco de un Estado de derecho, construido con otros (Lara Salcedo, 2010, pp. 19-22).

De otro lado, las historias que hacen referencia a la nueva vida como reintegrados ponen de relieve la importancia de la familia para el proceso:

[...] porque nunca pienso dejar a mi niña huérfana. Le doy gracias a Dios porque la estoy sacando adelante, para que no pase por todos esos trabajos que yo tuve que pasar. Quiero lo mejor para ella, lo que yo nunca tuve en mi niñez que fue cariño y comprensión. Ya han pasado cinco años de la

muerte de M. Gracias a Dios he organizado nuevamente mi vida con Orlando, que respeta a mi hija y a mi sobrino y tengo con quien contar en estos momentos. Doy gracias por haber salido con vida a reintegrarme. Hoy en día conformé un nuevo hogar, somos una familia feliz; cuando hay confianza y respeto hay felicidad. Esto fue todo lo que ha sido y lo que fue. No es más. (ACR & CERLAC, 2010, p. 134)

El anterior relato, “Labrar un futuro”, de Juana Ramos Polo evidencia cuán determinante es que las personas en proceso de reintegración se vinculen a una red familiar. Ello les permite, como en el caso de Juana, redefinir los procesos sociales de la interacción, la dinámica propia de sus relaciones, esto es, las formas de vinculación con los otros, las formas de inclusión y participación en la comunidad receptora. De este modo, la red familiar cobra un valor significativo en la medida en que supone una estructura de ayuda y de apoyo para la persona en proceso de reintegración, pues esta constituye, desde el intercambio que se forma sobre una base de confianza e interacción humana recíproca, una herramienta personal y grupal para hacer frente a los retos cotidianos y a las adversidades que pueden presentarse. Así, la red familiar, logra crear lazos identitarios y arraigo afectivo que contribuyen en la inclusión a la comunidad de civiles de la persona en proceso de reintegración (Ávila-Toscano, 2010, pp. 10-19).

La alusión recurrente en los relatos de las personas en proceso de reintegración al amor por la familia implica un reconocerse como sujeto ético, que *pertenece a una micro comunidad*, en tanto los vínculos de pertenencia con la ‘red familiar lo motivan a participar activamente de las decisiones, quehaceres y responsabilidades del hogar, pero, sobre todo, lo incentivan a permanecer en la civilidad: “Ella ha sido lo más lindo que me ha pasado, me dio dos hijos. Todo lo que he hecho es por ellos y mi cambio ha sido por mi familia para no caer en el error de nuevo”⁷ (ver sección 1 del presente capítulo, p. 50).

2.1.2 Logros relacionados con el reconocimiento y efectos inmediatos en el proceso de reintegración

En lo que concierne a los aciertos relacionados con el reconocimiento que comprende el ejercicio de escritura realizado por las personas en proceso de reintegración en *Retomo la palabra*, cabe señalar que la narración les permite reconocer aquello que una vez fueron, su pasado, para no serlo más, e igualmente les permite reconocerse como sujetos jurídicos, políticos y éticos. Esto, los lleva a establecer grados de

⁷ Tomado del relato “Después de tanto puño” de Edwin Miramón Moreno (ACR & CERLALC, 2010, pp. 135-136).

compromiso significativos con el proceso de reintegración, facilitando su adaptación a la vida civil, pues dicho reconocimiento de sí mismos constituye una importante fuente de arraigo emocional y desprendimiento de los marcos, matrices e intereses bélicos.

Por lo demás, considerando que el reconocimiento es el componente esencial de la reintegración, la posibilidad de dicho reconocimiento que la persona en proceso de reintegración encuentra en la palabra, y que genera vínculos de compromiso con la decisión tomada de construir una nueva vida, tiene un efecto inmediato sobre el proceso. Esto es, fortalece el programa de reintegración. Y si bien el reconocimiento de sí mismo no implica que los otros lo reconozcan, lo cual, recordando a Honneth, es fundamental para el Reconocimiento, pues este es un proceso intersubjetivo que requiere reciprocidad, sin embargo, sí resulta fundamental porque supone que al menos una de las partes (la personas en proceso de reintegración que se reconoce a sí misma) está en disposición de ser reconocida y probablemente les será más fácil a otros reconocerla como ella ya lo ha hecho, es decir, como sujeto jurídico, político y ético.

2.2. Ámbito académico

Para explorar el ámbito académico el referente es el texto *La vida después de la desmovilización. Percepciones, emociones y estrategias de exparamilitares en Colombia*, de Enzo Nussio. Allí, Nussio elabora un trabajo basado en 64 entrevistas realizadas entre 2009 y abril de 2010 a exparamilitares que se desmovilizaron entre 2003 y 2008, bajo dos criterios de selección: edad (tres grupos de edad) y ubicación (cuatro ciudades: Bogotá, Medellín, Tierralta y Barrancabermeja). 54 entrevistados fueron seleccionados por el sistema de información de la Agencia Colombiana para la Reintegración. Los otros 8, con el ánimo de no limitar la totalidad de la muestra al control institucional, fueron contactados a través de canales diferentes, como amigos de desmovilizados conocidos a través de las entrevistas organizadas por la ACR (Nussio, 2012, p. 74).

El trabajo de Nussio surge del interés por investigar lo concerniente a las vidas de los desmovilizados por fuera del programa de reintegración, dado que considera crucial para el diseño de políticas públicas tener un conocimiento más profundo de cómo viven, piensan y se comportan. Así, el estudio busca responder a través de las entrevistas realizadas la siguiente pregunta: ¿cuáles son los temas centrales en las vidas de los

excombatientes? Estos temas centrales que Nussio identifica son: 1) Legados emocionales de la guerra, 2) Amenazas a la seguridad, 3) Dificultades económicas, 4) Un pacto con el Estado, 5) Estigma dentro de la comunidad y 6) Vida familiar perturbada (Nussio, 2012, p. 240).

En esta medida, estructurando el análisis con base en los temas centrales propuestos por Nussio, el examen del ámbito académico identifica los problemas recurrentes en las vidas de los exparamilitares, relacionados con el reconocimiento, así como los efectos inmediatos que dichos problemas producen en el proceso de reintegración. Para ello se tienen en cuenta las variables del modelo de reconocimiento jurídico, político y ético propuesto en la sección 1 del presente capítulo.

2.2.1 Legados emocionales de la guerra

El legado emocional de la guerra, ¿cómo interpretan los excombatientes la experiencia del conflicto?, define su presente, es decir, tiene efectos respecto a cómo perciben y experimentan la vida tras la desmovilización y cómo comprenden su situación actual. Cada desmovilizado tiene una manera específica de recordar, justificar o rechazar su participación personal en la guerra (Nussio, 2012, p. 103). Aquí interesa detenerse en aquellos que justifican dicha participación desde sus motivaciones de guerra (deseos o querer recordados que los llevaron a entrar a las AUC) y desde las experiencias de guerra (aquellas que tuvieron durante su participación en el grupo paramilitar).

Estos excombatientes, en especial antiguos excombatientes de rango medio, por lo general entraron al conflicto por motivos ideológicos, lucha por el pueblo o lealtad al grupo armado, lo cual es valorado como una decisión legítima: *“Para mí, las AUC al principio cuando yo entré eran como parte mía. Dije que eso es necesario para el conflicto que nosotros estamos viviendo aquí internamente en Colombia”* (Nussio, 2012, p. 113). En este sentido, se trata de excombatientes que afirman estar de acuerdo con la ideología paramilitar porque implica una lucha por el bien del país contra la influencia guerrillera.

Asimismo, en cuanto a sus experiencias de guerra, consideran que fueron positivas, pues recuerdan haber tenido suficiente dinero y acceso constante a este, así como la posibilidad de gastarlo en fiestas y alcohol, buenos camaradas y mujeres a su disposición. Estos excombatientes afirman haber tenido más dinero en esa época que

el que tienen ahora y una vida financiera estable y sin preocupaciones: “*Aguantaba muchas necesidades, andaba descalzo y en pantaloneta, yo veía que esos pelados [los de las AUC] llegaban bien pintosos, con ropa y salían con su ropa, y decía: ‘No, si eso es así, yo me voy también’*” (Nussio, 2012, 112).

En este sentido, se trata de excombatientes que sienten nostalgia y orgullo respecto a su decisión de haber participado en la guerra. Así, por ejemplo, un exsoldado de rango medio comenta: “*Estoy orgulloso de haber hecho parte de las AUC. Soy ‘paraco’ desde antes de que nací e iría otra vez*” (Nussio, 2012, p. 114). Y otro señala con relación a la nostalgia del tiempo de guerra: “*Yo volvería y en este momento con más ganas a las autodefensas*” (Nussio, 2012, 114). Varios de los excombatientes orgullosos y nostálgicos aseguran seguir en contacto con sus comandantes y compañeros.

Problemas relacionados con el reconocimiento y efectos inmediatos en el proceso de reintegración

Si los legados emocionales de ciertos excombatientes los lleva a recordar sus experiencias de guerra como algo positivo la pregunta que surge es ¿hasta dónde pueden generar una ruptura con lo que fueron para construir un futuro diferente en la civilidad? Hay una evidente continuidad del legado de la guerra en sus vidas actuales, un evidente apego y, por lo tanto, una evidente permanencia en el pasado que reduce la posibilidad de reconocerse plenamente en lo jurídico, lo político y lo ético, como sí lo lograron las personas en proceso de reintegración de *Retomo la palabra* (análisis ámbito institucional).

Este problema relacionado con la dificultad de reconocerse plenamente en lo jurídico, lo político y lo ético, genera en el programa de reintegración unos efectos inmediatos negativos. Esto es, un bajo compromiso con el programa y una marcada tendencia a reincidir en prácticas ilegales: “La exposición a la ilegalidad es seguramente mayor en personas que mantienen sus antiguas redes, pues las ofertas para reincidir persisten, la información sobre “otros” que volvieron es continua y los lazos de lealtad los vuelven cómplices involuntarios de actos ilegales” (Nussio, 2012, p. 118).

2.2.2 Amenazas a la seguridad

Aunque la seguridad es uno de los principales objetivos del DDR, la dimensión de seguridad de los excombatientes ha sido bastante descuidada. En esta medida, dada la falta de un garante de seguridad enfrentan situaciones que ponen en riesgo su integridad física y las de sus familias, lo cual genera que en sus vidas actuales se sientan indefensos: *“Los primeros días en la vida civil, para uno andar sin arma era como andar sin ropa. Me sentía como desprotegida”* (2012, p. 131). Adicional a lo anterior, la mayoría de excombatientes se sienten amenazados de manera generalizada, como lo permite notar el siguiente comentario de un entrevistado que reside en la ciudad de Barrancabermeja: *“Uy, ¡van a matar a los desmovilizados!, usted sabe que a uno en el momento le da miedo, porque son cosas que uno se siente como inseguro, pensar: ‘¿Qué tal que vengan a matarlo a uno?’”* (2012, p. 132). El comentario de otro entrevistado de Bogotá permite advertir lo mismo: *“Uno nunca puede estar confiado, ¿sí? Uno pensando que de pronto, que la guerrilla, que otro grupo de paracos, que la misma organización, que... O sea una incertidumbre que siempre tiene que estar uno mirando”* (Nussio, 2012, p. 132).

Los excombatientes también perciben una inseguridad inminente como resultado de amenazas personales directas. Es el caso, por ejemplo, de una antigua exparamilitar de rango medio, quien ha sido víctima de varios intentos de asesinato: *“Me han hecho atentados, me han hecho de todo. O sea, nosotros tenemos derecho a terminar en la calle, boca arriba, porque fuimos victimarios”* (2012, p. 134). Algunos entrevistados, incluso manifiestan abusos físicos por parte de la Policía: *“La policía te pega porque eres desmovilizado. Me ha pasado muchas veces, me han pegado. ¿Sabe que le hacen a uno allá?, te desnudan, te tocan los testículos”* (2012, p. 134).

Problemas relacionados con el reconocimiento y efectos inmediatos en el proceso de reintegración

La ausencia de medidas de seguridad que salvaguarden la integridad física de los desmovilizados y sus familias dificulta el reconocimiento ético, en lo que se refiere a la *vulnerabilidad social*, pues se presenta una falta de medidas de protección que contrarresten el riesgo que corre el reintegrado a ser víctima de acciones violentas contra él y su familia. Este problema relacionado con el reconocimiento tiene como efectos inmediatos la adopción por parte del excombatiente del anonimato, el aislamiento o la reubicación.

Un excombatiente que ha optado por el anonimato, es decir, el ocultamiento de la propia identidad como desmovilizado, manifiesta lo siguiente: *“Me toca andar muy reservado de que soy desmovilizado porque hay gente muy rencorosa y no falta que haya milicias de las FARC o milicias de la derecha que también le quieren hacer daño a uno”* (2012, p. 135). Otro, que también ha decidido llevar una vida anónima, expresa que prefiere no participar del programa de la ACR porque ello pone en evidencia su identidad: *“Dejé el programa porque no me sirve y porque no quiero ser conocido como desmovilizado”* (2012, p. 136). El anonimato, al dificultar el reconocimiento ético, pues imposibilita al excombatiente generar vínculos de *pertenencia con la comunidad* local, ‘Red de vecindad’, termina produciendo bajos niveles de compromiso con el programa y probablemente reincidencia en prácticas ilegales, lo que afecta el proceso de reintegración negativamente (ver sección 1 del presente capítulo, p. 50).

Las vidas de los desmovilizados que optan por el aislamiento transcurren alejadas por completo de otros desmovilizados, pues hay una pérdida total de contacto con estos: *“Uno no debe estar enredándose con los viejos compañeros, porque algún día le echan mano a ellos y lo cogen a uno también, por estar con sus viejos amigos. Yo evito mucho esto”* (Nussio, 2012, p. 138). Nuevamente, como en el anonimato, el aislamiento genera dificultades para el reconocimiento ético en lo que se relaciona con el establecimiento de *vínculos de pertenencia a la comunidad* local, lo cual, en consecuencia, lleva a que los excombatientes no se comprometan suficientemente con el programa y encuentren una justificación para reincidir en la ilegalidad.

La reubicación es otro de los efectos inmediatos que se produce cuando hay evidencias de amenazas a la integridad física de los desmovilizados y sus familias. Al respecto, un entrevistado de Tierralta comenta: *“Yo me desmovilicé y quedaba un grupo allí delinquiendo, los Traquetos. Me venían a buscar a trabajar y me tuve que ir de aquí y hace dos años regresé”* (Nussio, 2012, p. 141). Asimismo, relata un excombatiente de Bogotá: *“A mí me querían hacer la vuelta [matar]. Entonces ya me aburrí y dije: ‘No, me tengo que ir’. Me volé con la pelada para acá a Bogotá”* (Nussio, 2012, p. 141). Los desplazamientos que se ven obligados a efectuar los excombatientes, como en el caso del anonimato y el aislamiento, obstaculizan el reconocimiento ético, pues no solo se presentan dificultades para establecer lazos de *pertenencia con la comunidad*, sino que surge un sentimiento de desarraigo. Ello, afecta el programa de reintegración en la

medida en que el excombatiente no encuentra motivaciones para comprometerse con el proceso y en cambio sí las encuentra para regresar a la guerra o para delinquir.

2.2.3 Dificultades económicas

Pocos entrevistados afirman no enfrentar dificultades económicas tras la desmovilización. La mayoría refiere que tiene problemas para generar un nivel de vida estable: “Solo ocho de los cincuenta y cuatro entrevistados con la ayuda de la ACR, dijeron tener un empleo formal. El resto está dividido en dos grupos más o menos iguales de empleados informales y desempleados” (Nussio, 2012, p. 149). Comentan que las dificultades para obtener un trabajo residen principalmente en que son estigmatizados por sus potenciales empleadores y en que sus habilidades y nivel educativo son inadecuados para el nivel del mercado laboral legal. En cuanto a la estigmatización laboral, un excombatiente de Barrancabermeja expresa lo siguiente: *“Tan pronto saben que uno es desmovilizado le cierran la puerta, porque el desmovilizado fue el que mataba, creaba problemas. En eso sí estamos bastante afectados”* (Nussio, 2012, p. 155). Asimismo, lo hace uno de Medellín: *“He hablado con muchos compañeros que le han dado un trabajo y a los ocho o quince días el empresario se da cuenta que el ‘man’ es desmovilizado y entonces ya no hay más trabajo para él”* (Nussio, 2012, p. 155). En lo relacionado con la falta de habilidades para ingresar al mercado laboral, otro desmovilizado de Bogotá señala: *“Yo soy del monte, del campo, soy de la llanura entre Colombia y Venezuela. Yo sé manejar un arma, lo que caiga, lo sé manejar. Pero me van a poner a manejar un computador delante de una señorita que lleva todo el tiempo estudiando la computación para yo venir y hacerle competencia, me queda difícil”* (Nussio, 2012, pp. 154-155).

Problemas relacionados con el reconocimiento y efectos inmediatos en el proceso de reintegración

La falta de condiciones para la estabilidad laboral, expresada por la mayoría de los excombatientes, genera dificultades para el reconocimiento político, específicamente en lo que concierne a la *igualdad social*: de un lado, la ‘Productividad’ se ve afectada, es decir, las posibilidades del reintegrado de generar ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, y, de otro lado, la ‘Habitabilidad’, es decir, son inexistentes las condiciones socio-económicas del reintegrado que contribuyen a su bienestar, dignidad humana y calidad de vida de él y su familia (ver sección 1 del presente capítulo, p. 50).

De otra parte, el hecho que los excombatientes no consigan trabajo por ser excombatientes también crea dificultades para el reconocimiento ético. Esto en lo que concierne a la *pertenencia a la comunidad* y a la *aceptación de la comunidad receptora*. Si el desmovilizado no ingresa al mercado laboral, sus posibilidades de establecer lazos afectivos con los vecinos (involucrarse en una 'Red de vecindad') se ven mermadas. Igualmente se ven mermadas sus posibilidades de reconocerse como un 'sujeto civil' pleno. Por lo demás, si al excombatiente no se le da trabajo por ser excombatiente, ello implica que hay una presencia de 'estigmatización', de 'rechazo' y posiblemente de 'resentimiento'. De igual manera, supone que no hay una percepción de este como 'sujeto civil' y que hay una ausencia de 'confianza' en él (ver sección 1 del presente capítulo, p. 50).

Estos problemas relacionados con la falta de estabilidad laboral y el reconocimiento del excombatiente, producen como efecto inmediato un bajo compromiso con el programa. Así lo demuestran los comentarios de dos entrevistados de Tierralta: a) "*Sin los beneficios del gobierno no nos hubiéramos desmovilizado, teníamos nuestra comida, el permiso, no pasaríamos esta penumbra*" (Nussio, 2012, p. 156) y b) "*Uno allá se ganaba el sueldo libre, uno tenía Colgate, jabón, tenía agua, no tenía que pagar luz, la comida la tenía allá, el uniforme se lo daban a uno y botas y zapatos también. Entonces en ese sentido uno allá cogía esa plata libre. Uno cuando la cogía, sabía que no le debía a nadie y uno acá coge esa plata y sabe que tiene que pagar la luz, el agua, que la ropita, comidita y eso*" (Nussio, 2012, p. 157).

Otro de los efectos inmediatos que se desprende de los problemas relacionados con la falta de estabilidad laboral y el reconocimiento es que los excombatientes encuentran una justificación para depender del programa de reintegración en su totalidad, pues han perdido la iniciativa de buscar alternativas debido a intentos frustrados: "*—¿Se puede decir que usted depende de la ayuda del Gobierno? —Sí, sí, casi cien por ciento, porque ahora no tenemos empleo, no tenemos nada*" (Nussio, 2012, p. 162). Lo mismo señala un entrevistado de Medellín: "*La verdad es que uno está muy poco capacitado en el estudio. Y ahora es tan duro que ya ni trabajo en construcción resulta. Cada día más desempleo, con la ayuda del Gobierno sobrevive uno*" (Nussio, 2012, p. 163)

Un efecto inmediato más que es posible identificar es la reincidencia en la ilegalidad. Cuando las expectativas de la vida civil, incluyendo el apoyo estatal, están insatisfechas

y no existen alternativas, algunos excombatientes recurren a actividades ilegales para mejorar su situación económica: *“Uno a veces se desespera sin trabajo ni nada. Yo por lo menos, si no me sale en estos días, me abro para allá otra vez, yo ya estoy decidido. Estoy desesperado, debo dos meses de arriendo y ya el ‘man’ me está cobrando. Eso aquí es berraco, mientras que yo por allá ¡pa’que!, yo por allá viví, la pasaba bien [...] Yo no tengo nada qué perder porque yo no tengo mujer ni hijos ni nada”* (Nussio, 2012, p. 164).

2.2.4 Un pacto con el Estado

Para los excombatientes el proceso de reintegración supone establecer un pacto con el Estado, entendido el Estado como un actor no unitario que consiste en diferentes instituciones, tales como la ACR, la Policía, la Fuerza Militar, el Gobierno y personas como los funcionarios de la ACR, etc. Este pacto implica distintas obligaciones y distintos niveles de compromiso de ambas partes, es decir, supone la reciprocidad (Nussio, 2012, p. 175).

Sin embargo, los excombatientes afirman que no siempre existen las condiciones para cumplir con su parte del pacto. De esta manera, uno de los obstáculos principales que se presentan para el cumplimiento de este es la falta de confianza por parte de los excombatientes en las instituciones estatales. Igualmente, constituye un obstáculo que se les haga sentir menospreciados en el programa, como lo señala un entrevistado de Bogotá: *“Yo no necesito ser obrero como quieren ver a todos aquí en el programa. Nosotros tenemos talento, hay gente que tiene talento. A mí me gusta la física, la química, me encanta. ¿Quién me dice a mí que dentro de treinta años no descubra un elemento químico? Se pierde el talento. El programa es de pobres para gente pobre”* (Nussio, 2012, p. 186).

Aunque quizás, el obstáculo principal para que los excombatientes no se comprometan con el pacto es el incumplimiento por parte del Estado de las promesas que se les han hecho antes y durante la reintegración. Así lo demuestra el comentario de un excombatiente de Tierralta: *“El Estado nos tiene prácticamente olvidados. Ningún desmovilizado aquí en Tierralta o en Montería trabaja en un puesto fijo”* (Nussio, 2012, p. 185). Estas promesas desatendidas llevan a que los excombatientes duden de su decisión de haberse desmovilizado del grupo armado: *“Sin beneficios, créame que más de uno no lo hace. Más de uno no se viene, pero como nos prometieron que nosotros*

íbamos a estar bien, que íbamos a tener seguridad, que íbamos a tener trabajo, que nos iban a ayudar con la vivienda, que nos iban a ayudar con el proyecto productivo, con la microempresa...” (Nussio, 2012, p. 156).

Problemas relacionados con el reconocimiento y efectos inmediatos en el proceso de reintegración

La falta de cumplimiento por parte del Estado de las promesas realizadas genera un problema relacionado con el reconocimiento jurídico, especialmente en lo que se refiere a los *beneficios jurídicos* y al *reconocimiento institucionalizado con igualdad de derechos*, pues incumplirle al desmovilizado aquello que le ha sido prometido es una manera de no reconocer esto: *“Nos pintaron muchos pajaritos, nos dijeron un poco de cosas, que íbamos a recibir tierras, casas, y yo estaba contento y mis compañeros también los veía motivados. Y al fin al cabo cuando llegamos acá que ya estábamos libres, nos salieron con poquitas cosas. Hasta la fecha solo han cumplido con el sueldo y las capacitaciones, pero ni tierra, ni subsidio de vivienda, y yo creo que eso fue lo que más se planteó”* (Nussio, 2012, p. 157).

También se presenta un problema con el reconocimiento político, con relación a la *igualdad política* (se reducen las posibilidades del reintegrado de ejercer plenamente la ‘ciudadanía’, es decir, de reconocer los valores y principios democráticos e institucionales); a la *igualdad social* (se reducen las condiciones de ‘productividad’ y de ‘habitabilidad’), y a la *inclusión política* (se reducen las posibilidades del reintegrado de ‘participar activamente en la vida política’, pues sus prioridades, suplir necesidades básicas, probablemente no le dejen tiempo para participar activamente en política (ver sección 1 del presente capítulo, p. 50).

Como en los temas anteriores, los problemas de reconocimiento que se desprenden del incumplimiento del pacto por parte del Estado afectan el programa de reintegración en la medida en que los excombatientes, decepcionados, dejan de creer en él, es decir, hay una pérdida de legitimidad del programa. Igualmente, esto genera que no se vean obligados a cumplir su parte del pacto, pues para ellos supone reciprocidad.

2.2.5 Estigma de la comunidad

La comunidad es importante para los excombatientes. Con frecuencia declaran que un elemento fundamental para el reintegro a la vida civil es una buena relación con la comunidad. Sin embargo, muchos excombatientes se quejan de ser rechazados: “[a]firman que los otros civiles los miran con sentimientos de miedo o rencor y que, en consecuencia, se sienten estigmatizados” (Nussio, 2012, p. 193). De modo que aunque la relación con la comunidad es un tema central en sus vidas, el estigma al cual están expuestos genera gran preocupación en ellos. Este es percibido como un resultado de sus actividades pasadas en las AUC y la imagen negativa que se mantiene hoy en la sociedad.

Los excombatientes declaran que el estigma está presente de diferentes maneras. Por ejemplo, la gran mayoría de los encuestados se sienten menospreciados socialmente por el hecho de pertenecer a la población desmovilizada: *“Uno queda señalado como si uno fuera lo peor del mundo, una plaga o algo así, como lo ve mucha gente a uno, que uno es malo, que los desmovilizados son malos”* (Nussio, 2012, p. 201). Asimismo, sienten que otros civiles los perciben como una posible amenaza a la seguridad: *“La gente no quiere a los desmovilizados, nadie quiere juntarse con ellos. ¿Por qué? Porque ese sujeto me quiere matar. Todo eso hace que la gente se retire”* (Nussio, 2012, p. 201). De igual manera, consideran que el estigma afecta negativamente su oportunidad de colocación laboral: *“Es como por una rabia o una venganza que mucha gente no le da trabajo a uno. ‘No, es que es tan, ¿a dónde fue?, yo le tengo rabia”* (Nussio, 2012, p. 202). De otro lado, les preocupa que el estigma también recae sobre sus hijos, como lo señala una excombatiente de Tierralta: *“Mira, tu mamá es desmovilizada, entonces tu mamá trabajó con esa gente mala, tu mamá es mala’, y mi niña llegó llorando a la casa. Casi la echan de la escuela”* (Nussio, 2012, p. 202).

Problemas relacionados con el reconocimiento y efectos inmediatos en el proceso de reintegración

El estigma de la comunidad dificulta el reconocimiento ético en lo relacionado con la *aceptación de la comunidad receptora*, pues hay una clara presencia de ‘estigmatización’. Esto conduce a que el excombatiente sea identificado en lo social como aquella persona cuya humanidad es puesta en duda y, por lo tanto, es susceptible de ser devaluado ante los ojos de los demás. Asimismo, hay una evidente presencia de ‘rechazo’, pues el excombatiente es evadido por la comunidad e impedido

de participar o interactuar con esta, como lo manifiestan los entrevistados. También hay presencia de ‘resentimiento’ dado que se le resiente por los beneficios que recibe. Adicionalmente, no se le considera como una ‘buena persona de familia’ y no se le reconoce como alguien capaz de dar muestras de una ‘buena conducta’. En esta medida, tampoco se le reconoce como un ‘sujeto civil’ pleno, es decir, como alguien igual a los demás, sino que se le juzga desde el prejuicio de una imagen negativa. Mucho menos se le considera como alguien en quien se pueda ‘confiar’ (ver sección 1 del presente capítulo, p. 50).

De otro lado, el estigma de la comunidad produce dificultades para el reconocimiento jurídico, en lo relacionado con el *reconocimiento del excombatiente como ser humano individual* al que se le concede integridad moral. El Reconocimiento político también se dificulta, en lo referente al reconocimiento de la *igualdad política* y de la *inclusión política*: si el desmovilizado es estigmatizado probablemente se vea imposibilitado de ejercer la ‘ciudadanía’ y posiblemente encuentre poca o ninguna motivación para ‘participar activamente en la vida política’.

El estigma de la comunidad y los problemas de reconocimiento que se desprenden de ahí, tiene unos efectos inmediatos. Esto es, la adopción por parte del reintegrado de tres tipos de comportamiento: la negación, la evasión y el distanciamiento. Cuando el excombatiente opta por la negación, su meta es esconder la identidad de desmovilizado: “*Uno no comenta con nadie si es desmovilizado [...] aquí nadie apoya eso todavía*” (Nussio, 2012, p. 206). Algunos de los desmovilizados incluso prefieren no asistir al programa: “*En un tiempo, casi no quise asistir al programa porque todo el mundo miraba y la gente pensaba que estos son de allá, son desmovilizados*” (Nussio, 2012, p. 207). La evasión, de su parte, responde a una presión social de no ser visto o asociado con otros desmovilizados: “*Lo ven a uno en la esquina parqueado, y van a decir: ‘Están viendo a quién van a robar o ¿qué estarán planeado? Entonces lo tienen a uno en la mira, entonces mejor uno estar retiradito*” (Nussio, 2012, p. 209). Y el distanciamiento es adoptado cuando el excombatiente no se siente responsable directo por el surgimiento del estigma: “*Toda esa malinformación que los medios toman. Ellos son los culpables de que a nosotros nos miren como a animales, asesinos y sin sentimientos. Yo estuve allí y no maté a nadie, no soy capaz de matar a nadie*” (Nussio, 2012, p. 211).

Estos tres comportamientos, negación, evasión y distanciamiento, no permiten que el excombatiente genere vínculos de *pertenencia con la comunidad* local ni se involucre o participe de una 'Red de vecindad', imposibilitando, por ende, que se de un reconocimiento ético. Ello conlleva bajos niveles de compromiso con el proceso de reintegración y en algunos casos a considerar regresar al grupo armado, afectando la eficacia del programa.

2.2.6 Una vida familiar perturbada

Una vida familiar estable es considerada por la mayor parte de excombatientes como uno de los principales logros de la reintegración, pues constituye la red social primaria más importante para ellos. Se trata de un círculo social caracterizado por la alta tolerancia, la confianza y el cuidado mutuo. Cuando esto no se da, sin embargo, el excombatiente se siente poco apoyado en el proceso y encuentra mayores problemas para establecer vínculos afectivos y arraigo emocional a la vida civil.

De otro lado, las entrevistas permitieron conocer que en algunos casos la presión por proteger a la familia se convierte en una razón para que los excombatientes consideren regresar al grupo armado: *"Si yo veo que aquí no hay nada y no puedo hacer más nada y me estoy muriendo del hambre con mi familia, si me toca volver, lo haría, sabiendo que estoy cometiendo nuevamente un error, lo haría"* (Nussio, 2012, p. 230). De la misma manera lo manifiesta un desmovilizado de Barrancabermeja: *"El día que yo esté mal, la familia mal, cualquier propuesta puede sonar"* (Nussio, 2012, p. 230).

Problemas relacionados con el reconocimiento y efectos inmediatos en el proceso de reintegración

Una ausencia familiar presenta problemas para el reconocimiento ético, con relación a la *pertenencia a la comunidad*, pues no cuenta con una 'Red familiar' que lo motive y apoye a permanecer en la civilidad. Asimismo, con relación a la *aceptación por parte de la comunidad receptora* en la medida en que las comunidades locales, por lo general, tienden a desconfiar de los excombatientes sin familia, lo que implica que no pueden ser valorados como 'Buena persona de familia' (ver sección 1 del presente capítulo, p. 50).

Los efectos inmediatos que tiene lo anterior en el programa de reintegración son, como en casos anteriores, negativos, pues la falta de vinculación afectiva y emocional a un

núcleo familiar deja al excombatiente expuesto a retomar prácticas ilegales. Al interior del círculo familiar se produce una fuerza positiva que mantiene a los excombatientes unidos a la vida civil: *“No tenía en quién pensar, no tenía obligaciones, no tenía hijos. Y ahora ya tengo una hija, ella me da muchos motivos para que yo no vuelva allá”* (Nussio, 2012, p. 227). Sin la pertenencia a ese círculo, el excombatiente, al no contar con una fuente de arraigo fuerte como lo es la familia, puede retornar fácilmente al grupo armado del que se desmovilizó.

2.3 Ámbito social

Para analizar el ámbito social el referente son 20 entrevistas⁸ que se realizan a colombianos de diferentes edades y profesiones u oficios para saber qué piensan de la reintegración. Las preguntas guía son dos: 1) ¿En el contexto del proceso de paz, para usted qué es la reintegración? y 2) ¿Qué piensa de la reintegración de las FARC? En el análisis, las identidades de los entrevistados permanecen en el anonimato por razones de seguridad. Se les identifica con la profesión u oficio y con las iniciales de los nombres y apellidos.

Para realizar el análisis se busca dar respuesta a la luz del modelo de reconocimiento jurídico, político y ético a la siguiente pregunta: ¿qué tipo de reconocimiento otorga la sociedad colombiana al proceso de reintegración?, ¿cómo o desde qué dimensión o dimensiones del reconocimiento reconoce el proceso? (ver sección 1 del presente capítulo, p. 50). Para ello, el análisis se estructura en seis categorías: 1) Aceptación del proceso de reintegración, 2) Escepticismo frente al proceso de reintegración, 3) Rechazo al proceso de reintegración, 4) Apropiación de la sociedad colombiana del proceso de reintegración y 5) Percepción de un reintegrado del proceso de reintegración. En un segundo momento, también se busca identificar los problemas relacionados con el reconocimiento que el análisis pone de manifiesto, así como los efectos inmediatos que estos problemas tienen sobre la reintegración.

2.3.1 Aceptación del proceso de reintegración

De las 20 personas entrevistadas, algunas están de acuerdo con la reintegración de la guerrilla a la sociedad civil sin ningún tipo de condición, pues consideran que es una manera de poner fin a la violencia que ha perjudicado al país desde hace años. Así lo

⁸ La totalidad de las entrevistas transcritas se encuentra en un documento en Word, en el CD adjunto, anexo 6.

evidencian las palabras de la empleada doméstica, M.E., quien expresa, refiriéndose a la reintegración: *“Yo pienso que es bueno porque así se acaba tanta violencia. Y considero que esa reintegración debe estar acompañada de la entrega de armas porque así ellos ya se desvinculan de la guerrilla y ya no le hacen más daño a la sociedad”*. Esto también se puede notar en la respuesta que da el periodista, S.P., quien ante la pregunta *“¿Qué opina de la reintegración de las FARC?”* no duda en responder: *“Pienso que la reintegración de las FARC debería hacerse a través del ejército. Es decir, que se integren al ejército nacional y desde allí se haga el paso a la sociedad civil. Digo eso porque son personas que han estado bajo jerarquías militares gran parte de su vida, y así el paso a la legalidad se haría menos abrupto”*.

De otro lado, algunos entrevistados manifiestan estar de acuerdo con la reintegración bajo algún tipo de condición. En este sentido, la afirmación que hacen contiene una condición expresada en la forma, *“es posible, siempre y cuando...”*. Esto se hace evidente en la respuesta que da el docente, R.V., cuando se le pregunta si considera que la reintegración es posible en Colombia: *“Yo sí creo que es posible, siempre y cuando todos juguemos un papel. Que habrá barreras las habrá, como en todo, pero si todos jugamos y le apostamos a la reintegración es la única forma de salir de la violencia y de resocializarlos. Me parece que es posible que lo podemos lograr”*.

Esta creencia en la reintegración condicionada también se encuentra en las respuestas que dan otros entrevistados al preguntarles qué opinan sobre la reintegración de las FARC. Así, por ejemplo, el mesero, G.R., ve la reintegración del grupo armado *“[...] como la oportunidad de perdonarlos”*. Y cuando se le pregunta si considera que ese perdón es posible, comenta: *“Solo si todos estamos dispuestos como sociedad a hacerlo, pero también si ellos están dispuestos a cumplir con su parte, pues mantenerse en la legalidad y hacer el bien, no ya el mal”*. Lo mismo se presenta en la entrevista a la ama de casa, Y.O. Esta ama de casa afirma estar *“[...] de acuerdo de que ellos se reintegren de nuevo a la sociedad colombiana, que serviría no solo para que se termine la guerra, sino para que contribuyan [los guerrilleros] con sus conocimientos a ayudar al país a mejorar”*. No obstante, al preguntarle si cree que los guerrilleros sí van a aportar a la sociedad, señala: *“Pues ellos sus ideales de justicia igualitaria los dejaron hace mucho tiempo y se volvieron unos delincuentes unidos con el narcotráfico. Por eso creo que eso es algo de las dos partes. Nosotros los ciudadanos tenemos que ayudar para que ellos se reintegren, pero ellos también tienen*

que mostrar voluntad de cambio". De nuevo se presenta una creencia en la reintegración, desde la valoración del excombatiente como un delincuente, que por lo mismo lleva consigo una condición: la sociedad colombiana debe contribuir en el proceso.

Otra de las respuestas que da cuenta de una creencia en la reintegración condicionada o sujeta a un 'pero' es la del economista, J.E. Este economista considera que [...] *sí puede darse la reintegración, pero es un proceso que requiere de mucha preparación psicológica y no deben ingresar a la vida civil mientras no pasen por adoctrinamiento democrático y cuando pasen pruebas de aceptación. De lo contrario, no creo que deban salir a la vida civil hasta no estar completamente socializados.* De su parte, el filósofo, E.S., expresa su opinión siguiendo la misma línea. A la pregunta "¿Qué piensa de la reintegración de las FARC?", responde lo siguiente: [...] *yo creo que también va a ser algo complicado porque, yo hablo en términos económicos, porque hay personas que toda la vida hemos durado trabajando en este país en el marco de la ley y nunca hemos recibido ningún tipo de ayuda del Estado. Entonces, estas personas que sí han estado al margen de la ley van a empezar a recibir unos beneficios, así sea un salario mínimo, y eso va a salir de mis impuestos. Entonces es complicado...*" Y respecto a si considera que la reintegración en Colombia es posible, E.S., al igual que en los casos de las entrevistas anteriores, antepone una condición: *"Pues con voluntad política se podría. Sin embargo, como dicen muchos teóricos sobre Colombia, Colombia tiene una cantidad de orangutanes con sacoleva. Entonces las élites políticas, pues no están interesadas en esto. A mí me parece que si las clases dirigentes, los empresarios, los que realmente mandan en este país, se meten en este cuento del posconflicto y de la reintegración, sí puede ser posible. Si ellos no se ponen la camiseta, esto no es posible"*.

Por lo demás, algunas entrevistas permiten evidenciar no solo la aceptación de la reintegración en el país, sino también comprender desde qué dimensiones del reconocimiento los entrevistados reconocen el proceso (ver sección 1 del presente capítulo, p. 50). Una de estas entrevistas es la de V.C. Cuando esta administradora sostiene que entiende la reintegración como "[...] *dejar el anonimato, vincularse a la vida laboral y economía formal y hacer parte integral de una sociedad*", con relación al reconocimiento ético, reconoce que el reintegrado es aquel que debe *pertenecer a una comunidad*, no un sujeto anónimo susceptible de 'rechazo'. También reconoce su

vulnerabilidad social, su necesidad de ‘seguridad humana’, la libertad de necesidades en los ámbitos económico, alimentario, de salud, etc., al señalar que debe vincularse a la vida laboral y la economía formal. En esta afirmación, por lo demás, hay un reconocimiento, con relación a la dimensión política, de la *igualdad social* de la que debe gozar el reintegrado, sobre todo en lo que concierne a contar con igualdad de condiciones ‘productivas’, que le permitan generar ingresos sostenibles en el marco de la legalidad. De otra parte, al comentar que *“Como fuerza revolucionaria sería lo mejor su reintegración [la de los guerrilleros] para ser parte legítima de un Estado democrático y aportar ideas que nos permitan a todos tener una mejor democracia”*, la entrevistada reconoce la reintegración desde lo jurídico y político en lo que se refiere a reconocer al reintegrado como un *ciudadano con igualdad de derechos*, capaz de ejercer la ‘ciudadanía’ y de ‘participar políticamente’.

La entrevista al librero J.L.A. también sirve a este fin. Sus respuestas evidencian un reconocimiento jurídico, político y ético de la reintegración: *“Para mí la reintegración es dejar las armas y volver a la sociedad como ciudadanos con los mismos derechos y deberes”*. Jurídico, en la medida en que reconoce al reintegrado como un *ciudadano con igualdad de derechos*; político, porque le reconoce el ejercicio de la ‘ciudadanía’, y ético porque lo reconoce como ‘sujeto civil’, es decir, lo ve como un civil, una persona como los demás, a quien no juzga desde el prejuicio de una imagen negativa. Adicionalmente, cuando el entrevistado afirma que si los guerrilleros van a tener los mismos derechos y deberes del resto de colombianos, *“[d]eben acatar la ley y pagar por los delitos que cometieron. No podemos premiarlos con cargos públicos ni reconociéndolos como partido político como si nada hubiera pasado”*, hay una postura clara de reconocerlos políticamente solo si pagan por los delitos cometidos.

Asimismo sucede con las consideraciones del estudiante de historia, J. F. R. Cuando se le pregunta *“¿Qué piensa de la reintegración de las FARC?”*, su respuesta es la siguiente: *“Yo creo que eso es un proceso MUY difícil. Porque tanto para ellos como para la sociedad es muy difícil convivir. Yo creo que muchas personas están a favor de la reintegración y que a estas alturas deberían aportar a la sociedad pero quiero saber ¿cuál empresario les va a dar trabajo a esos guerrilleros, por ejemplo?”*. De este modo, hay en su afirmación un reconocimiento ético de la *vulnerabilidad social* del reintegrado, aquel que necesita de una ‘seguridad humana’, que le asegure la libertad de necesidades. También hay un reconocimiento político de la *igualdad social*, como aquel

que necesita acceder a unas condiciones productivas para generar ingresos sostenibles en la legalidad. Por lo demás, al afirmar que para él la reintegración “es un proceso *MUY difícil*” porque para ambas partes es “*muy difícil convivir*”, alude a una posible falta de reconocimiento ético, con relación a la *pertenencia* que el reintegrado sería capaz de generar con la comunidad, así como a la *aceptación* que esa comunidad sería capaz de otorgar.

2.3.2 Escepticismo frente al proceso de reintegración

Las entrevistas también dan cuenta de una creencia escéptica frente a la reintegración por parte de ciertos colombianos. Las respuestas del abogado, A.D., permiten notar esto. Así, al preguntarle para él “¿Qué es la reintegración?”, comenta: “*Toda estrategia de reintegración lo que hay que decir es que busca acercar a las personas en un proceso de reintegración a los núcleos sociales, familiares, a los núcleos de la comunidad en general. Pero el problema de la reintegración es que para que sea exitosa, el gobierno tiene que tener muy claro cómo va a financiar el posconflicto. Porque en el papel la reintegración suena como algo positivo, como algo loable, como algo que cualquier persona cuando se le pregunta sobre el tema dice ‘sí, a mí me gusta que la guerrilla se reintegre a la sociedad’, pero no es el hecho simplemente de la reintegración como un acto físico de dejación de armas, sino ¿el gobierno está preparado, tiene los recursos necesarios para el posconflicto, para reintegrar verdaderamente a estas personas a la sociedad, dándoles trabajo, dándoles educación, dándoles posibilidades de vivir dignamente y que no se vaya a convertir en un problema social de una dimensión mucho mayor?*” Su escepticismo frente al proceso se hace todavía más evidente con la respuesta que aporta sobre lo que piensa de la reintegración de las FARC: “*La reintegración de cualquier grupo fuera de la ley o que se encuentre enfrentado a la sociedad, ya sea porque está alzado en armas, ya sea porque está delinquiendo en cualquier movimiento, llámese terrorista, eso significa una planificación muy profunda del gobierno y realmente no sabemos de dónde el gobierno va a sacar los quince billones de pesos que requiere para que se de una reintegración de las FARC a la sociedad*”.

Este escepticismo también es notorio en la entrevista a la analista de medios, E.R. Para ella la reintegración de las FARC: “*Es un tema bastante complicado. Complicado en el sentido de que hay crímenes, hay cosas que se han cometido que han afectado a otras personas, que son crímenes de lesa humanidad, pues esa parte de perdonar y que*

vuelvan así como si nada sin que haya, digamos, una justicia como antes de integrarse a la vida civil es algo muy difícil de entender y creo que para muchos va a haber ese choque de emociones, de sentimientos, de 'oiga, pero es que él mató y todo y tener que tratarlo'".

Otra entrevista que evidencia el escepticismo frente a la reintegración, es la del guarda de seguridad, P.A.R., compañero de trabajo de un reintegrado desvinculado de la guerrilla. Cabe señalar que esta entrevista no sigue la forma de las anteriores en cuanto a las preguntas, sino que se trata de una entrevista informal. Se incluye en el análisis no solo por la información valiosa que aporta a la investigación, —el relato de P.A.R. permite comprender las percepciones que tiene del proceso de reintegración de su colega—, sino también porque el encuentro con esta persona da cuenta de la realidad colombiana actual: los reintegrados desvinculados hacen parte cada vez más del campo laboral y hay quienes deben interactuar con ellos a diario en sus lugares de trabajo.

El escepticismo de P.A. frente a la reintegración se manifiesta en el modo como se refiere a su compañero de trabajo: alguien que a pesar de haber seguido el programa de reintegración, *"aún tiene muchos problemas"*. Esos problemas a los que el guarda de seguridad alude son de tipo económico y relacionados con los estados de ánimo de su compañero reintegrado: *"se desmoraliza por la injusticia de la ciudad, tiene bajones constantes y reacciones agresivas y temperamentales"*. En lo que concierne a los problemas económicos, P.A. asegura que a su colega reintegrado el programa de reintegración lo indemnizó con mucho dinero *"[...] porque él dio informaciones muy importantes al ejército, además del aporte económico que le daban mensualmente y que hace dos años dejó de recibir"*. Sin embargo, de acuerdo con P.A., *"[...] se gastó toda la plata de la indemnización y no pensó en ahorrar o planificar para el futuro"*. De manera que las percepciones del guarda de seguridad sobre la reintegración de su colega contienen un escepticismo respecto al proceso de reintegración en tanto comprueba por sí mismo que es ineficaz: *"Él iba a las reuniones y actividades del programa con su esposa que también es desmovilizada, pero dejaron de ir porque les cogieron pereza. Y aunque sí estuvieron yendo por un tiempo bien largo, quedaron con muchos problemas de aquí [se señala la sien]. Eso es muy difícil que superen todo lo que vieron por allá, que ya no se acuerden más del pasado"*.

Asimismo, las percepciones de P.A. sobre la reintegración del guarda de seguridad reintegrado dan cuenta de la manera como la dimensión ética del reconocimiento hacia su compañero de trabajo se ve afectada: es decir, P.A. no le reconoce una 'buena conducta', en tanto gastar dinero en cosas innecesarias como ropa, moto, plasmas, almuerzos y comidas a domicilio supone una falta de responsabilidad. Tampoco lo reconoce como una 'buena persona de familia' dado que, según comenta, tiene dos hijos y una esposa a quienes sostener, y unas cuotas del apartamento por pagar, “[/]*lo que a duras penas logra hacer con los 900,000 pesos que gana*” (ver sección 1 del presente capítulo, p. 50). Esto se reafirma por los problemas de violencia doméstica que se presentan en el hogar del guarda de seguridad reintegrado: P.A. sostiene que su colega ha tratado de matar a la esposa dos veces, pero que hoy en día *“no puede tocarla porque ella lo denunció”*.

Los problemas relacionados con los estados de ánimo, específicamente en lo que concierne a las reacciones temperamentales y agresivas, que llevan a P.A. a manifestar 'desconfianza' de su compañero, son otro motivo por el que este guarda de seguridad no considera la reintegración como un proceso efectivo y, por lo tanto, se muestra escéptico frente él. El siguiente comentario comprueba lo anterior: según P.A., un portero que no trabaja más en el edificio, alguna vez reportó al colega reintegrado a la empresa de seguridad porque cargaba en la maleta un cuchillo *“que parecía más un hacha”*. La reacción del guarda de seguridad reintegrado fue decirle a P.A. que iba a averiguar dónde vivía ese viejo para *“meterle sus tres tiros”*. Otro día, de acuerdo con P.A., cuando el colega se encontraba desmoralizado por las deudas, dijo: *“yo debería secuestrar a alguien del edificio pa’ salir de tanta mierda”*, ante lo cual P.A. expresa haber sentido miedo. Ese temor que siente al lado de su compañero de trabajo lleva a que P.A. considere que el proceso de reintegración es deficiente. Por lo mismo, no logra reconocerlo como 'sujeto civil', pues no puede verlo como una persona 'como los demás', sino que juzga sus reacciones desde la imagen negativa que implica su pasado de combatiente (ver sección 1 del presente capítulo, p. 50).

En suma, las palabras de P.A., como colega de trabajo de un reintegrado, ponen de presente un escepticismo frente al proceso de reintegración. Y lo más importante, demuestran que todos los comentarios en lo referente a los comportamientos del compañero reintegrado, le impiden reconocerlo en el plano ético: no le reconoce una 'buena conducta', no lo reconoce como 'buena persona de familia', no lo reconoce

como 'sujeto civil' y no hay un reconocimiento de este como alguien en quien se pueda 'confiar'.

Sin embargo, el relato de P.A. despierta ciertas inquietudes que vale la pena mencionar y tener presentes en el curso de la investigación: ¿Es el comportamiento que expresa P.A. de su colega desvinculado propio de un desvinculado? ¿Acaso la violencia doméstica y las reacciones temperamentales son exclusivas de esta población? ¿Por qué tendríamos que juzgar a este guarda de seguridad reintegrado más fuerte que a cualquier otro colombiano que también se sale de sus casillas ante una situación difícil, sobre todo si es económica, que también arregla sus problemas en el hogar pegándole a la mujer, maltratándola física y verbalmente? ¿Por qué el reproche y el temor son mayores cuando se trata de un desvinculado o desmovilizado?

¿Y qué pasa si hay una intención explícita por parte de este desvinculado en atemorizar a su compañero de trabajo con los comentarios 'crudos' que hace? ¿Y por qué no cabría la posibilidad de pensar que quizás está aprovechando su pasado, la historia de lo que ha sido, para que sus comentarios tengan cierto efecto en quien los escucha? ¿No será de repente su manera de buscar algún tipo de respeto? ¿No será que se trata de una simple ironía o un simple sarcasmo y en realidad no está pensando en "pegarle tres tiros" a quien lo acusó con la empresa, en "secuestrar a alguien"?

2.3.3 Rechazo al proceso de reintegración

Así como algunas entrevistas revelan una aceptación de la reintegración, otras demuestran un rechazo hacia esta. Una de las respuestas que pone de presente este rechazo es la de V.H. Cuando V.H. comenta: *"Entonces esa gente después va a indisponer a la otra gente, entonces ¿por qué reintegrar a esa gente? Entonces ahí es como dice el dicho 'andando con la mierda, algo se pega'. Pues sí, digamos porque fueron personas malas"*, es posible notar no solo un rechazo al proceso, sino también, con relación al reconocimiento ético, que en sus palabras hay 'estigmatización', pues al referirse al posible reintegrado como 'la mierda' pone en duda su humanidad, devaluándolo a los ojos de los demás. Igualmente hay 'rechazo' en la medida en que expresa una intención explícita de evasión o de alienación del reintegrado, en tanto su "maldad" es vista como susceptible de reproducirse en quienes tengan contacto con él. El comentario de la secretaria, asimismo, no reconoce al reintegrado como 'sujeto civil', pues lo ve como alguien diferente a lo demás, dado que lo juzga desde el prejuicio de la

imagen negativa que implica su pasado. V.H. tampoco reconoce en el reintegrado una 'buena conducta', una persona capaz de ser responsable y trabajadora y de evadir todo contacto con prácticas y redes que actúan por fuera de la ley (ver sección 1 del presente capítulo, p. 50).

Otro comentario de la secretaria que permite notar un rechazo a la reintegración, cuando se le pregunta si está de acuerdo con la reintegración de las FARC, es el siguiente: *"Que los metan en un basurero y los quemem. Esa gente es muy mala, son personas que le hicieron mucho daño a inocentes. Que los reintegren en otro país, no en Colombia"*. Además de evidenciar un rechazo tajante del proceso de reintegración, esta última afirmación, con relación al reconocimiento jurídico, pone de manifiesto que V.H., al afirmar que son personas malas que merecen ser quemadas y metidas en un basurero, no reconoce al reintegrado como 'un ser humano individual', es decir, no lo considera como alguien a quien se le pueda otorgar 'integridad moral' (ver sección 1 del presente capítulo, p. 50).

Otra entrevista que da cuenta del rechazo a la reintegración es la del plomero, L.C.P. Para este plomero los posibles reintegrados *"han cometido también muchos delitos y no se le[s] ve la voluntad. No se le[s] ve la voluntad para el reintegro a la vida civil. Porque a pesar de que hay una mesa de diálogo, pero están haciendo lo que se les da la gana"*. De modo que su opinión no solo está manifestando una falta de credibilidad en la reintegración, también evidencia, con relación al reconocimiento ético, una falta de 'confianza' en el posible reintegrado. Además, L.C. no da muestras de reconocer en el reintegrado una 'buena conducta', pues la afirmación *"han cometido muchos delitos"*, lleva implícita la creencia que el posible reintegrado podría incurrir en prácticas delictivas. Tampoco da muestras de reconocerlo, con relación al reconocimiento político, cuando dice *"están haciendo lo que se les da la gana"*, como capaces de ejercer la 'ciudadanía', es decir, de valorar los principios democráticos, la institucionalidad y la responsabilidad jurídica (ver sección 1 del presente capítulo, p. 50).

El rechazo a la reintegración en Colombia también está presente en la entrevista al taxista, R.M. El entrevistado comenta que para él la reintegración es *"[...] como empezar una nueva vida, dejar atrás lo que estaban haciendo y empezar de nuevo a hacer bien a la sociedad"*. Al reparar en ese *"hacer el bien a la sociedad"* es posible

identificar un reconocimiento del reintegrado, con relación al reconocimiento ético, como alguien susceptible de 'buena conducta', responsable, trabajador y alejado de cualquier contacto con prácticas ilegales. Asimismo, como alguien capaz de ejercer una 'buena ciudadanía', comportándose en espacios comunitarios (familiares, locales y macros) como "buen ciudadano", es decir, poniendo en práctica principios y valores democráticos e institucionales y reconociendo la responsabilidad jurídica. De igual manera, el comentario alude a un reconocimiento del reintegrado como alguien capaz de pertenecer a una 'red de vecindad' y a una "comunidad macro", de establecer un vínculo de pertenencia con sus vecinos y con la sociedad en general. Además, también hay en la afirmación un reconocimiento del reintegrado como 'sujeto civil', una persona como las demás, que no es valorada o juzgada desde el prejuicio de la imagen negativa que normalmente recae sobre un desmovilizado (ver sección 1 del presente capítulo, p./ 50).

Sin embargo, y aquí es donde el rechazo al proceso se hace explícito, cuando se le pregunta a R.M. "¿Qué piensa de la reintegración de las FARC?", contesta: "*Pues yo pienso que eso es una farsa. Porque ellos vienen de una vida fácil, manejan plata, manejan droga y eso es difícil que cumplan con reintegrarse bien a la sociedad*". Además de manifestar que no cree en la reintegración, "*es una farsa*", cabe señalar que la respuesta del taxista a esta segunda pregunta niega la respuesta que dio a la primera, pues si en la primera había un reconocimiento ético positivo del excombatiente, en la segunda es negativo. Al sostener que los guerrilleros "*vienen de una vida fácil*", no reconoce en ellos la capacidad de ejercer una 'buena ciudadanía' o una 'buena conducta'. Tampoco los reconoce como 'sujetos civiles', pues hay una valoración desde el prejuicio de una imagen negativa. En cuanto al reconocimiento político, no los reconoce con la capacidad de ejercer la 'ciudadanía', y, con relación al reconocimiento jurídico, no los reconoce como capaces de ser 'ciudadanos con igualdad de derechos'. Adicionalmente, cuando el entrevistado sostiene que considera difícil "*que cumplan con reintegrarse*" manifiesta, con relación al reconocimiento ético, una falta de 'confianza' (ver sección 1 del presente capítulo, p. 50).

2.3.4 Apropriación de la sociedad colombiana del proceso de reintegración

Conocer la apropiación de la sociedad colombiana del proceso de reintegración resulta relevante para la construcción del dispositivo de reintegración. De las 20 entrevistas realizadas tres de ellas proporcionan información respecto a los grados de apropiación

que tienen los colombianos del proceso. Cuando el profesor de spinning, R.Q., responde a la pregunta “¿Qué piensa de la reintegración de las FARC?”, *“De eso de las FARC yo no opino nada, no tengo opinión”*, agregando a la siguiente pregunta “¿Pero estaría de acuerdo si los guerrilleros se reintegran a la sociedad?”, *“En este momento no sabría decirte. No sé porque es que ese es un tema muy complicado, ¿ves?”*, demuestra que su interés en el proceso es nulo. Se opina sobre lo que se sabe y sobre lo que motiva algún tipo de interés, por lo que la respuesta del profesor de spinning lleva a pensar que se desentiende de este proceso que vive Colombia. Algo similar ocurre con la respuesta que da una auxiliar de cafetería, N.T., a la pregunta “¿Qué piensa de la reintegración de las FARC?”: *“Pues yo casi no he escuchado de eso, yo no le pongo cuidado a eso”*. En ambos casos se hace evidente una falta de apropiación del proceso de reintegración.

De la misma manera sucede con la entrevista al sociólogo, J. A. E. En la respuesta que da a la última pregunta, “¿Qué rol considera que debe jugar la sociedad en la reintegración?”, hay presente una falta de apropiación del proceso: *“Difícil porque, digamos, porque la percepción inicial de todo el mundo va a ser de rechazo, entonces, por eso digo que tienen que existir estrategias para poder hacer que esa percepción cambie. La labor de la sociedad es también aportar un poco, poner un poquito de su parte para que no sea así”*. Cuando J.A. sostiene que la sociedad debe *“poner un poquito de su parte”*, desconoce que desde la dimensión ética del reconocimiento la sociedad debe aportar ‘mucho’, en tanto se trata de un proceso intersubjetivo en el que ambas partes deben estar implicadas, de un pacto que compromete a la sociedad y a las personas en proceso de reintegración con deberes y obligaciones mutuas.

2.3.5 Percepción de un reintegrado del proceso de reintegración

La percepción de un reintegrado a la vida civil sobre el proceso de reintegración sin duda es de gran valor para la investigación. Una de las 20 entrevistas realizadas es a un guarda de seguridad⁹, S.M., desvinculado de la guerrilla desde 2007. Su desmovilización fue de carácter individual. A los 10 años fue reclutado de manera forzada por el grupo armado del que logró volarse en el segundo intento. Se le entrevistó pensando que era un civil y al responder la segunda pregunta mencionó que

⁹ La entrevista completa al guarda de seguridad desvinculado se encuentra en el anexo 1 (p. 112). En su mayoría se trata de un testimonio que evidencia los mismos problemas y aciertos relacionados con el reconocimiento que se identifican en el análisis de los ámbitos institucional y académico. También evidencia los mismos efectos inmediatos que dichos problemas o aciertos tienen sobre el programa de reintegración.

era desvinculado. Es decir que su participación en la muestra aleatoria responde a una casualidad, lo que indica que en la realidad colombiana actual los “reintegrados-desmovilizados” son cada vez más frecuentes y pueden ser cualquier persona con la que se interactúe. El análisis de sus comentarios toma las partes en que S.M. da a conocer su opinión sobre el proceso de reintegración como excombatiente y como una persona más de la sociedad colombiana, es decir, teniendo en cuenta su doble condición de “reintegrado-desvinculado”. Plantear de esta manera el ejercicio implica reconocer en este guarda de seguridad su transformación en sujeto civil y ciudadano, pero implica igualmente no desconocer su historia como combatiente, su pasado, parte importante de lo que ha jugado un rol determinante en la constitución de su subjetividad.

Lo primero que S.M. expresa sobre la reintegración, como reintegrado a la vida civil, es que para él la reintegración es: *“Por ejemplo salir uno de un grupo y seguir uno la vida como en la vida civil, como normal ya, como una persona normal. Integrarse a la sociedad”*. En esta medida, la reconoce desde las tres dimensiones del reconocimiento, jurídica, política y ética. Expresar *“y seguir uno la vida como en la vida civil”* supone que S.M. reconoce al reintegrado como un ciudadano con igualdad de derechos y como alguien capaz de ejercer la ‘ciudadanía’. De igual manera, reconoce en la reintegración la dimensión política cuando afirma que cree en la paz pero que esta requiere de la participación de muchas empresas: *“Pero también, por ejemplo, cuando viene ese poco de gente para la ciudad el gobierno y las empresas tienen que dar trabajo porque hay muchos que se devuelven a delinquir”*. S.M. considera importante reconocer en el reintegrado la *igualdad social*, en lo que concierne específicamente a que existan condiciones de ‘productividad’, es decir, la posibilidad de generar ingresos sostenibles en la legalidad, y de ‘habitabilidad’, las condiciones socio-económicas que contribuyan en un entorno físico al bienestar, dignidad humana y calidad de vida del reintegrado y su familia (ver sección 1 del presente capítulo, p. 50).

En el curso de la entrevista, S.M. mostró que, como reintegrado a la vida civil, no está de acuerdo con la injusticia: *“[...] pero entonces eso sí se hace, que la guerrilla festeje con la muerte de un soldado, pero ahoritica que estoy al otro lado siento que eso es inhumano. ¡Cómo van a cortar las extremidades de un hombre y colgarlas en una malla al lado de un colegio! ¡Eso es una injusticia!”*. En este sentido, su oposición a la injusticia permite afirmar que probablemente está a favor de un comportamiento que de

cuenta de 'buena conducta', es decir que hay un reconocimiento de la dimensión ética de la reintegración. Además, considera que los reintegrados no deben depender del programa: “[...] *porque hay mucha gente que están por el dinero, por recibir... ahora creo que ahoritica dan 150,000 pesos si usted estudia y nada más. Entonces hay mucha gente que no están trabajando porque no quieren. Hay trabajo sino que no trabajan para que les llegue la plata. Dependen muchísimo del Estado. Más de uno me dice: ‘¿Pero usted por qué se salió?’, ‘¿Usted por qué no sigue?’, ‘Vaya al Sena’. Que vaya al Sena y me haga un curso, y sí, yo dije que yo quiero ir al Sena a hacerme un curso de máquinas planas, estoy programando para hacérmelo, pero hay unos que vienen mucho más atrás que necesitan esa plata [...] entonces uno tiene que pensar en el que viene*”. Es decir que reconoce las dimensiones política y ética de la reintegración en cuanto ve la necesidad de que existan condiciones de ‘productividad’ para que no se genere una dependencia económica con el programa, y ve la necesidad de pensar en el “otro”.

Adicionalmente, también como reintegrado a la sociedad, considera que lo mejor es olvidar el pasado: “*Pero ya últimamente ya no me trato de acordar de nada. Que sí, que no se le olvida a uno nunca el primero [que se mata], el primero nunca se le olvida a uno, eso es como la primera novia. Pero yo trato de no pensar en eso. Me pasará cuentas de pronto mi Dios en otra vida, trato de aportar lo más a la sociedad, de hacer el máximo en la sociedad, para que de pronto cuando me vaya pal’ más allá, como dicen, me breguen a quemar menos, echar menos azufre, como dicen por ahí*”. Esto evidencia un reconocimiento ético de la reintegración en tanto le apunta a que el reintegrado se reconozca a sí mismo y sea reconocido como ‘sujeto civil’ pleno, no como combatiente o desvinculado, y considera, con relación a la *pertenencia a la comunidad*, que el reintegrado debe aportar a la sociedad (ver sección 1 del presente capítulo, p. 50).

De otra parte, el entrevistado, como civil que hace parte de la sociedad, que trabaja, que tiene una familia, en fin, que se ha reintegrado, deja de reconocer la dimensión ética del reconocimiento cuando evade o se distancia de otros desmovilizados que habitan en la ciudad o que van a las reuniones del programa de reintegración a las que todavía asiste cuando lo convocan. Tres ejemplos lo demuestran: 1) “*Yo una vez puse una queja al programa porque dejaban a la gente esperando en la calle, en la localidad Uribe Uribe. Y muchos de los desmovilizados metiendo marihuana afuera, fumando.*

Entonces había como un mal aspecto”; 2) “Porque yo por ejemplo soy de los que va al programa y yo no me uno con ninguno de los demás participantes. No me gusta relacionarme. Porque hay muchos que, por ejemplo, que van todos descachalandrados, que meten vicio, entonces yo no me meto como en eso. Personas que salen del monte y llegan acá a la ciudad y se dañan, entonces, no, ¿sí vio?”, y 3) “Aunque tenemos personas que no somos tolerantes, muchas personas que son del programa que entonces porque otro lo empuja y sale con: ‘¡Ah! ¡Es que usted no sabe quién soy yo!’ [...] Porque yo soy tolerante pero a veces que a uno se le salta, pero no comienzo a decir como hacen muchos en el programa, a decir: ‘¡Que yo soy un asesino, yo era un paramilitar, un guerrillero!’. A nadie le interesa eso. Entonces más de uno: ‘¡No, pero es que uno no se puede dejar irrespetar de otro!’. Eso más de uno es así”.

En este sentido, como sujeto civil de la sociedad colombiana, como ciudadano con igualdad de derechos y, en definitiva, como alguien que ha hecho un tránsito a la civilidad, S.M., con relación al reconocimiento ético, ‘rechaza’ a los desmovilizados, en cuanto los evade y evita interactuar con ellos; no les reconoce ‘buena conducta’, pues no considera que sean personas trabajadoras, sino que, por el contrario, critica que dependan de la ayuda económica del programa; no los reconoce como ‘sujetos civiles’, es decir, los juzga, no como personas “como los demás”, sino desde el prejuicio de una imagen negativa, y tampoco demuestra ser capaz de depositar su ‘confianza’ en ellos (ver sección 1 del presente capítulo, p. 50).

La entrevista a este guarda de seguridad permite notar que sus percepciones sobre la reintegración no están desligadas de su doble condición de “reintegrado-desvinculado”. De un lado, como excombatiente que vivió en medio de la guerra y la violencia, considera que la reintegración: “Sería buena. Muchísimo porque es que ellos, por ejemplo, ellos le hacen mucho daño al pueblo colombiano”. Y también como excombatiente, agradece la ayuda que el programa de reintegración y la ACR le han brindado: “La ACR es una entidad del gobierno muy buena que lo apoya a uno en todas condiciones”. Por lo mismo, a la pregunta “¿Entonces tiene una opinión positiva de la ayuda que ellos [la ACR] le han dado?”, contesta: “Claro, por ejemplo ellos anteriormente me daban a mí, ya hace como dos años yo dejé de recibir eso, pero le daban a uno un apoyo económico mensualmente”. Asimismo, afirma: “Trabajo me facilitaron, por ejemplo. Pero yo siempre iba más adelante que ellos, yo siempre traté

de buscar por mis medios para uno no depender como de alguien. Pero ellos siempre estaban pendientes: ‘¿Está trabajando?, ¿Qué está haciendo?, ¿Está estudiando?’”.

En general, como excombatiente, asegura estar feliz de haber tomado la decisión de salirse del grupo armado: “—¿Y está feliz de haber tomado esa decisión, de haberse salido del grupo armado? —Sí, claro”. De hecho, la felicidad que expresa se explica por los recuerdos que tiene de la experiencia de guerra como algo negativo: “—¿Entonces, si usted tomó la decisión de volarse fue porque esa vida no le gustaba? —No, esa vida no es para nadie. —¿Por qué? —Allá, por ejemplo, mujeres y hombres, tienen que prestar centinela. Cuando decían ‘Mire, que el señor de la finca Julano, malinformó al señor Julano, que el Pepito de allá se le robó una vaca o el ganado se le metió allá’, no hay diálogo y entonces toca matar a ese señor. O buscan a alguien que toque matar y a usted lo prueban y usted entonces le quita la vida al otro. No es algo que uuuu, qué gusto, no. Porque usted lo hace contra su voluntad, pero le toca hacerlo. —¿Y las condiciones de vida allá cómo son, muy duras? —Duras, claro. Comida, la comida normalmente como come el ejército cuando está en el monte: su arepita, su chocolatico, su cafecito, cuando hay. Cuando no hay, nada. Para muchas operaciones nada. Es corriendo, huyendo, comiendo panela con agua nada más. Y así se mantiene uno. Cuando hay temporadas buenas como en estos momentos que están en proceso de paz, el ejército poco ataca. Entonces uno aprovecha, está en los caseríos, se abastece en los pueblos, llegan camiones y se reparten víveres... Pero la vida es muy cruel allá, muy inhumana”.

De otro lado, como reintegrado a la sociedad colombiana, sus opiniones y comentarios concuerdan con los principios democráticos e institucionales. Dan cuenta de que S.M. ejerce la ciudadanía y se desenvuelve en la cotidianidad como sujeto civil. También demuestran que busca establecer vínculos con la comunidad a la que ahora pertenece. Este último propósito lo ha llevado a evadir o a distanciarse de aquellos desmovilizados que no han logrado transitar de manera exitosa a la vida civil, que permanecen en las drogas y están desempleados. Adicionalmente, como reintegrado a la sociedad, S.M. reconoce la discriminación en su lugar de trabajo: “—¿Y usted comenta con tranquilidad que es desmovilizado? —No a cualquiera. A mí esta empresa, yo me he sentido discriminado por el dueño de esta empresa. Yo a veces que voy a la empresa y me dice: ‘¡Ah, qué va! ¿Usted por qué es así? ¡Si usted es un guerrillero! ¡Un asesino! ¡Un

criminal!, me ha dicho así. Y me he sentido discriminado. Y en otros lugares yo a nadie le he contado porque prefiero no contar”.

2.3.6 Problemas relacionados con el reconocimiento

Respecto a los problemas relacionados con el reconocimiento, lo primero que las entrevistas permiten identificar es que, con relación a la reintegración, la sociedad colombiana se encuentra significativamente polarizada: mientras algunas personas hablan con ‘rabia’ de los guerrilleros, y con rabia quiere decir pensar que a estos es mejor “quemarlos y meterlos en un basurero”, otros lo hacen con un alto grado de comprensión de su situación. Es decir que algunos colombianos están en contra de la reintegración, son escépticos frente a esta o no se han apropiado en lo absoluto del proceso, lo desconocen, no opinan nada sobre él, mientras que otros aceptan la reintegración, la desean, la ven viable, aunque su creencia o deseo en la mayoría de ocasiones está sujeta a una condición. En este sentido, no es la sociedad colombiana en su totalidad la que reconoce el proceso como algo posible de lograrse. Lo segundo, presente en la mayoría de entrevistas, es que hay una resistencia de la sociedad colombiana a reconocer la dimensión ética en el reintegrado, en lo que concierne específicamente al reconocimiento de este como alguien que puede *pertenecer a la comunidad*.

2.3.7 Efectos inmediatos sobre el proceso de reintegración

Respecto a los efectos inmediatos que las opiniones polarizadas tienen sobre el proceso de reintegración, cabe señalar que estas afectan de manera significativa la realización del proceso. La reintegración en Colombia requiere del reconocimiento de todos los colombianos. Si encuentra resistencia por parte de la sociedad habrá irremediablemente una ruptura con los objetivos del programa y su aplicación en la realidad. No basta con una creencia parcial en la reintegración. Urgen intervenciones pedagógicas para que aquellos que rechazan el proceso, se muestran escépticos o dan cuenta de una falta de apropiación, empiecen a creer, a creer porque comprenden su importancia, y contribuyan a su consolidación.

V. El Dispositivo de Reintegración integral y sostenible

—Así pues un dispositivo se define por una estructura de elementos heterogéneos, ¿pero también por un cierto tipo de génesis?

—Sí. Y yo vería dos momentos esenciales en esta génesis. Un primer momento que es en el que prevalece un objetivo estratégico. A continuación, el dispositivo se constituye propiamente como tal, y sigue siendo dispositivo en la medida en que es el lugar de un doble proceso: proceso de sobredeterminación funcional, por una parte, puesto que cada efecto, positivo o negativo, querido o no, llega a entrar en resonancia, o en contradicción, con los otros, y requiere una revisión, un reajuste de los elementos heterogéneos que surgen aquí y allá. Proceso, por otra parte, de perpetuo relleno estratégico.

Michel Foucault (1977)

El anhelo de paz que hoy manifiestan los colombianos, en contradicción con la percepción de que probablemente no logrará consolidarse de manera efectiva, pues son miles las dificultades que se han presentado hasta el momento y las que aún están por hacerlo, conduce a comprender la construcción de paz para Colombia desde un punto de vista realista. Es decir, a comprender que la firma del Acuerdo tras las negociaciones en la Habana no basta para alcanzar la paz. Es necesaria la participación de todos los sectores de la sociedad, acompañada de un compromiso y una labor permanentes. Igualmente, es necesario poner a funcionar un dispositivo de reintegración, dado que el éxito de este proceso repercute directamente en la durabilidad de la paz que se busca conseguir.

Un dispositivo institucional regular no funciona para hacer frente a una situación específica como lo es la de posguerra. El país precisa de un dispositivo que responda a esta emergencia, teniendo en cuenta las particularidades de los sujetos involucrados: de un lado, la sociedad colombiana, que ha sido por años víctima de la violencia, de las agresiones de la guerra, expuesta al temor de las amenazas constantes; de otro lado, el excombatiente dispuesto a reintegrarse, un hombre de guerra, acostumbrado a las crudezas del conflicto armado y a la violencia como medio para alcanzar cualquier fin. Este dispositivo de reintegración, integral y sostenible, además, debe ajustarse a las particularidades del grupo guerrillero que se desmoviliza, las FARC, particularidades que ciertamente son diferentes a las de las AUC. Cabe tener presente, entonces, que el modelo institucional de reintegración de la Agencia Colombiana para la Reintegración con el que se desmovilizaron los grupos paramilitares no resulta adecuado para esta próxima desmovilización.

Comprender la construcción de paz desde un punto de vista realista también implica tener en cuenta que Colombia es una sociedad polarizada, dividida por la guerra, donde el enemigo es señalado, evadido, alienado. Es una sociedad tocada por la violencia, la pobreza, la injusticia y la falta de tolerancia. Es una sociedad que viola las leyes con regularidad y descaro, donde lo jurídico, por lo tanto, no se reconoce plenamente; es una sociedad excluyente, donde la igualdad política, por consiguiente, no se reconoce plenamente; es una sociedad a la que suele darle 'pereza' que le hablen de "ética", por lo que lo ético tampoco se reconoce plenamente.

Entonces, ¿cómo pedirle a esta sociedad colombiana que haga un reconocimiento al desmovilizado, excombatiente, ex hombre de guerra, jurídico, político y ético? ¿Cómo pedirle a una sociedad que ni siquiera se reconoce a sí misma plenamente en lo jurídico, lo político y lo ético que reconozca de esta manera a otro? Y no a cualquier otro sino a quien ha permanecido al margen de la ley, a quien ha causado mucho daño. Con lo anterior se busca afirmar que el éxito del proceso de reintegración *no* depende enteramente del modelo institucional de reintegración, depende también de la sociedad. El problema es que el reconocimiento jurídico, político y ético pleno no se da precisamente del lado de esta, y si no se da es porque las condiciones para el reconocimiento son inexistentes.

Es un hecho que en Colombia no están los elementos dispuestos para producir el reconocimiento en sus tres dimensiones, y aunque es el componente esencial para una reintegración integral y sostenible, ello no supone renunciar al proyecto de reintegración, por el contrario, implica sacarlo adelante teniendo presente dicha limitación. No se trata de caer en el escepticismo radical y afirmar entonces que la reintegración en Colombia no es posible, se trata de trabajar con las condiciones del país. Si el reconocimiento es el componente esencial para una reintegración integral y sostenible y en Colombia no se encuentran las condiciones para que este se de, luego es preciso mirar cómo lograr que el dispositivo de reintegración funcione aún así. ¿De qué manera sería posible que opere la reintegración en Colombia cuando el reconocimiento, su componente esencial, no se presenta de manera plena como debería hacerlo?, ¿cuáles son las articulaciones que deben darse para que esa presencia incompleta del reconocimiento no estropee el funcionamiento del dispositivo de reintegración?

Colombia requiere de una base común de reconocimiento jurídico, político y ético al reintegrado hoy por hoy inexistente en el país. De modo que si lo que se busca es una reintegración, una reconciliación y una paz sostenibles, es preciso producirla: ¿cómo producir lo común? Mejor aún, ¿cómo producir lo común en las condiciones de injusticia, exclusión, desigualdad, etc., de nuestro país?

1. Síntesis: revisar lo recorrido

Antes de contestar esos interrogantes, cabe preguntarse primero: ¿avanzado el trabajo, cuáles han sido los aspectos clave que ha arrojado la investigación hasta este punto que aportan a la construcción del dispositivo de reintegración integral y sostenible?

El primero de ellos está relacionado con las cifras de desmovilización presentadas en el tercer capítulo, que manejan las diferentes entidades vinculadas con el proceso de reintegración. Un aspecto clave es la disparidad en las cifras que exponen dichas instituciones, dando lugar a una falta de transparencia y poniendo en evidencia una falta de articulación institucional, lo que sin duda afecta de manera negativa el programa. También con relación a las cifras, específicamente con las que maneja la Agencia Colombiana para la Reintegración a 2014, un aspecto a destacar es que de las 57,082 personas desmovilizadas no solo deben generar preocupación o al menos interés las 9,138 que no ingresaron a la ACR, dado que de las 47,944 que sí ingresaron, 11,322 se encuentra “ausente del proceso”, mientras que 6,243 se encuentra “por fuera del proceso”. Es decir que en realidad un total de 26,703 personas de las 57,082 que se han desmovilizado no están siguiendo el proceso: ¿existen informaciones sobre ellas?, ¿a qué se dedican? ¿por qué no están participando del programa?, ¿dónde viven?, ¿con quién viven?, ¿cuáles son sus medios de subsistencia?, ¿han hecho un tránsito a la vida civil o continúan en la ilegalidad?, son las preguntas que surgen. En esta medida, las cifras a 2014 sobre el proceso de reintegración muestran que es posible cuestionar su éxito, lo que es importante tener presente para la construcción del dispositivo de reintegración.

Otro aspecto clave identificado en la implementación del último proceso de reintegración en Colombia guarda relación con los enfoques *individual* y *comunitario* de la reintegración. Cabe recordar que el enfoque individual, como lo señala la *Política Nacional de Reintegración Social y Económica*, es el que se caracteriza por el desarrollo de estrategias de largo plazo aplicadas a cada persona (proyecto de vida) o

grupo de individuos, las cuales incluyen la promoción y desarrollo de capacidades y aptitudes académicas, vocacionales y ciudadanas necesarias para la interacción pacífica en la sociedad. De su parte, el enfoque comunitario, es el que se caracteriza por la necesidad de crear espacios de comunicación entre las comunidades receptoras y los desmovilizados con el fin de facilitar su adaptación a la vida civil y social, mediante la implementación de estrategias de convivencia, construcción de ciudadanía, reconciliación y reactivación socioeconómica de las comunidades afectadas por la violencia. En esta medida, el enfoque comunitario tiene el beneficio adicional respecto al primero de permitir una integración más profunda con políticas de desarrollo, consolidación de paz y reparación de víctimas. Con relación al enfoque comunitario, por el que optó Colombia, vale pensar si acaso la exigencia a los excombatientes de 80 horas de trabajo social en la comunidad es suficiente para que se de una reintegración comunitaria exitosa. Y más aún, cabe preguntar ¿cómo pretender que funcione de manera exitosa una reintegración comunitaria en una sociedad que aún no ha producido lo común? Y de nuevo la pregunta de la introducción del presente capítulo: ¿cómo hacer que funcione bajo esas condiciones? ¿Será que es más realista y más acorde con nuestra realidad pensar en volver a la reintegración individual?

Un tercer aspecto importante que ha arrojado la investigación hasta el momento y que aporta a la construcción del dispositivo de reintegración integral y sostenible se relaciona con un problema de *reconocimiento ético* que destaca la ACR en el balance que hace sobre la implementación del programa de reintegración en los últimos 10 años. Señala que la sociedad colombiana aún tiene una paradoja por resolver. Ello con relación a la discriminación y estigmatización a la que se ven expuestos los excombatientes cuando tratan de desarrollar su proyecto de vida en la legalidad. Para la ACR, Colombia está preparada institucionalmente para el posacuerdo, pero la sociedad colombiana aún no lo está, pues la guerra y los delitos en contra de la sociedad, que han llevado a los colombianos a juzgar a los excombatientes desde una imagen negativa, son la causa actual de una evidente falta de confianza por parte de la sociedad hacia los actores del conflicto. De ahí que sea frecuente que los excombatientes o las personas en proceso de reintegración sean despedidas de sus trabajos, estigmatizadas en los centros educativos o evitadas en los entornos productivos cuando se conoce su pasado. En este sentido, urge implementar ajustes institucionales, como lo señala la misma ACR; fortalecer, por ejemplo, el componente de intervenciones comunitarias en una eventual desmovilización masiva de

excombatientes pertenecientes a los grupos guerrilleros, fortalecer los mecanismos de vinculación de la implementación del proceso en contextos locales con terceros actores, como empresas, sociedad civil y autoridades locales y fomentar los ejercicios de sensibilización de la política con empresarios, sobre todo en pequeñas y medianas empresas, con el fin de reducir la estigmatización.

Un cuarto aspecto clave a tener presente para la construcción del dispositivo de reintegración con relación al análisis del ámbito académico es lo que las entrevistas permitieron identificar, esto es, que existen problemas de reconocimiento en las tres dimensiones, jurídica, política y ética. Aunque con una clara evidencia de que la dimensión ética es la más afectada. Estos problemas relacionados con el reconocimiento inciden en el programa de reintegración de manera negativa, propiciando un bajo compromiso con el tránsito a la civilidad y, por lo tanto, la reincidencia en prácticas ilegales. Otro aspecto importante que se destaca hasta el momento, relacionado con el análisis del ámbito social, es la polarización actual en la que se encuentra la sociedad colombiana respecto a la reintegración, así como la resistencia a reconocer la dimensión ética en el reintegrado, en lo que concierne específicamente al reconocimiento de este como alguien que puede pertenecer a la comunidad. Estos problemas conducen a que algunos colombianos no crean en la reintegración, mientras que otros lo hacen solo si se antepone una condición. Estos problemas también conducen a que ciertos colombianos no se involucren en el proceso. Cuando se les entrevista es recurrente escuchar en sus respuestas “esa gente tiene que resocializarse”, o “los colombianos deben hacer esto o aquello”, como si fuera una tarea de “otros” colombianos y no de quien está siendo entrevistado. De manera que no hay un sentido de apropiación del proceso de reintegración como algo que pertenece a toda la sociedad.

Un sexto aspecto clave para la construcción del dispositivo de reintegración que el análisis de los ámbitos académico y social permite identificar es la falta de articulación entre las tres dimensiones del reconocimiento, jurídica, política y ética. En esta medida, además de fortalecer la dimensión ética del reconocimiento al reintegrado, es fundamental lograr una articulación más allá del modelo institucional de reintegración, es decir, del lado de la sociedad, de estas tres dimensiones del reconocimiento al reintegrado.

Finalmente, el séptimo aspecto importante a tener presente para la construcción del dispositivo, que surge a modo de reflexión de todo el recorrido que se ha realizado hasta el momento, está relacionado con el rol que jugaría la autonomía en el dispositivo de reintegración. ¿Sería deseable para un contexto de posguerra que los actores del dispositivo de reintegración como lo serían la comunidad y la sociedad fueran aquellos que aceptan o rechazan “autónomamente” reconocer a las personas en proceso de reintegración? Ante lo que cabe hacer una segunda pregunta: ¿Es el reconocimiento del otro algo que se puede rechazar o aceptar “autónomamente”? Precisamente lo que Pablo De Greiff, Nancy Fraser, Judith Butler y Axel Honneth señalan con insistencia es que el reconocimiento es una condición para la vida intersubjetiva, para la vida ciudadana, para la vida igualitaria, para la interacción social, para la pertenencia a una comunidad, pues de acuerdo con estos autores los seres humanos no son entidades aisladas en lucha por el reconocimiento. De manera que el reconocimiento *no* puede ser algo que se acepta o se rechaza autónomamente, es constitutivo de la vida en sociedad y esto es algo a tener en cuenta en el momento de construir el dispositivo de reintegración integral y sostenible.

2. El Dispositivo: componentes y articulaciones

Teniendo presentes los siete aspectos clave para la construcción del dispositivo de reintegración, arrojados por la investigación hasta este punto, así como las preguntas de la introducción del actual capítulo y las que se han formulado a lo largo del trabajo, se presenta el dispositivo de reintegración, desde sus componentes esenciales y las articulaciones que dichos componentes sostienen para que opere de manera integral y sostenible.

Lo primero son los sujetos del dispositivo: ¿quiénes son los sujetos que intervienen en el dispositivo integral y sostenible? En este caso se trata de las personas en proceso de reintegración y de la sociedad colombiana. En cuanto a la sociedad colombiana cabe señalar que esta comprende una gama amplia de actores pertenecientes a diferentes ámbitos: productivo (empresarios del sector privado, trabajadores, profesionales); académico (estudiantes, docentes, directrices de centros de formación); institucional (funcionarios de la ACR, funcionarios públicos); gubernamental (funcionarios de los órganos legislativos, judiciales y ejecutivos del Estado), y la ciudadanía en general (todo ciudadano del común). Lo segundo son los componentes del dispositivo: ¿qué compone este dispositivo de reintegración integral y sostenible? Principalmente tres componentes: un componente de reconocimiento jurídico, un componente de reconocimiento político y un componente de reconocimiento ético. Cada uno de estos componentes a su vez contiene unos elementos. Los del reconocimiento jurídico, por ejemplo, son: *beneficios jurídicos*, *ciudadanía con igualdad de derechos e integridad moral*. Estos elementos están vinculados a una unidad que es el 'Marco jurídico del DDR en Colombia'. Los elementos del reconocimiento político son: *igualdad política*, *igualdad social e inclusión política*. Las unidades a las que está vinculada la *igualdad política* son el 'Marco jurídico del DDR en Colombia' y la 'ciudadanía'. Las unidades vinculadas a la *igualdad social* son 'productividad', 'habitabilidad', 'salud' y 'educación'. La unidad vinculada a la *inclusión política* es la 'participación política'. Los elementos del reconocimiento ético, de su parte, son: *vulnerabilidad social*, *pertenencia a la comunidad* y *aceptación de la comunidad receptora*. Las unidades que se vinculan a la *vulnerabilidad social* son 'seguridad' y 'seguridad humana'. Las unidades vinculadas a la *pertenencia a la comunidad* son 'participación en la vida comunitaria macro', 'red familiar', 'red de vecindad', 'buena ciudadanía', 'sujeto civil' y 'confianza'. De su parte, las unidades que se vinculan con la *aceptación de la comunidad receptora* son 'ausencia de estigmatización', 'ausencia de rechazo', 'ausencia de resentimiento',

‘buena persona de familia’, ‘buena conducta’, ‘sujeto civil’ y ‘confianza’ (ver sección 1 del capítulo 4, p. 50, y anexo 5, p. 130).

Descritos los componentes, los elementos que contienen dichos componentes y las unidades vinculadas a cada elemento, ¿cómo se relacionan, articulan, enlazan, conectan, ligan entre sí en el dispositivo? Lo primero que hay que explicar es que el dispositivo de reintegración integral y sostenible funciona como un sistema gravitacional, es decir, sus partes se mueven alrededor de otras en un espacio determinado. A su vez, la totalidad del sistema se mueve alrededor de una estructura base. En cuanto a la disposición de las partes en el dispositivo, la estructura base corresponde a la sociedad colombiana. Alrededor de esta estructura base [la sociedad colombiana] gravita el componente jurídico, el círculo jurídico. Adentro del círculo jurídico están los elementos que este contiene, los círculos [de menor tamaño] beneficios jurídicos, ciudadano con igualdad de derechos y concesión de integridad moral, los cuales a su vez gravitan alrededor de las unidades con los que están vinculados. Alrededor de la estructura base [la sociedad colombiana] y el círculo jurídico, gravita el componente político, el círculo político. Al interior del círculo político se encuentran los elementos que contiene, es decir, los círculos [de menor tamaño] igualdad política, igualdad social e inclusión política, que a la vez gravitan alrededor de las unidades a las que están vinculados. Alrededor de la estructura base [la sociedad colombiana], el círculo jurídico y el círculo político gravita el componente ético [este gravita alrededor de todos los otros]. Al interior del círculo ético se encuentran los elementos que contiene, los círculos [de menor tamaño] vulnerabilidad social, pertenencia la comunidad y aceptación de la comunidad receptora. Estos elementos gravitan alrededor de las unidades que están vinculados con ellos. Finalmente, en lo que concierne a las personas en proceso de reintegración y a su disposición o lugar en el dispositivo, se encuentran al interior, atravesando todos los círculos.

De manera que la máquina de reintegración integral y sostenible en tanto máquina es dinámica. En tanto red es articuladora. Dinamismo y articulación que se juegan sobre el espacio en que gravita, que es la sociedad colombiana. Así, el mecanismo de reintegración integral y sostenible puede comprenderse como una tuerca que encaja en la sociedad para poder andar, es decir que necesita de la sociedad para funcionar. Sin embargo, en cuanto al dinamismo del dispositivo, del movimiento que le es intrínseco, cabe preguntar: ¿todos los círculos gravitan a la misma intensidad, a la misma

velocidad? No. La intensidad y velocidad de cada círculo, los grandes y los pequeños, varía de acuerdo con la necesidad estratégica de producir un efecto más o menos rápido.

En lo que se refiere a la constitución del dispositivo de reintegración integral y sostenible hay que señalar que esta se da a partir de unas necesidades estratégicas. Dichas necesidades estratégicas conducen a que en el dispositivo de reintegración integral y sostenible el reconocimiento no sea algo que se acepta o se rechaza autónomamente. Plantear el reconocimiento como una condición del dispositivo es una estrategia funcional al dispositivo: sin el reconocimiento el dispositivo no puede operar. De esta manera, se presenta la necesidad de hacer intervenir lo jurídico, de un lado, pero también lo político y lo ético para conciliar unos códigos (el Marco jurídico del DDR en Colombia) con unas prácticas (las de reintegración, que suponen el tránsito de la guerra a la civilidad). Es la necesidad de la maniobra para que dicha relación de fuerzas se mantenga, se acentúe, se establezca y gane en extensión, como diría Foucault.

Pero entonces ¿qué es el dispositivo de reintegración integral y sostenible? De un lado, es un mecanismo con el que se está de lleno en lo “jurídico-político-ético” aunque no se trate ni de lo jurídico ni de lo político ni de lo ético. El dispositivo de reintegración integral y sostenible son líneas de variación que no tienen coordenadas constantes: círculos que están en movimiento permanente, que no son ni lo uno ni lo otro. Asimismo, la máquina de reintegración integral y sostenible es un conjunto heterogéneo de prácticas y mecanismos, componentes, elementos y unidades, de ámbitos (institucional, social, local, familiar, económico o productivo), de dimensiones (jurídica, política, ética), sin contornos definitivos, que se relacionan entre sí. Componentes, elementos, unidades, ámbitos y dimensiones que comprenden a su vez discursos, instituciones, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, proposiciones filosóficas, éticas, que se articulan para armar un todo. Ese todo opera de un modo específico, de acuerdo con unos códigos y unas prácticas que le son propias y que determinan su funcionamiento para alcanzar un cierto objetivo. En esta medida, el dispositivo de reintegración integral y sostenible tiene por objetivo actuar sobre una urgencia, en un momento determinado, para obtener un efecto. Así, la función estratégica dominante del dispositivo de reintegración integral y sostenible es responder a la emergencia/urgencia que supone el *tránsito de la guerra a la civilidad*, en un momento que es el del *posacuerdo*, para generar un efecto que es la *reintegración*.

Sin embargo, dicha función estratégica, dicho objetivo por cumplir, hace que el dispositivo de reintegración integral y sostenible constituya una formación que exige, según los efectos, las resonancias y las contradicciones que producen las articulaciones entre un elemento u otro, un componente u otro, una unidad u otra, una revisión, un reajuste permanente de los elementos heterogéneos que lo componen, que obliga a repensar constantemente las estrategias sobre las que opera. Nada es fijo o estático en el dispositivo de reintegración integral y sostenible: entre sus componentes, elementos y unidades existe un “juego”, es decir, unos cambios de posición, unas modificaciones de las funciones que desempeñan los diferentes componentes. En eso radica su naturaleza estratégica, que es lo que le permite manipular relaciones de fuerzas de acuerdo con los fines que persigue.

De modo que el dispositivo de reintegración integral y sostenible es una formación jurídica, política y ética, un conjunto de piezas o medios dispuestos conforme a un plan. Pero, entonces, vale preguntar: ¿qué es aquello que produce este dispositivo de reintegración integral y sostenible? En tanto formación jurídica, política y ética produce un sujeto integrado a la sociedad. Y es en esta medida que el dispositivo de reintegración integral y sostenible convierte la reintegración en el objeto exclusivo de toda la sociedad colombiana. Esto es el dispositivo de reintegración integral y sostenible.

VI. Consideraciones finales

La reintegración integral y sostenible es un proceso jurídico, político y ético mediante el cual los excombatientes realizan un tránsito de la guerra a la vida civil, adquiriendo un estatus que les permite ser reconocidos como ciudadanos con igualdad de derechos y como seres humanos individuales a quienes se les concede integridad moral; un estatus que, además, los reconoce como iguales políticamente y socialmente, reconociendo la vulnerabilidad a la que están expuestos como lo está cualquier otro civil, y reconociendo que hacen parte de una comunidad, de la sociedad colombiana en general. La reintegración integral y sostenible es el producto de unas articulaciones entre componentes, elementos, unidades, ámbitos y dimensiones de naturaleza diversa que atraviesan a toda la sociedad. Entendida así, la reintegración es un proceso cuyo componente esencial es el reconocimiento. Pero adicionalmente, la reintegración en sí misma constituye el componente esencial para la paz y la reconciliación.

El modelo institucional de reintegración vigente hoy en Colombia, implementado por la Agencia Colombiana para la Reintegración en la desmovilización de los grupos paramilitares en 2003, comprende la dimensión jurídica, política y ética del reconocimiento. Sin embargo, el modelo institucional no ha logrado que ese reconocimiento tridimensional se de del lado de la sociedad colombiana. Existe una ruptura entre lo que plantea el modelo y su aplicación. En la práctica, la persona en proceso de reintegración (PPR) encuentra dificultades para transitar a la vida civil. Hay una resistencia de parte de la sociedad a reconocerla plenamente como sujeto jurídico, político y ético. Resistencia que surge en gran medida porque Colombia es un país en el que no existen las condiciones para que se de un reconocimiento pleno en ninguna de las tres dimensiones, aunque sobre todo en la ética. Hay un problema profundo del lado del reconocimiento ético. ¿Cómo fortalecer esta dimensión del reconocimiento?

Pero más importante aún, ¿qué hacer para que en Colombia existan condiciones de “reconocibilidad”? Necesitamos una base común de reconocimiento jurídico, político y ético a la persona en proceso de reintegración, hoy inexistente en el país. Si lo que deseamos como colombianos es una reintegración, una reconciliación y una paz sostenibles, debemos producir esa base común. Producir una base de reconocimiento común en las condiciones de injusticia, exclusión, intolerancia, pobreza y desigualdad de Colombia, es la tarea que esta investigación muestra debemos asumir antes que cualquier otra.

Igualmente necesario es acordar un consenso sobre lo que entendemos por reintegración, por reintegrado, por paz y reconciliación. Realmente es un obstáculo para la consolidación de este proyecto común de reintegración, en un primero momento, y de paz y reconciliación, en un momento posterior, que todos entendamos algo diferente, pues ello conduce a formular objetivos alejados del fin que deseamos alcanzar. Una tarea adicional implica pensar en la reintegración del ejército regular a la vida civil, de todos esos soldados que han hecho parte del conflicto. Países como Estados Unidos han demostrado que los veteranos de guerra necesitan ser atendidos, tomados en consideración.

Volviendo a la pregunta de investigación y a la hipótesis, planteadas en el primer capítulo, la investigación, de un lado, logra dar respuesta a la pregunta, **¿cómo deben articularse las dimensiones de Reconocimiento jurídico, político y ético en la realidad, es decir, más allá del modelo institucional de reintegración, de manera tal que sea posible la consolidación de un dispositivo de Reintegración integral y sostenible en la Colombia posacuerdo?**, de esta forma: las tres dimensiones del reconocimiento deben articularse de modo que los vínculos o series de relaciones que se establecen entre ellas —siempre cambiantes, siempre dinámicos, siempre en movimiento y sujetos a todo tipo de externalidades— permitan a la dimensión ética del reconocimiento operar como articuladora de las otras dos dimensiones. De otro lado, en lo referente a la hipótesis planteada al inicio de la investigación, **la articulación en la realidad entre el Reconocimiento jurídico, político y ético es ‘el’ componente esencial para una Reintegración integral y sostenible**, esta se comprueba en la medida en que la investigación demuestra que el modelo de reintegración (como el implementado por la ACR en la última experiencia de DDR que vivió el país) funciona de manera deficiente si no hace un *reconocimiento multidimensional* de los sujetos y actores a los que está destinado. Si se piensa el dispositivo de reintegración, entre otras cosas, como un mecanismo que facilita el entendimiento entre actores para darle solución a una emergencia, en este caso la construcción de paz en una realidad posacuerdo, resulta necesario partir de los actores involucrados, precisamente *reconociendo* las dificultades, necesidades y problemáticas que surgen en este proceso de tránsito de la ilegalidad a la civilidad, de manera que su reintegración a la sociedad sea efectiva.

Por lo demás, finalizado el recorrido, cabe preguntar: ¿qué dejó la investigación sin abordar, que vale la pena poner de presente? Si bien el objetivo general del trabajo,

construir el dispositivo de reintegración integral y sostenible desde sus componentes esenciales, no plantea en ningún momento construir un dispositivo para la reintegración de las FARC, sin embargo, dado que la desmovilización de este grupo guerrillero es la que el país está próximo en acordar, es pertinente realizar un estudio sobre el grupo armado, (su origen, características, motivaciones, etc.), puesto que ello es clave en el momento de diseñar un dispositivo para su reintegración a la vida civil. La comprensión de los actores que intervienen en el dispositivo es un aspecto fundamental para que funcione de manera eficiente.

De otro lado, la apuesta por la articulación de tres dimensiones del reconocimiento como componente esencial de un proceso de reintegración, visto desde tres ámbitos (institucional, académico y social), sin duda no logra abarcar todo aquello que implica un proceso de reintegración. Por lo tanto, este trabajo da pie para investigaciones futuras en lo relacionado con la reintegración colombiana, en el contexto actual de tránsito hacia la construcción de la paz. Una investigación futura podría desarrollar el ámbito cultural, que no fue aquí explorado. El ámbito cultural en lo que concierne, por ejemplo, a la cultura propia del grupo armado ilegal, que permita conocer las historias de estas personas que se reintegran a la sociedad, la historia en términos de lo que son, de lo que constituye su subjetividad. Y que permita, asimismo, establecer cuál es el punto de encuentro entre las narrativas o historias personales de las personas en proceso de reintegración y las narrativas de las comunidades receptoras, así como las narrativas de los ciudadanos comunes, con los que deben interactuar en el día a día. Se trata de una investigación que implica otras metodologías y otros objetos de análisis. El dispositivo de reintegración es un mecanismo en creación, siempre en movimiento, que demanda el estudio y la inclusión de diversos ámbitos de acuerdo con las emergencias que surjan en el proceso.

Finalmente, plantear que este trabajo sirve a la Agencia Colombiana para la Reintegración y a la Colombia que buscamos construir en el posacuerdo en la medida en que permite comprobar que el modelo de reintegración debe contar con las herramientas y mecanismos para educar a la sociedad colombiana en las temáticas y problemáticas relacionadas con la reintegración. Esto con el objetivo de evitar una ruptura entre el modelo y su aplicación en la realidad, donde la ausencia de un reconocimiento pleno al reintegrado por parte de la sociedad colombiana conduce al abandono del programa, a problemas de seguridad contra la integridad física de las personas en proceso de reintegración y sus familias, a elevados índices de desempleo

entre esta población, a la estigmatización y rechazo y, en muchos casos, a la reincidencia o a la incursión en prácticas delictivas. Así, son necesarias unas intervenciones pedagógicas, no necesariamente pedagogía formal en el sentido de clases escolares o cátedras universitarias, con las que se pueda dar a conocer, informar, enseñar y, en definitiva, *reconocer* la reintegración en sus múltiples dimensiones como un proceso fundamental para la pacificación y la reconciliación de Colombia. Pero, sobre todo, la investigación sirve a la ACR y a la Colombia que buscamos construir en el posacuerdo para considerar fuertemente la inclusión del grupo armado que se desmoviliza en la construcción del dispositivo, algo que no se hizo en la experiencia de reintegración anterior con las AUC. En esta medida, los componentes y articulaciones se dispondrían de una manera estratégica más acorde a las particularidades y necesidades de los actores que intervienen en él.

De modo que el dispositivo de reintegración integral y sostenible requiere de la articulación de tres dimensiones del reconocimiento, jurídica, política y ética, tanto como necesita de la sociedad; de una sociedad que esté dispuesta a reconocer jurídica, política y éticamente a quienes han querido romper con un pasado de violencia, a quienes hoy le apuestan a un fin definitivo del conflicto armado, integrándose a la vida civil con la intención de remediar en la medida de lo posible el daño que han causado. Para ello necesitan una oportunidad, la oportunidad de ser *reconocidos* como colombianos.

Referencias bibliográficas

- Agamben, G. (2011, mayo-agosto). ¿Qué es un dispositivo?. *Sociológica*, (77), 249-264.
Recuperado de file:///C:/Documents%20and%20Settings/HP_Propietario/Mis%20documentos/Maestr%C3%ADa%20Estudios%20Pol%C3%ADticos/Tutor%C3%ADa%20I/G.%20Agamben_%20Qu%C3%A9%20es%20el%20dispositivo.pdf
- Agencia Colombiana para la Reintegración. (2012). Evolución del proceso de Reintegración. Fortaleza institucional basada en la experiencia y lecciones aprendidas. Recuperado de <http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/documentos/forms/allitems.aspx>
- Agencia Colombiana para la Reintegración. (2013, enero-diciembre). *Informe de Gestión ACR*. Recuperado de <http://www.reintegracion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Informes%20de%20gestin/2013%20I%20Informe%20de%20gesti%C3%B3n.pdf#search=financiaci%25C3%25B3n>
- Agencia Colombiana para la Reintegración. (s.f). ¿Qué es la reintegración?. Recuperado de <http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/Paginas/quees.aspx>
- Alta Consejería Presidencial para la Reintegración Social, ACR, & Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe, CERLALC. (2010). *Retomo la palabra. Relatos de violencia y Reconciliación*. Bogotá: Taller de Edición Rocca S.A.
- Amador-Baquiro, J.C. (2010, enero-junio). El intersticio de la víctima-victimario: un análisis de los procesos de subjetivación de cuatro desvinculados de grupos armados en Colombia. *Universitas Humanistica*, (69), 163-184.
- Ángel, D. (2011). La hermenéutica y los métodos de investigación en ciencias sociales. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/ef/n44/n44a02>
- Ávila-Toscano, J. & Madariaga Orozco, C. (enero-junio 2010). Redes personales y dimensiones de apoyo en individuos desmovilizados del conflicto armado. *Psicología desde el Caribe*, (25), 179-241.

- Calegari, F. (2013). The struggle for recognition: Axel Honneth's contributions for a moral (and liberal) grammar of social conflicts. *Leviathan. Notes on Political Research*, (6), 45-70.
- Cárcamo, H. (2010). Hermenéutica y Análisis Cualitativo. Recuperado de <http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/moebio/23/carcamo.htm>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2004). *Informe sobre el proceso de desmovilización en Colombia*. Recuperado de <http://www.cidh.org/countryrep/colombia04sp/indice.htm>
- Butler, J. (2006). *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires: Paidós.
- Butler, J. (2010). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. México: Paidós
- De Greiff, P. & Duthie, R. (Ed.). (2009). *Transitional Justice and Development. Making Connections*. Nueva York: ICTJ y Social Science Research Council.
- De Greiff, P. (2009, Octubre). Transitional Justice, Security and Development. *World Development Report*, (5), 1-23.
- De Greiff, P. (2010). A Normative Conception of Transitional Justice. *Politorbis*, 3(50), 1-25.
- Delegación de paz FARC-EP. (2012, 22 de agosto). Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Recuperado de <http://www.pazfarc-ep.org/index.php/acuerdo-general-de-la-habana.html>
- Deleuze, G. (1990). ¿Qué es un dispositivo. En *Michel Foucault, filósofo*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Denissen, M. (2010). Reintegrando excombatientes a la vida civil: el caso de los paramilitares en Colombia. *Peace and Change*, 35(2), pp. 328-352.

Departamento Nacional de Planeación (2008). *Documento Conpes 3554. Política Nacional de reintegración social y económica para personas y grupos armados ilegales*. Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=-tcp2y8QyBI%3D&tabid=752>

Diario El Occidente. (2015, 15 de abril). Presidente ordena reanudar bombardeos contra las Farc. Recuperado de <http://occidente.co/presidente-ordena-reanudar-bombardeos-contras-las-farc/>.

Diario El Occidente. (2015, 19 de abril). En medio de rechiflas Santos defendió el proceso de paz. Recuperado de <http://occidente.co/en-medio-de-rechiflas-santos-defendio-el-proceso-de-paz/>

Duque, C.A. (2008). Aproximación teórica al debate por el reconocimiento político, jurídico y social del sector LGTBIQ. Recuperado de https://www.icesi.edu.co/revista_cs/images/stories/revistaCS2/articulos/08-duque.pdf

Eck, K. & Hultman L. (2007). One-Sided Violence Dataset. Recuperado de http://www.pcr.uu.se/research/ucdp/datasets/ucdp_one-sided_violence_dataset/

El Colombiano. (2015, 21 de abril). Diálogos siguen con la confianza lastimada. Recuperado de <http://www.elcolombiano.com/colombia/dialogos-siguen-con-la-confianza-lastimada-YY1760463>

El Colombiano. (2015, 21 de abril). Gobierno descarta ley habilitante para que Santos apruebe acuerdos de paz. Recuperado de <http://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/gobierno-descarta-ley-habilitante-para-que-santos-apruebe-acuerdos-de-la-habana-LC1765195>

El Colombiano. (2015, 22 de abril). Ban Ki-moon coincide con Santos en la necesidad de acelerar el proceso de paz. Recuperado de <http://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/ban-ki-moon-coincide-con-santos-en-la-necesidad-de-acelerar-el-proceso-de-paz-NA1772870>

- El Colombiano. (2015, 22 de abril de 2015). Comisionado de paz pide a empresarios aportar más en eventual posconflicto. Recuperado de <http://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/comisionado-de-paz-pide-a-empresarios-aportar-mas-en-eventual-posconflicto-DE1776656>
- El Espectador. (2015, 20 de abril). Farc ratifican cese al fuego indefinido y piden veeduría internacional. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/paz/farc-ratifica-cese-al-fuego-indefinido-y-pide-veeduria-articulo-556021>
- El Espectador. (2015, 21 de abril). Soportaré todos los abucheos si ese es el precio de la paz: Santos. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/paz/soportare-todos-los-abucheos-si-ese-el-precio-de-paz-sa-articulo-556252>
- El Espectador. (2015, 23 de abril). Frente Amplio por la Paz reconoce que Farc rompió la tregua. Recuperado de http://www.elespectador.com/noticias/paz/frente-amplio-paz-reconoce-farc-rompio-tregua-articulo-556644#ancla_opiniones
- El País. (2015, 14 de abril). Farc niegan usar a civiles como ‘escudos humanos’ durante el conflicto armado. Recuperado de <http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/farc-niegan-usar-civiles-como-escudos-humanos-durante-conflicto-armado>
- El País. (2015, 15 de abril). Santos ordena reactivar bombardeos contra campamentos de las Farc. Recuperado de <http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/santos-ordena-reactivar-bombardeos-contra-campamentos-farc>
- El País. (2015, 21 de abril). Santos pide a las Farc un compromiso real con la paz. Recuperado de <http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/presidente-santos-llama-farc-tengan-real-compromiso-con-paz>
- El País. (2015, 21 de abril). Farc debe dar gestos verdaderos de paz, no quedarse en discursillos: general Lasprilla. Recuperado de <http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/farc-debe-dar-gestos-verdaderos-paz-quequedarse-discursillos-general-lasprilla>

- El Tiempo. (2014, 16 de diciembre). La quinta y última delegación de víctimas les hablan a los negociadores de Gobierno y Farc. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/quinta-delegacion-de-victimas-en-la-habana/14983161>
- El Tiempo. (2015, 03 de marzo). Editorial: Los generales en la mesa Recuperado de <http://www.eltiempo.com/opinion/editorial/los-generales-en-la-mesa-editorial-el-tiempo-marzo-4-de-2015/15334795>
- El Tiempo. (2015, 09 de marzo). 'En 2025 podríamos decir Colombia libre de minas': Juan Manuel Santos. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/desminado-con-las-farc-santos-jaramillo-y-naranja/15363015>
- El Tiempo. (2015, 22 de abril). Las crisis pueden servir para acelerar los procesos de paz. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/foro-mundial-de-reintegracion/15613455>
- El Tiempo. (2015, 22 de abril). 85 % de empresarios creen que paz motivará inversión extranjera. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/proceso-de-paz-motivara-inversion-extranjera/15613382>
- El Tiempo. (2015, 22 de abril). Recuperar la confianza y lograr una paz justa': De la Calle. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/humberto-de-la-calle-habla-de-ataque-de-las-farc-en-cauca-/15613385>
- El Universal. (2015, 01 de abril). Desminado conjunto con el gobierno demuestra madurez del proceso: Farc. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.co/politica/desminado-conjunto-con-el-gobierno-demuestra-madurez-del-proceso-farc-189415>
- El Universal. (2015, 16 de abril). Serpa pide una fecha límite para firmar el proceso de paz. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.co/politica/serpa-pide-una-fecha-limite-para-firmar-el-proceso-de-paz-190796>

Fraser, N. (1997). ¿De la distribución al reconocimiento? Dilemas en torno a la justicia en una época postsocialista. *Reflexiones críticas desde la posición postsocialista* (pp. 17-54). Bogotá: Siglo de Hombres Editores.

Fraser, N. (1998). La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. *The Tanner Lectures on Human Values*, 19, 1-67.

Gobierno Nacional y FARC-EP. (2012, 26 de agosto). Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y verdadera. Recuperado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/AcuerdoGeneralTerminacionConflicto.pdf>

Gobierno Nacional y FARC-EP. (2013, 06 de noviembre). Borrador Conjunto. 2. Participación Política: Apertura democrática para construir la paz. Recuperado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/Borrador%20Conjunto%20-%20Participaci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica.pdf>

Gobierno Nacional y FARC-EP. (2014, 16 de mayo). Borrador Conjunto. 4. Solución al Problema de las Drogas ilícitas. Recuperado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/Borrador%20Conjunto%20-%20Soluci%C3%B3n%20al%20problema%20de%20las%20drogas%20il%C3%ADcitas.pdf>

Gobierno Nacional y FARC-EP. (2014, 06 de junio). Borrador Conjunto. 1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral. Recuperado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/Borrador%20Conjunto%20-%20%20Pol%C3%ADtica%20de%20desarrollo%20agrario%20integral.pdf>

Gómez, M. (2014, 14 de diciembre). Proceso de paz, eje de reconfiguración política. Los hechos del 2014. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/proceso-de-paz-eje-de-reconfiguracion-politica-los-hechos-del-2014/14972275>

Gómez, G. (2014, 21 de diciembre). Cese del fuego de las Farc, ¿el comienzo del fin de la guerra?. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/cese-del-fuego-indefinido-de-farc-el-comienzo-del-fin-de-la-guerra/15003915>

- International Center for Transitional Justice (ICTJ). (2009). ¿Qué es la justicia transicional?”. Recuperado de www.ictj.org/es/
- Laplante, L. (2008). Transitional Justice and Peace Building: Diagnosing and Addressing the Socioeconomic Roots of Violence through a Human Rights Framework. *The International Journal of Transitional Justice*, 2, 331–355.
- Lara Salcedo, L.M. (2010, julio-diciembre). Trasegar de las subjetividades y las memorias de las y los jóvenes desmovilizados en el tránsito a la vida civil. Una mirada a los programas educativos y de apoyo psicosocial. *Universitas*, 123, 29-56.
- Mahshie, A. (2014, 25 de mayo). Dudas y rechazo marcan la reintegración de ex guerrilleros en Colombia. *El Nuevo Herald América Latina*. Recuperado de <http://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/article2034688.html>
- Mandela, N. (1995). *El largo camino hacia la libertad: la autobiografía de Nelson Mandela*. Madrid: Aguilar.
- MAPP-OEA. (2010). *Informe trimestral XIV*. Bogotá: Organization of American States.
- McBride, C. (2005). Deliverative Democracy and the Politics of Recognition. *Political Studies*, (53), 497-515.
- Melander, E., Möller, F. & Öberg, M. (2009). Managing Intrastate Low-Intensity Armed Conflict (MILC) Database. Recuperado de http://www.pcr.uu.se/research/ucdp/datasets/managing_intrastate_low-intensity_conflict_dataset/
- Morin, E. (2004). La epistemología de la complejidad. *Gazeta de Antropología*. Recuperado de http://www.ugr.es/~pwlac/G20_02Edgar_Morin.html
- Nasi, C. & Rettberg, A. (2005, jul-dic). Los estudios sobre conflicto armado y paz: un campo en evolución permanente. *Colombia Internacional*, (62), 64-85.

Nussio, E. (2012). *La vida después de la desmovilización. Percepciones, emociones y estrategias de exparamilitares en Colombia*. Bogotá: Ediciones Uniandes.

Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. (2009, marzo). "Ámbito Jurídico de los procesos de DDR" en *Portal ODDR Universidad Nacional de Colombia*. Recuperado de http://www.observatoriodd.unal.edu.co/productos_academicos/nuevos/ODDR_UNAL_ambitoJuridicodelosProcesosdeDDR.pdf

Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. (2010, agosto). "DDR y acciones violentas." *Portal ODDR Universidad Nacional de Colombia*. Recuperado de http://www.observatoriodd.unal.edu.co/productos_academicos/DDR_yAccionesviolentas2008-2009.pdf

Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. (2012, noviembre). "Presencia de organizaciones guerrilleras y 'Bacrim' en territorio colombiano." 2012. *Portal ODDR Universidad Nacional de Colombia*. Recuperado de http://www.observatoriodd.unal.edu.co/productos_academicos/nuevos/odd_presencia_deguerrillas_ybacrim.pdf

Programa Paz y Reconciliación, Alcaldía de Medellín y Alta Consejería para la Reintegración. (2010). "Pidiendo perdón." Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=oPngbDBw2_I

Real Academia Española. (2015). *Diccionario de la lengua española* [versión electrónica]. Recuperado de <http://www.rae.es/>

Red Cross. (2009). Interview with Peter Wallensteen. *International Review of the Red Cross*, (873), 7-19. Recuperado de <https://www.icrc.org/eng/resources/documents/article/review/review-873-p7.htm>

Romero, C. (2003, diciembre). "Paradigma de la complejidad, modelos científicos y conocimiento educativo." Recuperado de

http://www.uhu.es/agora/version01/digital/numeros/06/06articulos/monografico/pdf_6/clara_romero.pdf

Salon Kritik. (junio, 2010). El juego de Michel Foucault. Entrevista de Alain Grosrichard (1977). Recuperado de http://salonkritik.net/09-10/2010/06/el_juego_de_michel_foucault_en.php

Secretary-General of UN Disarmament, Demobilization and Reintegration Resource Center. (2005, mayo). What is DDR?. Recuperado de http://www.unddr.org/what-is-ddr/introduction_1.aspx

Semana. (2013, 26 de mayo). FARC y Gobierno logran acuerdo en tema agrario. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/farc-gobierno-logran-acuerdo-tema-agrario/344557-3>

Semana. (2013, 08 de noviembre). Mesa de la Habana: cero y van dos. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/acuerdo-de-participacion-politica-de-las-farc/364070-3>

Semana. (2013, 17 de noviembre). Por preparación del tercer punto se aplazan diálogos. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/aplazamiento-dialogos-de-paz/364971-3>

Semana. (2014, 16 de mayo). Diálogos: Gobierno y FARC acuerdan punto sobre drogas y narcotráfico. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/dialogos-gobierno-farc-acuerdan-punto-sobre-narcotrafico/387497-3>

Semana. (2014, 08 de agosto). La paz debe conciliarse con los derechos de las víctimas. Recuperado de <http://www.semana.com//nacion/articulo/luis-ernesto-vargas-la-paz-debe-conciliarse-con-los-derechos-de-las-victimas/398472-3>

Semana. (2014, 09 de agosto). El complejo mundo de las víctimas. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/el-complejo-mundo-de-las-victimas/398510-3>

- Semana. (2014, 12 de agosto). ¿Se firmará o no la paz este año?. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/proceso-de-paz-se-firmara-no-antes-de-acabar-2014/398870-3>
- Semana. (2015, 15 de abril). Rechazo unánime al atentado de las FARC en Cauca. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/rechazo-unanime-al-atentado-de-las-farc-en-cauca/424146-3>
- Semana. (2015, 22 de mayo). Santos insiste en continuar con la negociación. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/santos-les-responde-las-farc-levantamiento-del-cese-unilateral/428670-3>
- Suárez, J. (2012). Bacrim. Bandas criminales. *Observatorio de D.I.H.* Recuperado de <http://www.observatoriodih.org/pdf/bacrim.pdf>
- Sundberg, R., Eck, K., & Kreutz, J. (2012). UCDP Non-State Conflict Dataset. Recuperado de http://www.pcr.uu.se/research/ucdp/datasets/ucdp_non-state_conflict_dataset/
- Umaña, F. (2015, 21 de abril). El problema de la paz requiere hacer cosas extraordinarias. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/entrevista-con-roberto-canas-lopez-exguerrillero-de-el-salvador/15607602>
- United Nations. (2004, agosto). *S/2004/616 The Rule of Law and Transitional Justice in Conflict and Post-conflict Societies. Report of the Secretary General*. Recuperado de <http://www.unrol.org/files/2004%20report.pdf>
- United Nations. (2011, octubre). *S/2011/634 The Rule of Law and Transitional Justice in Conflict and Post-conflict Societies. Report of the Secretary General*. Recuperado de http://www.unrol.org/files/S_2011_634EN.pdf
- UN Department of Peacekeeping Operations. (2010, septiembre). Disarmament, Demobilization and Reintegration. In Peace Operations. A retrospective. Recuperado de http://www.un.org/en/peacekeeping/documents/DDR_retrospective.pdf

Uppsala Conflict Data Program, *UCDP Conflict Encyclopedia*. Recuperado de http://www.ucdp.uu.se/gpdatabase/gpcountry.php?id=35®ionSelect=5-Southern_Americas#

Villarraga Sarmiento, A. (2013). Experiencias históricas recientes de reintegración de excombatientes en Colombia. *Colombia Internacional*, (77), 107-140.

Zamudio, M.A. (2015, 28 de marzo). Nadie paga cárcel cuando se firma un proceso de paz. *El Espectador*. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/politica/nadie-paga-carcel-cuando-se-firma-un-proceso-de-paz-articulo-552045>

Anexo 1

Ámbito social: entrevista a guarda de seguridad, desvinculado de la guerrilla

Viernes 08 de mayo de 2015

— ¿En el contexto del proceso de paz, para usted qué es la reintegración?

—*Reintegración es reintegrarse uno a la vida civil. Por ejemplo salir uno de un grupo y seguir uno la vida como en la vida civil, como normal ya, como una persona normal. Integrarse a la sociedad.*

—¿Qué piensa de la reintegración de las FARC?

—*Sería bueno. Muchísimo porque es que ellos, por ejemplo, ellos le hacen mucho daño al pueblo colombiano, ya que yo por ejemplo vengo de allá, fui reclutado siendo menor de edad.*

—¿De allá de adónde?

—*De un grupo al margen de la ley, de la guerrilla, en el Departamento de Arauca, teniendo yo 10 años fui reclutado y gracias a Dios yo tuve la oportunidad de volarme.*

—¿Hace cuánto se voló, en qué año fue?

—*Yo me volé en el 2007, en noviembre, en Saravena, Arauca, a las 5:55 de la mañana y llegué al Batallón Gabriel Pizarro, y estoy aquí, mire.*

—¿Pero y entonces fue a algún programa de la ACR?

—*Claro, claro, pertenezco todavía a un programa de la ACR, la Agencia para la Reintegración social.*

—¿Y ellos cómo le han ayudado?

—*Me han ayudado, por ejemplo, psicológicamente y económicamente y con mis estudios. Gracias a Dios, por ejemplo, por ser desmovilizado me apoyaron, con una indemnización por haber sido reclutado menor de edad con 16 millones de pesos, y mensualmente me daban un aporte, pero ya estoy culminando el servicio con ellos.*

—¿Cuándo termina el programa?

—*Ya no más me falta hacer el trabajo social que son 80 horas que tengo que hacer.*

—¿Son seis años en el programa de la ACR no?

—*Sí.*

—¿Y qué piensa de la ACR respecto a la ayuda que le han ofrecido hasta ahora?

—*La ACR es una entidad del gobierno muy buena que lo apoya a uno en todas condiciones.*

—¿Entonces usted tiene una opinión positiva del apoyo que ellos le han dado?

—Claro, por ejemplo ellos anteriormente me daban a mí, ya hace como dos años yo dejé de recibir eso, pero le daban a uno un apoyo económico mensualmente.

—¿Cuando usted salió ellos le facilitaron trabajo?

—Trabajo me facilitaron, por ejemplo. Pero yo siempre iba más adelante que ellos, yo siempre traté de buscar por mis medios para uno no depender como de alguien. Pero ellos siempre estaban pendientes: ‘¿Está trabajando?, ¿qué está haciendo?, ¿está estudiando?’.

—¿Y está feliz de haber tomado esa decisión, de haberse salido del grupo armado?

—Sí, claro.

—¿Es decir que usted cree en la paz?

—Yo sí creo en la paz, pero sí creo que toca que muchas empresas... tienen que involucrarse.

—Y por ejemplo los últimos atentados que se le han atribuido a las FARC mientras están sentados en una mesa de diálogo, no le dan desconfianza en el proceso? Porque usted es un ejemplo de una persona que hizo un cambio, pero uno piensa ¿y los guerrillero de las FARC será que sí están dispuestos al cambio?

—Todos no. Habrá algunos como esos comandantes “Alias el Paisa”. Ese tipo yo no creo que busque reintegrarse porque ese tipo debe saber que el Estado de pronto en algún instante lo condena. Ese tipo no porque ese tipo ha cometido mucha cosa. Y hay muchos guerrillero como él, que tienen ese miedo. Pero también, por ejemplo, cuando viene ese poco de gente para la ciudad el gobierno y las empresas tienen que dar trabajo porque hay muchos que se devuelven a delinquir.

—¿Y usted cree que los empresarios sí están dispuestos a darles trabajo?

—No todos.

—¿Y usted comenta con tranquilidad que es desmovilizado?

—No a cualquiera. A mí esta empresa, yo me he sentido discriminado por el dueño de esta empresa. Yo a veces que voy a la empresa y me dice ‘¡Ah, qué va!, ¿usted por qué es así?, ¡si usted es un guerrillero!, ¡un asesino!, un criminal’, me ha dicho así. Y me he sentido discriminado. Y en otros lugares yo a nadie le he contado porque prefiero no contar. Hay partes que por ejemplo sí necesitan del diálogo. Sí sería bueno porque aquí hay mucho desmovilizado que sigue delinquiendo en la ciudad. ¿Por qué? Porque vienen aquí a la ciudad y por ejemplo se meten en la drogadicción y si no hay un programa que les esté hablando y asesorando tenga por seguro que eso se arma un problema de delincuencia. Mucha gente desconfía de entregarse, por ejemplo, de

entregarse que porque dicen que si uno se entrega lo matan. Eso nos decían a nosotros los comandantes 'usted se entrega y a usted el ejército lo mata, lo acribilla'.

—¿Y usted nunca sintió ese miedo?

—*Nunca, nunca sentí. Porque yo estuve amarrado, yo ya estaba decidido a eso [desertar] porque yo intenté volarme una vez y me agarraron. A un compañero que también lo cogieron [volándose] sí lo mataron y a mí me tuvieron un mes amarrado.*

—¿Entonces, si usted tomó la decisión de volarse fue porque esa vida no le gustaba?

—*No, esa vida no es para nadie.*

—¿Por qué?

—*Allá, por ejemplo, mujeres y hombres, tienen que prestar centinela. Cuando decían 'Mire, que el señor de la finca, julano, malinformó al señor julano, que el Pepito de allá se le robó una vaca o el ganado se le metió allá', no hay diálogo y entonces toca matar a ese señor. O buscan a alguien que toque matar y a usted lo prueban y usted entonces le quita la vida al otro. No es algo que uuuu, qué gusto, no. Porque usted lo hace contra su voluntad, pero le toca hacerlo.*

—¿Y las condiciones de vida allá cómo son, muy duras?

—*Duras, claro. Comida, la comida normalmente como come el ejército cuando está en el monte: su arepita, su chocolatico, su cafecito, cuando hay. Cuando no hay, nada. Para muchas operaciones nada. Es corriendo, huyendo, comiendo panela con agua nada más. Y así se mantiene uno. Cuando hay temporadas buenas como en estos momentos que están en proceso de paz, el ejército poco ataca. Entonces uno aprovecha, está en los caseríos, se abastece en los pueblos, llegan camiones y se reparten víveres... Pero la vida es muy cruel allá, muy inhumana [...] A mí en el primer intento que yo me traté de volar me tocó ganarme otra vez la confianza de ellos. Había cursos de explosivista, de primeros auxilios o de 'sicarear' en moto. Yo dije, 'yo quiero aprender a manejar moto, a mí se me metió la idea. Yo aprendo a manejar moto, a mí me mandan para un pueblo y allá me voy [me vuelo]'. Y sí, así fue, fui 'gallinero' en Saravena, en Tame, en Arauca, que eso es zona caliente. Me gané la confianza, nos entrenaron dos meses en moto, nos ponían papayas y pegábamos tiros. Yo salí bien bueno pal' tiro. Y me gané la confianza de los tipos. Hicimos muchas cosas con las autoridades allá. Hicimos y deshicimos con ellos.*

—¿Y las autoridades cómo eran con ustedes?

—*Malísimos. A mí una vez me agarraron, pero me agarraron sin arma en un barrio y me tuvieron arrodillado como tres horas en tapas de gaseosa. Entonces uno en ese momento se mete rencor hacia ellos y quiere matarlos, matarlos y matarlos. Y nosotros*

les dimos mucho plomo. Nosotros, había retenes ahí en Saravena y nosotros veíamos que estaban requisando carros y íbamos y pasábamos con cuatro motos y ‘pum pum’ los matábamos, les quitábamos los fusiles y nos íbamos.

—¿Y usted cómo hizo para volarse?

Yo me gané la confianza de ellos y en Saravena dio resultado. Y el día que me quise volar, me volé a las 5 y pico de la mañana porque con los tipos que estaba, estaban tomando. Yo los estaba cuidando a ellos y como estaban tomando yo los prendí a plomo a todos tres. Porque había uno de ellos que me quería matar porque sabía que yo me había intentado volar anteriormente, entonces me decía ‘usted algún día se nos va a volar y nos va a sapiar’. Entonces cuando ya los vi así como entonados los agarré a plomo a todos tres. De esos tres dos murieron ahí mismo y uno quedó, que lo cogimos después en la clínica.

—¿Y qué hizo después? ¿Se entregó?

—*Cuando me fui a entregar al ejército, yo no sabía, yo agarré una moto y me bajé, entonces yo no sabía si entregarme a la Policía, a la Iglesia o al batallón. Agarré a un taxista y lo encañoné y le dije ‘lléveme al batallón, mi viejo’ y el man que no y agarré una granada, ‘usted me lleva o nos matamos los dos’. Me acuerdo tanto que era un indiecito y el tipo ‘que no, que yo tengo familia’, entonces le dije ‘me lleva al batallón que yo me voy a entregar o nos morimos los dos’. Y sí, el tipo me llevó y allá llegué y me entregué con armamento y todo.*

—¿Y en el batallón cómo lo recibieron?

—*Me recibieron bien. Había comenzado a llover y yo entré a una garita y los soldados ahí y me hicieron acostar en el piso y yo dije ‘llévenme donde el propio comandante que le tengo información’. Y yo le dije, ‘vea, mi Coronel’, era el Coronel Herrera Arturo Castaño, uno que se murió hace como tres años en un accidente de un helicóptero que se chocaron dos helicópteros. Y cogí y le dije ‘mire, en un colegio hay cinco cilindros enterrados que van a hacer una actividad hoy, y en Tame hay unos cilindros a las afueras del pueblo, así y así. Hemos tantos julanos que estamos durmiendo aquí. Nosotros aquí trabajamos con los de las FARC’, éramos milicianos con FARC y ELN, ‘entonces si quiere hagamos operativos. Hay tres manes que están allá afuera muertos y toda la vaina’ y así. Me pusieron camuflado y nos fuimos.*

—¿Y usted es casado, cierto? ¿Su mujer sabe que es desmovilizado obviamente?

—*Mi mujer también es desmovilizada. Sí, tenemos dos niños, gracias a Dios.*

—¿Y ella también se voló?

—Sí, pues ya somos como otro ambiente, ¿sí ve? Mejor dicho, ya pensamos... el motor de nosotros es nuestros hijos, ¿sí vio?

Sábado, 09 de mayo de 2015

—¿Alguna vez las personas con las que usted interactúa en el día a día, amigos, compañeros de trabajo, al enterarse que es desmovilizado, han tratado de evadirlo, o ha sentido algo de rechazo, discriminación?

—Anteriormente, sí.

—¿Y aquí en el edificio, de parte de los residentes?

—No, aquí en el edificio no, no saben que yo... Por ahí la que sabe es la doctora Yoli, la otra vez que ella me ayudó con una petición que necesitaba porque me salía el nombre mal para la indemnización que me tenían que dar, ella me ayudó y ella normal. Pero, por ejemplo, cuando uno quiere hablar así del tema, anteriormente la gente sí como que pensaba 'uy, no, hay que tener cuidado porque a este de pronto le da rabia y este de pronto lo mata a uno' pero eso no es así. Pero ya ahoritica la gente como que tiene otro concepto. Ya la gente trata de ser como más abierta, eso he sentido. Aunque no falta, por ejemplo, la gente que sí van a pensar 'es que este de pronto por ser así no le da miedo conseguirse un arma y matarlo a uno' y nooooo, no tienen que pensar eso porque... sí, todo mundo somos capaces de algo, ¿sí vio?, TODOS. Usted es capaz, por ejemplo, de hacer algo por su familia, pero no, ya uno cambia la mentalidad de eso. En mi caso es diferente. Yo, por ejemplo, mientras a mí no se metan con mis hijos, yo no gusto de la injusticia con los violadores, yo nunca he gustado y no gustaré... yo le digo que a mí mi Dios no me llegue a tocar un caso porque yo vuelvo, mejor dicho, vuelvo. Vuelve uno a matar y vuelve otra vez, mejor dicho... Pero en lo sencillo, por ejemplo, yo trato de ser una persona normal. Ya trato como de olvidar todo lo que vi y de dónde soy y trato de ser lo que soy ahoritica, una persona normal, común y corriente.

—¿En el tiempo que usted ha participado en el programa de reintegración hay algo que no le ha gustado, que lo ha incomodado, algo que de pronto le cambiaría al programa?

—Sí, hay cosas que no funcionan. Yo una vez puse una queja al programa porque dejaban a la gente esperando en la calle, en la localidad Uribe Uribe. Y muchos de los desmovilizados metiendo marihuana afuera, fumando. Entonces había como un mal aspecto. Entonces yo fui uno que hizo carta y la pasé, que veía que eso no era como

justo... les dije 'pónganles citas, vengan tal día, para que todo mundo no llegue a la vez ahí'. Y ya han ido como cambiando porque ahoritica ya uno no entra a...

—¿Y por ejemplo el trato con todos los tutores cómo es?

— *Es bien. Sí, es bien. Sino que falta organización porque unas veces en la base de datos sale... por ejemplo yo qué día que fui aparecía con antecedentes por ahí por el Chocó, y yo en el Chocó, yo nunca he estado en el Chocó. Otra vez me apareció que... no sé por dónde, por allá por la Costa, y yo en la Costa no he estado. Entonces son cosas que... pero ellos dicen que eso es como frecuentemente. Yo soy uno que cada vez miro el pasado judicial a ver si no tengo porque yo siendo menor de edad me tenían que borrar todo lo que... porque ese fue el proceso que le hacen a uno. Usted se entrega siendo menor de edad y a usted le borran porque fue que usted no se fue porque usted quiso. Aunque a mí la primer vez que me salió el pasado judicial en Bucaramanga a mí sí me capturaron. A mí me tocó contactar a la doctora Nubia Rocío Rojas, la directora del ICBF, porque, claro, yo fui a sacar el pasado judicial y me esposaron de una vez, porque tenía antecedentes de secuestro y crimen a sangre fría en Arauca. Y yo le dije 'sí, señor, yo soy desvinculado, yo me entregué siendo menor de edad y estoy en un programa con el ICBF de protección del gobierno'. Entonces me tocó la abogada y la doctora, hablaron y me soltaron ese mismo día. Pero ya a mí mi pasado judicial no me sale nada.*

—¿Y algo que le cambiaría al programa?

— *Tener como más actividades entre familiares. Convocar por ejemplo a usted con sus niños, como orientarlo a uno un poquito más porque uno orienta a los hijos pero falta que otra persona le diga a uno cómo es. Más actividad. Porque yo por ejemplo soy de los que va al programa y yo no me uno con ninguno de los demás participantes. No me gusta relacionarme. Porque hay muchos que por ejemplo, que van todos descachalandrados, que meten vicio, entonces yo no meto como en eso. Personas que salen del monte y llegan acá a la ciudad y se dañan, entonces no, ¿sí vio? Y tenerle como más seguimiento a los participantes porque hay mucha gente que están por el dinero, por recibir... ahora creo que ahoritica dan 150,000 pesos si usted estudia y nada más. Entonces hay mucha gente que no están trabajando porque no quieren. Hay trabajo sino que no trabajan para que les llegue la plata. Dependen muchísimo del Estado. Más de uno me dice '¿pero usted por qué se salió?', '¿usted por qué no sigue?' 'Vaya al Sena', que vaya al Sena y me haga un curso, y sí, yo dijo que yo quiero ir al Sena a hacerme un curso de máquinas planas, estoy programando para hacérmelo pero hay unos que vienen mucho más atrás que necesitan esa plata. Esa es un plata*

del gobierno y el gobierno le roba a mucha gente, a nosotros nos roban los impuestos, pero también uno tiene que pensar en el otro, que así como a mí ya me dieron la oportunidad, que por ejemplo me dieron mis útiles de aseo, porque a nosotros en Bucaramanga nos tenían en una casa con empleadas, nos servían el desayuno, nos lavaban la ropa, pagaban ese arriendo de esa casa... entonces uno tiene que pensar en el que viene. Porque eso más de uno piensa en los que están pero no en los que día a día se desmovilizan, ¿sí vio? Todos los días en el país hay 2, 10, 5 que se desmovilizan, aunque no lo pasen por televisión, pero sí se desmovilizan. Más de uno que está en el programa piensan es en ellos. Entonces uno de participante lo que hace es dañar el programa, y el programa se daña y los que van a sufrir es los que vienen.

—¿Y usted está feliz con su trabajo aquí en el edificio?

—Sí, pues... aquí en el edificio, sí, bien, pues... Por ejemplo que no sea el trabajo que uno uuuuuuuu, que sea de mi fantasía, no, pues sí, pero aquí estoy pues bien. Ya conoce uno a la gente.

—¿Y económicamente? ¿Le alcanza?

—Pues uuuuuuuu, que diga uno... sí vive uno como apretado. Porque estoy pagando el apartamentico. Ahorítica no tengo a los niños acá. Nosotros tenemos apartamentico en Soacha y no hay colegio ahí cerquita entonces tenemos los niños en Cali donde la abuela. Entonces toca estar mandándoles a los niños allá, pagando acá, entonces se aprieta uno, ¿sí vio? A pesar de que trabajamos mi señora, los dos, siempre se ve uno, ¿sí vio? Que los servicios, que esto, porque donde vivo es estrato tres, pero va uno... en la vida toca uno, todo toca buscarle solución. Así hacemos. Vivimos poquito pero bien. Pero sí tiene uno sus dificultades día a día, como lo cotidiano de todo mundo... Que se sube usted a Transmilenio y tiene problemas con las personas que lo empujan, pero esa es la vida cotidiana de todo mundo, de cualquier persona. Aunque habemos personas que no somos tolerantes, muchas personas que son del programa que entonces porque otro lo empuja y sale con '¡Ah! ¡Es que usted no sabe quién soy yo!'

—¿Ha visto esas reacciones en personas del programa?

—Sí, he visto, claro. Yo he estado en sitios, por ejemplo, en Transmilenio: 'Ay, que usted no sabe quién soy yo, que yo vengo de comerme la mierda por allá y usted aquí, acostumbrado yo a matar a cinco, a diez, tengo hasta quince en mi espalda, entonces usted ¿qué?'. Noooo, si uno va a pelear con otra persona no digo de dónde vengo ni nada porque a nadie le interesa. Si usted no tiene un arma en el momento, entonces ¿pa' qué le dice que usted mató a diez? Entonces se llenan de boca, que son bocones, y yo eso lo he dicho en reuniones allá cuando hay en el centro. Este año hubo una

como en enero para entregarnos unos kits escolares para los hijos. Yo fui y nos dijeron que no éramos tolerantes y yo dije 'no, sí, no somos tolerantes, hay muchos del programa que no somos tolerantes, me incluyo'. Porque yo soy tolerante pero a veces que a uno se le salta, pero no comienzo a decir como hacen muchos en el programa a decir 'que yo soy un asesino, yo era un paramilitar, un guerrillero', a nadie le interesa eso. Entonces más de uno, '¡no, pero es que uno no se puede dejar irrespetar de otro!'. Eso más de uno es así.

—¿Y usted siente que la ayuda psicológica sí sirve de algo?

—Lo psicológico se lo trabaja usted mismo, se lo hace uno mismo. Que pone uno muchas cosas en práctica, conocimiento que uno no sabe... pero uno en lo psicológico es uno mismo... por ejemplo que uno dice, 'bueno si a mí no me gusta que otra persona me pegue, pues yo no molesto al otro'. A mí lo psicológico yo he sentido que más bien no, que más bien lo pongo yo mismo de mi parte [...] Sería algo bueno cuando usted, listo, usted en lo psicológico se daña mucho cuando recién sale del grupo, uno sí necesita ayuda psicológica porque uno está allá con miedo, usted está con ese temor...

—¿Y ese temor se siente mientras se está en el grupo?

—Como dice por ahí el dicho: después que uno quema el primero a usted le queda gustando, ya usted al segundo le pierde el miedo y ya el tercero es como normal, pero cuando uno recién sale uno está como 'ay, Dios mío, que me van a asustar' y se empieza a acordar de los que uno ha matado, que fue que me miró cuando yo le estaba disparando... entonces uno está como con esa psicología y le provoca a uno como hasta quitarse la vida. Entonces los primeros días uno vive como con esa vaina y en ese momento uno sí necesita la ayuda psicológica porque a veces le provoca a uno mismo hasta matarse por eso. Por la culpa que uno siente... Por ejemplo yo pensé mucho en el primero que yo maté, yo me metía todo eso en la cabeza porque a mí el tipo me miraba y me hacía gestos, mejor dicho, no me decía nada pero me decía con la mirada 'por favor, no me mate'. Yo sí quedé con esa psicosis como unos tres meses, pero ya después se va haciendo uno como el valiente. Pero ya últimamente ya no me trato de acordar de nada. Que sí, que no se le olvida a uno nunca el primero, el primero nunca se le olvida a uno, eso es como la primera novia. Pero yo trato de no pensar en eso. Me pasará cuentas de pronto mi Dios en otra vida, trato de aportar lo más a la sociedad, de hacer el máximo en la sociedad, para que de pronto cuando me vaya pal' más allá, como dicen, me breguen a quemar menos, echar menos azufre, como dicen por ahí.

Aunque, aunque usted no quiere se acuerda. Algún día se tiene que acordar. O cuando uno a veces tiene sus problemas, uno trata, ¿sí vio?, uno trata como de agarrar otra vez, pero uno piensa... pues yo en el caso mío yo pienso mucho en el motor de mis hijos. A mí un tipo en Bucaramanga hace poco me llamó. Yo no sé cómo consiguió el teléfono él. A él el centro de servicios [del ICBF] le compraba la ropa, compraban la ropa a ese almacén allá, entonces el tipo una vez nos buscó para que le hiciéramos un servicio allá de un cliente que no le quería pagar. Eran como veinti algo de millones, entonces él nos daba 6 millones a nosotros pa' que nosotros... pa' que nosotros ¿cierto? Y él nos facilitaba las armas, las motos, en Bucaramanga. Yo dije que no. Hace poco me llamó, yo no sé cómo consiguió mi número. Y el tipo me llamó, yo vendí mi moto en diciembre porque mi papá estaba muy enfermo, casi se me muere mi papá, vendí mi motico. Y el tipo me llamó como en enero, ofreciéndome 6 millones de pesos, que tenía una persona por ahí que necesitaba un trabajo, que yo era el apropiado, que yo hacía las cosas y comía callado. Entonces yo le dije que no. Necesito plata, sí, necesito porque vendí mi motico, muy barata, y estoy sufriendo mucho por venirme en bus, pero no, yo ya no pienso en quitarle la vida a otro. Yo tengo dos hijos. Entonces él que 'no, que venga que yo le mando los viáticos, que eso no se preocupe, que si usted quiere yo lo engancho a trabajar aquí, le pongo un trabajo'. Y yo le dije 'no, no cuente conmigo, no me insista'. Agarré la sim card y la partí pa' que no me volviera a buscar. Y pues sí, yo soy de esos así que no me dejo.

Yo trato como de seguir derecho, no me gusta, a mí no me gusta la injusticia. Porque yo vengo por ejemplo de allá [la guerrilla], allá le hablan mucho a uno de aquí de Bogotá, le hablan mucho que es que en Bogotá están los cuellos blancos, que son lo que roban, esos son la oligarquía... a esos es a los que toca darles duro, secuestrarlos, matarles la mamá, los hijos, los nietos, destarrarlos todos pa' que dejen de robar porque si uno mata al uno, el nieto sigue, el hijo sigue... entonces le meten esa psicología a uno de que toca acabarlos, mejor dicho, desde la raíz. Que vamos a llegar al poder... dese cuenta ayer ese pobre policía que le mocharon las piernas y colgarlas en un colegio. Eso lo hace uno, sí, eso lo hace uno, téngalo por seguro que sí. Nosotros matábamos allá a los soldados por ejemplo y a nosotros nos llamaba el comandante, le llevábamos nosotros los fusiles, 'ay, que sí, ay, 500,000 mil pesos' y eso era whisky pa' todos. Así usted sea menor le dan whisky, eso era Buchanan's, Chivas, Old Parr, bueno... pero entonces eso sí se hace, que la guerrilla festeje con la muerte de un soldado, pero ahoritica que estoy al otro lado siento que eso es inhumano, cómo van a

cortar las extremidades de un hombre y colgarlas en una malla al lado de un colegio, eso es una injusticia. Uno cuando se desmoviliza, por ejemplo, los primero días uno llega al programa, uno dice 'no, pero es que esto aquí no sirve pa' nada, esto aquí es una maricada', pero uno lo dice de boca pa' fuera [...] Entonces uno es como desagradecido con el programa, habemos muchos que somos así, MUCHOS, al comienzo.

(guarda de seguridad, desvinculado de la guerrilla)

Anexo 2

Tabla 1. Número de combatientes desmovilizados (2002-2014)

Álvaro Villarraga / Comisión Nacional de Reconciliación y Reintegración (2003)	ACR (a partir de 2002 hasta octubre de 2008)		Policía Nacional (entre 2003 y 2009)	Observatorio de procesos de desarme, desmovilización y reintegración (2009)		ACR (entre enero de 2003 y 31 de diciembre de 2014)	
	35, 000 paramilitares desmovilizados	49,228 personas desmovilizadas		51,921 desmovilizados	49,568 combatientes desmovilizados		57,082 personas desmovilizadas
	17,450 desmovilizaciones voluntarias individuales	31,778 desmovilizaciones voluntarias colectivas		34,532 activos en el proceso de reintegración	15,036 (33,33%) excombatientes no se encontraban inmersos en el proceso	25, 156 desmovilizaciones individuales	31, 926 desmovilizaciones colectivas

Tabla 2. Reincidencia (2007-2009)

Álvaro Villarraga/ Misión de Apoyo al Proceso de Paz y la OEA (2007)	Observatorio de procesos de desarme, desmovilización y reintegración/ Alto Consejero para la Reintegración (2009)
12% desmovilizados registrados identificados como parte de bandas criminales	Entre 13% y 20% participación de desmovilizados en organizaciones armadas ilegales

Tabla 3. Acciones violentas contra desmovilizados (2008-2009)

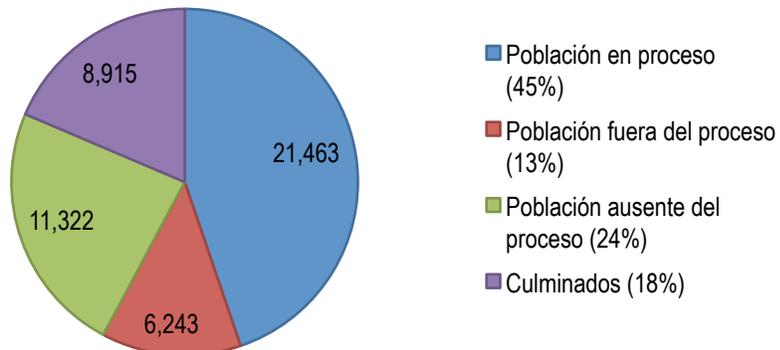
Policía Nacional (entre 2008 y 2009)
2, 118 (4,1%) desmovilizados murieron del total de 51,921 desmovilizados desde 2003
De esas 2,118 personas que murieron 1,464 (69,1%) fueron asesinados

Figura 1. Población desmovilizada: 57,082 (2003-2014)



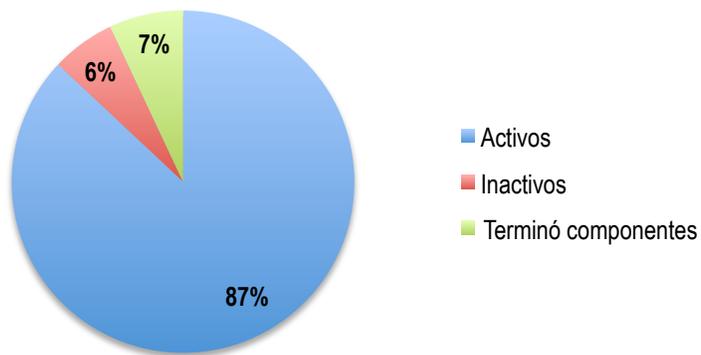
Tomado de: ACR (2015), "Presentación ACR Pontificia Universidad Javeriana".

Gráfico 1. Población que ingresó a la ACR: 47,944 (2003-2014)



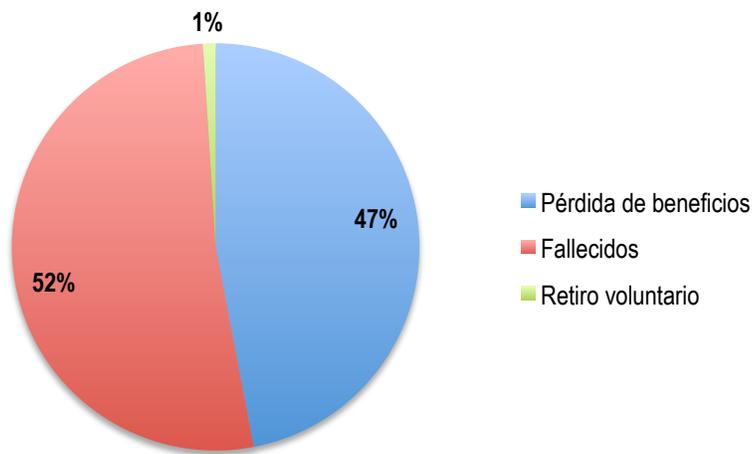
Tomado de: ACR (2015), "Presentación ACR Pontificia Universidad Javeriana".

Gráfico 2. Población en proceso de reintegración: 21,463 (2003-2004)



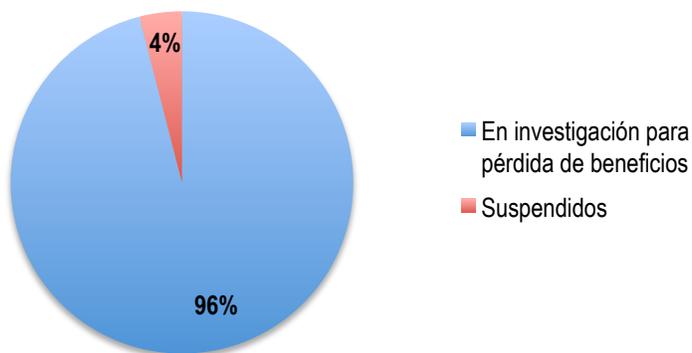
Tomado de: ACR (2015), "Presentación ACR Pontificia Universidad Javeriana".

Gráfico 3. Población fuera del proceso: 6,243 (2003-2014)



Tomado de: ACR (2015), "Presentación ACR Pontificia Universidad Javeriana".

Gráfico 4. Población ausente del proceso: 11,322 (2003-2014)



Tomado de: ACR (2015), "Presentación ACR Pontificia Universidad Javeriana".

Anexo 3

Tabla 4. Marco jurídico del DDR en Colombia (2003-2015)

Ley	Título	Contenido principal
Ley 782 de 2002	Por medio de la cual se proroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones.	Se decretan las “disposiciones para facilitar el diálogo y la suscripción de acuerdos con grupos armados organizados al margen de la ley para su desmovilización, reconciliación entre los colombianos y la convivencia pacífica” (Congreso Nacional de la República, 2002, 23 de diciembre).
Decreto 128 de 2003	Por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil.	Se decreta en el artículo primero La Política de Reincorporación a la vida civil, fijada por el Ministerio del Interior en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, “conducente a desarrollar el programa de reincorporación a la sociedad y los beneficios socioeconómicos reconocidos” (Congreso Nacional de la República, 2003, 22 de enero).
Decreto 3360 de 2003	Por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y por la Ley 782 de 2002.	Se decreta en el artículo primero que “cuando se trate de desmovilización colectiva en el marco de acuerdos con el Gobierno Nacional, la calidad de miembro del grupo armado organizado al margen de la ley de que se trate, se acreditará mediante una lista de desmovilizados suscrita por los voceros o miembros representantes de dicho grupo, en la que se reconozca expresamente tal calidad. Esta lista debe ser recibida y aceptada por el Alto Comisionado para la Paz. La lista de que trata el presente artículo habilita al

		desmovilizado para acceder al proceso de reincorporación y sustituye, para todos los efectos, la certificación expedida por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas, Coda” (Colombia, Congreso Nacional de la República, 2003, 21 de noviembre).
Decreto 2767 de 2004	Por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999, y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la vida civil.	Se decreta en los artículos 1, 2, 3 y 4 los “beneficios en caso de desmovilización individual y voluntaria”, los “beneficios por colaboración”, los “beneficios por entrega de material” y “otros beneficios” (Colombia, Congreso Nacional de la República, 2004, 21 de agosto).
Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz)	Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.	Con la que se busca desmovilizar a los paramilitares, responsables de crímenes de lesa humanidad, otras violaciones graves de derechos humanos y crímenes de guerra (Colombia, Congreso Nacional de la República, 2005, 25 de julio).
<i>Política Nacional de Reintegración Social y Económica (PRSE)</i>		Formulada por el Gobierno Uribe Vélez en 2008 en el marco del proceso de DDR paramilitar, la cual fue presentada como “[...] un plan de Estado y de Sociedad con visión de largo plazo, que busca promover la incorporación efectiva del desmovilizado con voluntad de paz y de su familia a las redes sociales del Estado y a las comunidades receptoras” (Departamento de Planeación Nacional, 2008, p. 2).
Ley 1424 de 2010	Por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a	Con la que se busca respaldar el proceso de desmovilización paramilitar (Colombia, Congreso Nacional de la

	las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones.	República, 2010, 29 de diciembre).
Acto legislativo 01 del 31 de julio de 2012	Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos de justicia transicional en el marco del artículo 22 de la constitución política y se dictan otras disposiciones.	Se decreta en el artículo transitorio 66 que los instrumentos de justicia transicional serán excepcionales y tendrán como finalidad prevalente facilitar la terminación del conflicto armado interno y el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; y garantizarán en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación (Colombia, Congreso Nacional de la República, 2012, 31 de julio). Este Acto Legislativo se convirtió en reforma constitucional y hoy constituye el actual Marco jurídico para la paz, que cuenta con el respaldo del Congreso de la República.

Anexo 4

Figura 2. Dimensiones de la Ruta de Reintegración



Tomado de: ACR (2012), "Evolución del proceso de Reintegración. Fortaleza institucional basada en la experiencia y lecciones aprendidas" [en línea], disponible en: <http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/documentos/forms/allitems.aspx>

Anexo 5

Tabla 5. Reconocimiento jurídico al reintegrado en Colombia

Variables	<i>Reconocimiento de beneficios jurídicos</i>	<i>Reconocimiento institucionalizado como ciudadano con igualdad de derechos</i>	<i>Reconocimiento como ser humano individual (concesión de integridad moral)</i>
		*Variable bisagra con la dimensión jurídica del reconocimiento	*Variable bisagra con la dimensión ética del reconocimiento.
Indicadores	-Marco jurídico del DDR en Colombia.	-Marco jurídico del DDR en Colombia.	-Marco jurídico del DDR en Colombia.

Tabla 6. Reconocimiento político al reintegrado en Colombia

Variables	<i>Reconocimiento de la igualdad política</i>	<i>Reconocimiento de la igualdad social</i>	<i>Inclusión política</i>
	*Variable bisagra con el reconocimiento jurídico.		
Indicadores	-Marco jurídico del DDR en Colombia. -Ciudadanía (si la PPR cuenta con igualdad de condiciones de ciudadanía para desenvolverse en el diario vivir como ciudadano).	-Productividad (si la PPR cuenta con igualdad de condiciones productivas). -Habitabilidad (si la PPR cuenta con igualdad de condiciones de habitabilidad). - Salud (si la PPR cuenta con igualdad de condiciones de salud). -Educación (si la PPR cuenta con igualdad de condiciones de educación).	-Participación política (si la PPR cuenta con las condiciones necesarias que le permitan interactuar activamente en la vida política).

Tabla 7. Reconocimiento ético al reintegrado en Colombia

Variables	<i>Reconocimiento de la vulnerabilidad social</i>	<i>Pertenencia a la comunidad</i>	<i>Aceptación de la comunidad receptora</i>
Indicadores	<p>-Seguridad (si la PPR o el reintegrado cuenta con las condiciones de seguridad apropiadas, que impliquen una ausencia de riesgos a su integridad física y la de su familia).</p> <p>-Seguridad humana (si la PPR o el reintegrado cuenta con las condiciones que le permitan acceder a esta dimensión o enfoque, más amplio, de la seguridad).</p> <p><i>*indicador bisagra con el reconocimiento político y con el reconocimiento ético.</i></p>	<p><i>*Variable bisagra con las dimensiones jurídicas y políticas del reconocimiento</i></p> <p>-Participación en la vida comunitaria macro (si la PPR o el reintegrado se reconoce como participante de la sociedad).</p> <p>-Red familiar (si la PPR o el reintegrado se reconoce como parte de una red familiar).</p> <p>-Red de vecindad (si la PPR o el reintegrado se siente miembro de una red de vecindad).</p> <p>-Buena ciudadanía (si la PPR o al reintegrado ejerce la buena ciudadanía).</p> <p><i>*indicador bisagra con el reconocimiento jurídico y con el reconocimiento político.</i></p> <p>-Sujeto civil (si la PPR o el reintegrado se reconoce como sujeto civil).</p> <p><i>*indicador bisagra con el reconocimiento jurídico y con el reconocimiento político.</i></p> <p>-Confianza (si la PPR o el reintegrado admite la creación de vínculos de confianza con aquellos que le rodean).</p>	<p><i>*Variable bisagra con las dimensiones jurídicas y políticas del reconocimiento</i></p> <p>-Ausencia de estigmatización (si no hay evidencia de estigmatización a la PPR o al reintegrado).</p> <p>-Ausencia de rechazo (si no hay evidencia de rechazo a la PPR o al reintegrado).</p> <p>-Ausencia de resentimiento (si no hay evidencia de resentimiento contra la PPR o el reintegrado).</p> <p>-Buena persona de familia (si la PPR o el reintegrado es reconocido como buena persona de familia).</p> <p>-Buena conducta (si se le reconoce a la PPR o al reintegrado una buena conducta).</p> <p>-Sujeto civil (si se reconoce a la PPR o al reintegrado como sujeto civil).</p> <p><i>*indicador bisagra con el reconocimiento jurídico y con el reconocimiento político.</i></p> <p>-Confianza (si la comunidad ha podido establecer vínculos de confianza con la PPR o el reintegrado).</p>